



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



ALUMNA: SANDRA MELINA SÁNCHEZ NERY

Número de cuenta: 305509923

**INTERACCIÓN EN REDES SOCIALES Y EL PROCESO DE INDIVIDUACIÓN DE
LAS MUJERES**

ASESORA DE TESIS:

DRA. CAROLA GARCÍA CALDERÓN

ÁREA: COMUNICACIÓN Y POLÍTICA, ESTUDIOS DE GÉNERO



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A MI FAMILIA POR SER SIEMPRE MI MAYOR APOYO.

MAMÁ, PAPÁ, JAVI Y PAME.

GRACIAS POR TODO.

MAYO 2012,

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO.

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
LA DIFUSIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN MÉXICO Y EL PROCESO DE INDIVIDUACIÓN DE LAS MUJERES	5
ALGUNAS CIFRAS	6
CAPÍTULO 1	10
PLATAFORMA TEÓRICA	11
IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS	12
PRIMERA PARTE	13
¿QUÉ ES SEXO Y GÉNERO?	14
GÉNERO	15
ANDROCENTRISMO Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO	16
GÉNERO Y DESARROLLO	17
AUTONOMÍA DE LAS MUJERES	21
INDIVIDUACIÓN E IDENTIDAD DE GÉNERO	24
¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA AUTONOMÍA Y LA INDIVIDUACIÓN DE LAS MUJERES PARA EL PROYECTO DE EQUIDAD DE GÉNERO?	25
LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES COMO UN OBJETIVO INTERNACIONAL	28
RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL Y TRANSICIÓN SOCIAL.....	31
CAPÍTULO 2	34
INSTITUCIONALIZACIÓN Y EL COMPROMISO CON LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES	35
CREACIÓN DE INMUJERES	37
UN NUEVO INSTITUTO.....	40
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.....	41
OBSTÁCULOS PARA DEFINIR LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE INMUJERES	44
DIFERENCIAS EN LA CATEGORÍA DE GÉNERO.....	46
PROGRAMAS DE INMUJERES	48
CONFLICTOS QUE MODIFICAN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	51
EL ELEMENTO POTENCIALIZADOR	52
CAPÍTULO TRES	60
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y GÉNERO	61
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO.....	62
ESTRATEGIAS DEL MOVIMIENTO POR LA EQUIDAD DE GÉNERO	65
NUEVAS TECNOLOGÍAS, NUEVAS ESTRATEGIAS	69
REDES SOCIALES Y COMUNIDADES VIRTUALES.....	73
REDES SOCIALES EN MÉXICO.....	75

INTERACCIÓN EN REDES SOCIALES E IDENTIDAD.....	78
LA RUPTURA EN LA IDENTIDAD DE GÉNERO	81
AUTONOMÍA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.....	83
SOCIALIZACIÓN EN LA RED Y LA RUPTURA DE GÉNERO	84
NUEVOS ESPACIOS, NUEVOS PROCESOS.....	85
CONCLUSIÓN.....	87
ANEXOS.....	91
BIBLIOGRAFÍA.....	116

Introducción

LA DIFUSIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN MÉXICO Y EL PROCESO DE INDIVIDUACIÓN DE LAS MUJERES

El siglo veinte fue el siglo de la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos. Es ahora, en el siglo veintiuno, el momento para que las mujeres logren la transición de la igualdad reconocida legalmente a una igualdad real que se traduzca en oportunidades y en la posibilidad de una vida plena, libre y justa. Para lograr esto no es suficiente la ingeniería institucional a través de líneas básicas de acción para cumplir con el objetivo de garantizar los derechos humanos de las mujeres pues también influye el contexto y la cultura de género de los actores que en ella participan.

En México se creó el Instituto Nacional de las Mujeres con el fin de dirigir la política nacional para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres respondiendo a los objetivos y acuerdos internacionales. Sin embargo, en muchas ocasiones, su plataforma de acción se limita a reproducir políticas de bienestar que perpetúan el rol subordinado de las mujeres sin atender los verdaderos potenciadores de cambio: la autonomía y la individuación de las mujeres a través de la concientización de la desigualdad de género. Objetivos que, si alcanzados, se pueden traducir en un verdadero cambio para la vida de las mujeres en México.

El problema del que parte mi investigación toma en cuenta que el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) pretende institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. Sin embargo, su objetivo no sólo debe ser modificar el orden estatal que regula las actividades de la sociedad por medio de jerarquías legales o administrativas que

perjudiquen de alguna forma a las mujeres, también requiere cambiar el universo simbólico que las afecta.

Partiendo de esto algunas de las preguntas que pretendo responder son: ¿Cuáles han sido los esfuerzos de Inmujeres para lograr una concientización de los problemas de género más allá de sus proyectos de desarrollo con un enfoque puramente de bienestar? ¿Qué limitaciones encuentra el proyecto de Inmujeres para lograr los objetivos internacionales de lograr el empoderamiento y la autonomía de las mujeres? y ¿Qué ventajas ofrecen las nuevas tecnologías de la información a los objetivos que buscan la equidad y la concientización de género en México?

Mencionando esto, pretendo analizar cuáles son las limitaciones que tiene Inmujeres en el cumplimiento de los acuerdos internacionales para lograr la equidad de género a través de la concientización de la desigualdad en México y presentar a las redes sociales como herramientas útiles de difusión de la información permitiendo nuevas interacciones.

En mi trabajo analizaré por qué es importante la apropiación de una cultura de género de los actores sociales para la eficacia de los programas por la equidad de género. Describiré cuáles han sido los esfuerzos de Inmujeres para lograr una concientización de los problemas de género más allá de sus proyectos de desarrollo con un enfoque puramente de bienestar. Trataré de determinar qué limitaciones encuentra el proyecto de Inmujeres para lograr los objetivos internacionales de lograr el empoderamiento y la autonomía de las mujeres. Finalmente, presentaré qué ventajas ofrecen las redes sociales (Facebook y Twitter) a los objetivos que buscan la equidad y la concientización de género en México.

ALGUNAS CIFRAS

Para poder comprender la importancia de este tema en nuestra sociedad hace falta revisar algunas de las cifras que evidencian el rezago de nuestro país en materia de igualdad de género y las implicaciones sociales que esto trae consigo. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en México residen 57.5 millones de mujeres de las cuales 27.9% son menores de 15 años, 26.4% son jóvenes de 15 a 29 años, 35.2% son adultas de

30 a 59 años y 9.3% tienen 60 años y más esta estructura muestra una población joven donde la mitad de las mujeres tienen menos de 26 años. La configuración por sexo señala que poco más de la mitad de la población está conformada por mujeres¹.

Resultan entonces alarmantes los estudios que señalan la existencia de una brecha de género que mantiene en posición desventajosa a las mujeres; una de estas medidas es la que realiza el Foro Económico Mundial anualmente; el estudio intitulado *Gender Gap Report*, Reporte sobre la Brecha de Género² realizado en un total de 135 países analizados dentro del cual México se sitúa en la posición general número 89³. Un tema trascendental analizado en este reporte que tiene que ver con las políticas públicas de salud con implicaciones de género es el embarazo adolescentes; no sólo porque afectan directamente a las posibilidades de desarrollo de las jóvenes sino porque también tienen repercusiones a nivel de la salud de la madre y el hijo. Los datos de la ENADID⁴ 2009 reportan que 15.7% de los nacimientos ocurridos en el trienio 2006-2008 son de mujeres de 15 a 19 años.

Otro tema analizado en el *Gender Gap Report* que determina el nivel de la brecha de género en nuestro país es la educación; el no contar con oportunidades de educación desde el nivel elemental limita las posibilidades de adquirir la habilidad de la lectoescritura⁵ y según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, esta falta atenta contra el derecho universal y los efectos resultan devastadores para quien lo padece.⁶ En 2010,

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, Cifras a propósito del Día Mundial de la Mujer, Aguascalientes México, 8 de Marzo del 2012.

² ² *The Global Gender Gap Report 2011*, University of California, Berkeley, Ricardo Haussmann, Harvard University, Laura D. Tyson, University of California, Berkeley, Saadia Zahidi, World Economic Forum, <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-2011/>, Consultado 2 de noviembre 2011.

³ Se toman en cuenta también aspectos más específicos como como el Empoderamiento y la Participación Económica (en la posición 109 de 135) y la Participación Política (en el lugar 63 de 135 nuevamente).

⁴ Encuesta Nacional de la dinámica demográfica, La realización de la Encuesta Nacional de la dinámica demográfica obedece a la necesidad de mantener actualizada la información relativa a las características demográficas y sociales de la población, en particular para los usuarios provenientes del sector público, social y el ámbito académico. Con ello se amplían y satisfacen los requerimientos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, herramienta indispensable para apoyar la toma de decisiones en los diferentes niveles de gobierno, mediante la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus impactos en la estructura y dinámica de los componentes sociodemográficos.

⁵ ⁵ *The Global Gender Gap Report 2011*, University of California, Berkeley, Ricardo Haussmann, Harvard University, Laura D. Tyson, University of California, Berkeley, Saadia Zahidi, World Economic Forum, <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-2011/>, Consultado 2 de noviembre 2011.

⁶ Martínez, Rodrigo y Andrés Fernández. *Impacto social y económico del analfabetismo: modelo de análisis y estudio piloto*. http://www.oei.es/pdf2/impacto_social_economico_analfabetismo.pdf, enero de 2012.

6.9% de la población de 15 años y más no sabe leer y escribir, de éstos, seis de cada diez son mujeres⁷. Este es un factor de vital importancia, pues como se ha reconocido a nivel internacional tiene repercusiones directas en la autonomía y en el poder de decisión de las mujeres propiciando un desarrollo con mayores oportunidades.

Para el estudio del Foro Económico Mundial se evalúan aspectos que pueden ser traducidos fácilmente en capacidades de desarrollo económico de un país, sin embargo, no reflejan aspectos más delicados como la discriminación y violencia contra las mujeres. Para nombrar un ejemplo; según el Centro de Información y Comunicación de la Mujer (CIMAC) tan sólo en el estado de Oaxaca se registra un feminicidio cada cuatro días y hasta la fecha del 8 de marzo del 2012 la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) tiene reportados 16 homicidios dolosos contra mujeres, 250 denuncias por violencia intrafamiliar y 81 por delitos sexuales en lo que va del año⁸. Estas cifras de violencia⁹ contra las mujeres de un sólo estado de nuestro país se vuelven alarmantes si abrimos el panorama a nivel nacional. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006¹⁰ revela que la violencia contra las mujeres perpetrada por la pareja alcanzó un 43.2% a nivel nacional, con porcentajes que van de 54.1% en el Estado de México a 33.7% en el estado de Coahuila de Zaragoza. El porcentaje de mujeres que señaló haber tenido algún incidente de violencia, en el ámbito laboral, como acoso, hostigamiento o abuso sexual es de prácticamente un 30 por ciento. 15.6% de las mujeres reportó haber sufrido discriminación, hostigamiento, acoso o abuso sexual en la escuela. El 67% de las mujeres mexicanas de 15 años y más declaró al menos una situación de violencia, ya sea en el ámbito comunitario, escolar o laboral, o en el espacio familiar y de pareja. Finalmente,

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, Cifras a propósito del Día Mundial de la Mujer, Aguascalientes México, 8 de Marzo del 2012.

⁸ PGJE, Oaxaca, <http://www.pgjoaxaca.gob.mx/>

⁹ La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia contra las mujeres como cualquier acto u omisión que cause daño o sufrimiento emocional, físico, económico o sexual —incluso la muerte— tanto en el ámbito privado como en el público. Dicha violencia está basada en el sometimiento, discriminación y control que se ejerce sobre las mujeres en todos los ámbitos de su vida, afectando su libertad, dignidad, seguridad e intimidad, violentando así el ejercicio de sus derechos. La violencia contra las mujeres tiene múltiples manifestaciones y modalidades; no sólo ocurre en el contexto de la pareja o de la familia, también se observa en el ámbito educativo, laboral o en el entorno comunitario, por mencionar los más importantes.

¹⁰ El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), presentan los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH).

según un estudio publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres en los últimos 25 años han sido perpetrados en México al menos 34 mil feminicidios¹¹.

Esta situación no puede continuar y es necesario que se haga una evaluación a los programas institucionales dirigidos a combatir este fenómeno social; el problema deja de ser producto únicamente de desigualdades económicas y políticas¹² para volverse también parte del universo simbólico tradicional que determina las relaciones entre hombres y mujeres dentro de nuestra sociedad.

Mi hipótesis para este trabajo es que el resultado de las acciones institucionales por la equidad de género depende de la apropiación y del valor que se le otorgue a la equidad de hombres y mujeres en la sociedad. Si el gobierno no promueve la concientización de este problema, su plataforma de acción se reduce a políticas de bienestar que reproducen el rol subordinado de las mujeres. Es entonces cuando las redes sociales se presentan como herramientas útiles de difusión de la información que, en el caso del movimiento por la equidad de género, es esencial para pasar de una concepción individual de los problemas vistos como personales y privados de las mujeres a un problema social con bases históricas y culturales que son posibles de modificar.

¹¹ Según el INEGI en México durante el 2010 ocurrieron 25 mil 757 homicidios, es decir, por esta causa fallecieron 23.8 personas por cada cien mil habitantes: en las mujeres esta tasa es de 4.4 y en los hombres es de 43.7; durante el periodo de 1990 a 2010, la tendencia de la tasa de homicidios en las mujeres muestra una disminución paulatina hasta 2007, para después tener un aumento pronunciado en los siguientes años.

¹² En 2011, las mujeres tienen 30 curules en la Cámara de Senadores lo que representa 23.4% del total y 140 escaños en la Cámara de Diputados (27.8 por ciento). La tendencia respecto a las Legislaturas pasadas muestra que la proporción de Diputadas y Senadoras ha aumentado paulatinamente aunque nunca ha superado las dos séptimas partes de cada Cámara.

El Poder Ejecutivo está conformado por los titulares de las secretarías y subsecretarías de Estado, según información disponible en 2011, éstas se encuentran integradas por 62 hombres y 14 mujeres; de éstas, tres son titulares de secretarías de Estado (Relaciones Exteriores, Turismo y Procuraduría General de la República) y 11 son subsecretarías. Al igual que en los otros poderes, la participación de las mujeres en el Poder Judicial es reducida, con información recopilada hasta agosto de 2011, de los 11 magistrados que integran la Suprema Corte de Justicia, sólo dos son mujeres. En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sólo una de cada siete magistrados es mujer y ninguna forma parte del Consejo de la Judicatura Federal.

CAPÍTULO 1

PLATAFORMA TEÓRICA

Para comenzar es importante saber que la equidad de género hace referencia a la condición de las mujeres respecto a su ciudadanía como miembros de un Estado que otorga derechos a su comunidad ampliando su libertad e igualdad. Según el Diccionario de Estudios de Género¹³ la ciudadanía plena debe incluir los derechos civiles, que son; el derecho a poseer propiedad, libertad de las personas, libertad de pensamiento y de culto, derecho a acordar contratos válidos, a la justicia. También derechos políticos: derecho a participar del poder político y finalmente los derechos económicos, sociales y culturales que se refieren a los derechos a la salud, a la educación, al trabajo, a la vivienda, a la seguridad, al bienestar económico.

El problema que nos ocupa es que no todos los sujetos de la comunidad del Estado (me refiero a hombres y mujeres) están en condiciones de igualdad con respecto su ciudadanía; es aquí cuando se introduce el término de discriminación en el sentido que incluye la connotación negativa de segregar, postergar, relegar y excluir de acuerdo a un valor desigual entre los objetos de comparación¹⁴.

Según María Julia Palacios en su texto “Discriminación de Género”¹⁵, la discriminación proviene de una opinión adversa acerca de las personas consideradas diferentes. Para Palacios, si se analizan los motivos en los que se origina la discriminación, se puede constatar que carecen de fundamento racional y empírico. Se trata, por lo tanto, de prejuicios es decir, de juicios arbitrarios e irrazonables que tienen la agravante del daño que producen a las personas afectadas por ellos. El prejuicio en el que se asienta la discriminación es una negación de la igual condición humana del otro diferente y por lo

¹³ GAMBA Susana B. (Coord.) *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*, Segunda Edición Editorial Biblos Lexicón, Buenos Aires, 2009

¹⁴ La ONU ha definido discriminación en estos términos¹⁴: “Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en determinados motivos como la raza el color, el **sexo**, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar e reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas”.

¹⁵ María Julia Palacios en su texto “Discriminación de Género”, en GAMBA Susana B. (Coord.) *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*, Segunda Edición Editorial Biblos Lexicón, Buenos Aires, 2009

tanto, la denegación de los derechos fundamentales que le son propios, reconocidos por la normativa internacional ¹⁶ (cuando María Julia Palacios habla de esta normativa internacional se refiere a la Carta Internacional de los Derechos Humanos ¹⁷).

Las mujeres mexicanas, en pleno siglo XXI, siguen luchando por el reconocimiento de sus derechos y es importante tomar en cuenta el marco de los derechos humanos para retomar conceptos que permitan exigir a nuestro gobierno el cumplimiento de nuestros derechos como ciudadanas en igualdad ¹⁸. Para María Julia Palacios, el debate sobre la discriminación se enmarca en uno sobre la igualdad. Si el dato empírico es la desigualdad, la noción de igualdad en la que se sostienen los derechos humanos es una noción moral históricamente construida. La igualdad debe entenderse como reciprocidad: “Tener el mismo valor, no se considerado ni por debajo ni por encima de otro ¹⁹”.

IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos todos los seres humanos nacen libres e iguales en igualdad de derechos y dotados como están de razón y conciencia, tienen todos los derechos y libertades fundamentales sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición ²⁰. En México ²¹ estos derechos

¹⁶ María Julia Palacios “Discriminación de Género” GAMBA Susana B. (Coord.) *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*, Segunda Edición Editorial Biblos Lexicón, Buenos Aires, 2009

¹⁷ La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la "Declaración Universal de Derechos Humanos" el 10 de diciembre de 1948 en París. Al aprobar la Declaración, los Estados Miembros de la ONU se comprometieron a reconocer y observar los 30 Artículos de la Declaración, en donde se enumeran los derechos civiles y políticos básicos, así como los derechos económicos y culturales a cuyo disfrute tienen derecho todos los seres humanos del mundo. Naciones Unidas, Centro de Información: CINU <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/ciddh.htm> 12/04/2012

¹⁸ La discriminación social, política jurídica, laboral y económica a la que se enfrentan las mujeres en razón de su sexo hace que la discriminación de género sea la más universal. Las mujeres no tienen, en ninguna sociedad, las mismas oportunidades que los varones ni las mismas garantías de sus derechos.

¹⁹ Declaración Universal de Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas, Centro de Información: CINU 12/04/2012 Documentos Principales: <http://www.cinu.mx/onu/documentos/declaracion-universal-de-los-d/>

²⁰ Declaración Universal de Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas, Centro de Información: CINU 12/04/2012 Documentos Principales: <http://www.cinu.mx/onu/documentos/declaracion-universal-de-los-d/>

están reconocidos por las garantías individuales establecidas en la Constitución²²; el artículo 4° establece la igualdad del hombre y de la mujer ante la ley, y el artículo 1° prohíbe a discriminación por género²³.

PRIMERA PARTE

Sabemos entonces que los acuerdos internacionales sobre Derechos Humanos abordan también cuestiones específicas de grupos que se puedan ver afectados en mayor grado que otros. Ya sea por cuestiones raciales, de edad, de culto y en nuestro caso de género, hombres y mujeres se ven afectados por su situación desigual. Para poder analizar las posibles soluciones y propuestas para abordar este problema necesitamos conocer cuál es el contexto que otorga los valores que determinaran la interacción social entre hombres y mujeres.

Haciendo una diferencia entre lo que significa cada concepto podemos reconocer que a pesar de los muchos esfuerzos de hombres y mujeres por modificar esta situación desigual, la discriminación contra las mujeres persiste y ésta se refleja en muchos aspectos de nuestra vida diaria. Necesitamos comprender entonces cuál es la base conceptual alrededor de la cual se manifiestan las expresiones sociales que discriminan a la mujer empezando por lo más elemental.

²¹ Sobre este tema Patricia Galeana escribió su libro *Derechos de las Mujeres en México* donde en diversos artículos estudia la evolución del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. GALEANA, Patricia, *Derechos humanos de las mujeres en México*; Universidad Nacional Autónoma de México, México 2004.

²² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución publicada en el diario oficial de la federación el 5 de febrero de 1917; Texto Vigente, última reforma publicada dof 09-02-2012. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf

²³ Ídem.

¿QUÉ ES SEXO Y GÉNERO?

Cuando nos referimos al **género** hacemos referencia a los roles²⁴, responsabilidades y oportunidades asignados al hecho de ser hombre y ser mujer y a las relaciones socioculturales entre mujeres y hombres, niños y niñas. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente construidos y se aprenden a través del proceso de socialización. Son específicos de cada cultura y cambian a lo largo del tiempo, entre otras razones, como resultado de la acción política²⁵.

Según la Entidad Responsable para el Empoderamiento de las Mujeres y la Equidad de Género de la Organización de las Naciones Unidas (UNWOMEN), la subordinación de las mujeres no es una cuestión natural; es la expresión de una histórica dominación ejercida sobre las mujeres, originada en los modelos estereotipados de masculinidad y femineidad, construidos históricamente fundamentados en el prejuicio de la superioridad física o intelectual de los varones. Han contribuido a ello teorías científicas y filosóficas y religiones universales, que divulgan la idea de la “inferioridad” de las mujeres y por lo tanto una “natural” posición subordinada frente al hombre. Las limitaciones impuestas a las mujeres a lo largo de la historia, la negación de sus derechos civiles y políticos, han conformado una situación de extrema desigualdad social y política que les ha impedido el desarrollo de sus posibilidades como personas y como ciudadanas²⁶.

²⁴ Gezabel Guzmán Ramírez cita a Tobón y Guzmán en *Construyendo la herramienta perspectiva de género: cómo portar*

lentes nuevos (2010) cuando menciona que un rol es el conjunto de asignaciones relacionadas con la manera de ser, de sentir y actuar que un grupo social señala a las personas que lo componen, y a la vez es la forma como esas personas asumen y expresan, en la vida cotidiana esas asignaciones. Los roles de género se asignan de acuerdo con el momento cultural e histórico en el cuál están insertas las personas y son ejercidos por los individuos, según se asuman como hombres o mujeres.

La primera utilización de término rol en este contexto se dio en la década del 50, cuando el científico estadounidense John Money diferencio los vocablos en masculino femenino y neutro. Utilizó la expresión rol de género para describir los aspectos sociales, psicológicos y culturales de la femineidad y la masculinidad.

²⁵ Glosario: *Camino a la igualdad de género en México: propuestas*.-México; Secretaría de Relaciones Exteriores: UNIFEM: UNPD, 2005. Pág 210.

²⁶ En julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Al hacerlo, los Estados Miembros de la ONU dieron un paso histórico en la aceleración de los objetivos de la Organización en materia de igualdad de género y de empoderamiento de la mujer. La creación de ONU Mujeres formó parte de la reforma de la ONU,

GÉNERO

Según Marta Lamas en los años setenta el feminismo²⁷ académico anglosajón impulsó el uso de la categoría *gender* (género) con la pretensión de diferenciar las construcciones sociales y culturales de la biología (el sexo diferente al género)²⁸. Con esta división suponían que la distinción entre sexo y género se podía enfrentar mejor el determinismo biológico y se ampliaba la base teórica argumentativa a favor de la igualdad de las mujeres²⁹.

Joan W. Scott³⁰ propone una definición de género que tiene dos partes interrelacionadas, y cuatro elementos: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Los cuatro elementos que lo componen son:

1. Los símbolos y los mitos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples.
2. Los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos. Estos conceptos se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas que afirman categóricamente y unívocamente el significado de varón y mujer, lo masculino y lo femenino.

al reunir los recursos y mandatos para obtener un mayor impacto. Fusiona y seguirá el importante trabajo de cuatro componentes del sistema de la ONU, con el fin de centrarse exclusivamente en la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women/>

²⁷ Las sociedades deben al feminismo la toma de conciencia de la discriminación de las mujeres pues muchos derechos han sido ganados por su lucha. El feminismo ha logrado la modificación de códigos (civiles y penales) y la promulgación de diversas leyes que reconocen iguales derechos a las mujeres pero todavía son altamente insuficientes aun no se ha alcanzado lo más importante, que es erradicar los prejuicios y modificar las prácticas sociales fundadas en ellos. En el presente, la preocupación está centrada en combatir la violencia y en la búsqueda del reconocimiento pleno de sus derechos reproductivos.

²⁸ Lamas explica que además del objetivo científico de comprender mejor la realidad social, estas académicas tenían un objetivo político: distinguir que las características humanas consideradas "femeninas" eran adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y social, en vez de derivarse "naturalmente" de su sexo.

²⁹ LAMAS, Marta, Miradas feministas sobre las mexicanas del Siglo XX; Ed. Fondo de Cultura Económica, México 2007.

³⁰ SCOTT, Joan, Género e historia, Ed. Fondo de Cultura Económica; Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México, Primera reimpresión 2011.

3. Las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género: el sistema de parentesco, la familia, el mercado de trabajo segregado por sexos, las instituciones educativas, la política.
4. La identidad. Scott señala que aunque aquí destacan los análisis individuales -las biografías- también hay posibilidad de tratamientos colectivos que estudian la construcción de la identidad genérica en grupos.

Es todo un universo simbólico culturalmente definido el que gira alrededor del concepto de género y entonces se distingue del concepto sexo por su carácter social. A diferencia del género, el **sexo**³¹, se compone de condiciones biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres y mujeres; es innata y universal³². La inclusión del concepto género, denota el rechazo al determinismo biológico implícito en el empleo de términos como el sexo o la diferencia sexual y permite la crítica del orden cultural que subordina a la mujer donde la desigualdad entre los individuos son conductas aprendidas socialmente; a esta visión del mundo se le conoce como androcentrismo.

ANDROCENTRISMO Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

La discriminación hacia las mujeres se da en respuesta a un sistema de género que determina la subordinación de éstas hacia los hombres bajo una serie de preceptos históricos y culturales que se manifiestan en la realidad; nos referimos entonces al **Androcentrismo** que es la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas. Esta concepción de la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única

³¹ GUZMAN Ramírez, Gezabel, *Construyendo la herramienta perspectiva de género: cómo portar lentes nuevos*; Universidad Iberoamericana A.C. México 2010. Pág. 22

³² Antes era considerado imposible de cambiar sin embargo, actualmente, en ciertos casos, es posible hacerlo.

posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres³³.

El androcentrismo conlleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de una mirada femenina y la ocultación de las aportaciones realizadas por las mujeres³⁴. Como resultado de este único posible orden surge la discriminación de género que se origina desde diversas fuentes como la familia, la división sexual del trabajo, se prolonga en la escuela y en los diferentes ámbitos sociales (la política, el trabajo, la economía, la salud, el derecho, la moral, los medios de comunicación). La discriminación de género se manifiesta en el lenguaje y en las distintas expresiones de la cultura, etcétera; impone roles y responsabilidades diferentes y determina espacios sociales jerárquicamente diferenciados con menoscabo para las mujeres.

Para este estudio me enfoco en el concepto ético de **equidad**³⁵ que se basa en principios de justicia social y derechos humanos. Ésta defiende la ausencia de desigualdades innecesarias, evitables y por tanto injustas entre hombres y mujeres en relación con las oportunidades para lograr el máximo potencial en el acceso, uso y calidad de políticas, programas y servicios. Busca alcanzar la equidad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades entre hombres y mujeres para lograr el desarrollo social³⁶; esto nos lleva al siguiente aspecto que debe considerarse: la equidad de género y su utilidad.

GÉNERO Y DESARROLLO

Hay un largo tramo por recorrer en materia de igualdad y se vuelve necesario conocer cuáles son las premisas teóricas que sostienen a la perspectiva de género como un punto clave para el desarrollo. La perspectiva de género representa el marco de referencia a

³³ BOIX, Montserrat, Mujeres en Red, <http://www.mujaresenred.net/spip.php?article1600> Noviembre 2011.

³⁴ Ídem.

³⁵ Glosario: *Camino a la igualdad de género en México: propuestas*.-México; Secretaría de Relaciones Exteriores: UNIFEM: UNPD, 2005. Pág. 210.

³⁶ Ídem

partir del cual se crea una interpretación de la realidad que es sensible a las causas y efectos de las diferencias de género en el contexto de las sociedades y en las personas de uno u otro sexo. Mediante ésta, se analizan los roles, responsabilidades, símbolos, códigos, estereotipos, valores, conductas, tradiciones, costumbres y oportunidades socialmente asignados a lo masculino y lo femenino y su vinculación entre ellas³⁷. Es decir, analiza el tipo de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social (económico, político, cultural), así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar y las múltiples maneras en que lo hacen.

Según María Luisa Tarrés la perspectiva de género permite comprender la condición subordinada no sólo de las mujeres sino también de aquellos y aquéllas cuya identidad se aleja de las construcciones heterosexuales hegemónicas que otorgan preeminencia a lo masculino³⁸. Según la autora; la teoría de género logra identificar así las relaciones de poder que estructuran la construcción simbólica de las relaciones entre los sexos en toda sociedad, las cuales marcan la vida personal, cotidiana, pública y política de los seres humanos.

Sobre este tema, en uno de los discursos para inaugurar mesas de discusión sobre género Kofi A. Annan dijo lo siguiente: “No hay tiempo que perder si queremos alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes del plazo de 2015. Sólo invirtiendo en las mujeres del mundo podemos esperar conseguir esos objetivos. Cuando las mujeres prosperan toda la sociedad sale beneficiada y las generaciones sucesivas pueden abordar la vida en mejores condiciones”. El ex Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas tenía toda la razón cuando se habla del tiempo que pasa y con esto las muchas oportunidades que se le deben a las mujeres en la búsqueda por una vida libre, justa y autónoma. Si queremos ubicar el problema de una manera más directa es necesario hablar del contexto mexicano; este presenta una realidad de desigualdades para las mujeres; según

³⁷ Glosario: *Camino a la igualdad de género en México: propuestas*.-México; Secretaría de Relaciones Exteriores: UNIFEM: UNPD, 2005. Pág. 210.

³⁸ BARRERA Bassols, Dalia, *Mujeres ciudadanía y poder*; Ed. El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, México 2000.

el Índice de Brecha de Género del Foro Económico Mundial³⁹ nuestro país ocupa el puesto 89 de 135 países en el estudio que se hace anualmente para monitorear los avances en materia de educación, salud, participación económica y política utilizando la perspectiva de género.

Es hora de que el problema de la equidad de género deje de ser un asunto únicamente femenino para convertirse en un proyecto que concierne a toda la sociedad. Para esto, se vuelve necesario hacer visibles los instrumentos internacionales dirigidos a fomentar la equidad de género y basarse en ellos como una herramienta de cambio con un trasfondo sostenible.

A partir de estas conferencias, que fueron los primeros esfuerzos internacionales orientados a un verdadero cambio, se fue trabajando en conferencias a nivel regional que dieron como resultado una serie de planes de acción destinados a poner en práctica acciones planteadas entre los acuerdos vinculantes de los Estados participantes. Al formar parte de estos acuerdos los Estados adquieren la obligación de rendir cuentas de sus resultados a partir de normas internacionales o estándares.

La relevancia de suscribir a un tratado de derechos humanos consiste en que los Estados adquieren distintivos tipos de obligaciones⁴⁰:

- Respetar un derecho significa que el Estado no puede violarlo directamente, por acción u omisión; por ejemplo, no puede torturar, ni puede retirar arbitrariamente el servicio de atención médica a una población.
- Promover un derecho significa que debe asegurarse que los ciudadanos conozcan los derechos que poseen y la forma de hacerlos valer; por ejemplo, brindar consejería sobre anticoncepción en los hospitales públicos.
- Proteger un derecho significa que el Estado debe establecer las leyes que habiliten los mecanismos para prevenir su violación por parte de actores no estatales; por

³⁹ *The Global Gender Gap Report 2011*, University of California, Berkeley, Ricardo Hausmann, Harvard University, Laura D. Tyson, University of California, Berkeley, Saadia Zahidi, World Economic Forum, <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-2011/>, Consultado 2 de noviembre 2011.

⁴⁰ MAFFIA, Diana, "Derechos Humanos de las Mujeres" en *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*, Coord. Susana B. GAMBA Segunda Edición Editorial Biblos Lexicón, Buenos Aires, 2009. Pág. 86.

ejemplo, evitar la violencia aboral y el acoso sexual incluso en empresas privadas, o que las obras sociales suspendan prestaciones o nieguen prácticas o medicamentos y asegurar una compensación ante una situación de este tipo, accesible para los perjudicados),

- Garantizar un derecho significa que el Estado toma todas las medidas apropiadas, legislativas, administrativas, presupuestarias y judiciales para lograr el cumplimiento, lo que implica instaurar las instituciones y los procedimientos, así como la distribución de recursos⁴¹.

Vemos de esta manera que la equidad de género impacta a la sociedad pues según el Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁴² el enfoque de igualdad se concentra en el sentido positivo de la expansión de las libertades. Partiendo de esta premisa, además de que las personas, en este caso las mujeres, puedan elegir, es importante que tengan los medios adecuados para hacerlo, de manera que les sea posible elegir entre distintos planes de vida⁴³.

Lograr establecer estrategias que permitan impulsar un marco jurídico nacional que sea coherente con los instrumentos legales internacionales en materia de derechos humanos es una tarea conjunta que debe realizarse a través de las exigencias de la sociedad civil, los proyectos de las instituciones estatales y las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, el éxito que puedan tener estos programas también depende de la cultura de género que tengan los actores que participan en la sociedad.

⁴¹ MAFFIA, Diana, “Derechos Humanos de las Mujeres” en *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*, Coord. Susana B. GAMBA Segunda Edición Editorial Biblos Lexicón, Buenos Aires, 2009. Pág. 84.

⁴² El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que desde 1965 trabaja para reducir la pobreza en el mundo y los problemas asociados con ésta, a través de prácticas que apoyan al desarrollo humano y el progreso económico y social de los países en los que el PNUD tiene presencia. Como organización basada en el conocimiento, en México el PNUD colabora con los gobiernos federales, estatales y municipales, el sector privado y la sociedad civil, brindándoles información técnica, asesorías y recomendaciones para la generación de políticas públicas y en proyectos orientados al desarrollo.

⁴³ Ídem.

De esta manera nos damos cuenta que el reconocimiento de los problemas y las implicaciones que tienen los roles de género en nuestra vida diaria implican también un grado de reconocimiento propio, un nivel de conocimiento acerca de las implicaciones del género; concebirse a sí mismo como sujeto autónomo que tiene derechos pero también obligaciones. Afecta directamente al individuo en su capacidad de poder decidir por sí mismo cuales será sus planes de vida y poderos realizar en libertad con un marco de igualdad de posibilidades. Para esto se necesita un individuo autónomo y en el siguiente apartado hablaré sobre las cualidades que un sujeto autónomo tiene y como es que esto beneficia al funcionamiento de las políticas de igualdad que podrían plantearse en los diferentes niveles de gobierno y sociedad para lograr por fin una vida en igualdad.

Mi proyecto de investigación se base en esta premisa; es importante buscar los elementos que puedan potencializar la autonomía de las mujeres para que de esta manera ellas puedan apropiarse verdaderamente de las políticas públicas orientadas a su desarrollo y por lo tanto al desarrollo de nuestra sociedad. Sin embargo, es necesario establecer los parámetros que se buscan dentro de un individuo autónomo para poder orientar estos proyectos.

AUTONOMÍA DE LAS MUJERES

Ya que explicamos las implicaciones que tiene el género en las relaciones sociales entre los individuos de una sociedad; es importante conocer las características necesarias de un individuo autónomo. Hablamos de una persona autónoma cuando el individuo tiene la facultad de dirigirse por sí mismo y por lo tanto que enfrenta las condiciones que lo limitan a una serie determinada de conductas que se otorgaron social, cultural e históricamente a su sexo.

Para comprender las características del individuo autónomo me baso en el estudio de Rosa Elena Bernal Díaz “Los sentimientos de injusticia y desigualdad de en mujeres con

participación social en los sectores populares” publicado en el libro *Mujeres Ciudadanía y poder* del Colegio de México. En su artículo Bernal Díaz afirma que el proceso de conformación de una identidad personal que hace ser a un sujeto portador de tres grandes características

- 1) Ser responsable de sí mismo
- 2) Tener un proyecto de vida propio
- 3) Se mueve reflexivamente frente a la realidad u orden social

La autora analiza esta primera característica del sujeto como un individuo que es responsable de su propia vida y de sus relaciones con los demás. La responsabilidad sobre los propios actos es a la vez una obligación y una libertad y al hacerse cargo de sí mismo, se auto dirige, por lo tanto, prescinde de tener un representante, tutor o dueño⁴⁴ que en caso de las mujeres esta dirección se otorga a un hombre dentro de la familia o pareja⁴⁵.

Al ser responsable de sí tiene la capacidad y libertad de decidir de manera personal sobre el conjunto de hechos que conforman su vida, tales como la conyugalidad, las prácticas sexuales y amorosas, la anticoncepción, la maternidad, la paternidad, el trabajo, la escolaridad, la religión, la opción política, el dinero, la recreación, etcétera. La autora también reconoce la necesidad de que en ella recaiga la responsabilidad de generar y administrar los recursos materiales para su subsistencia. Conserva con su nombre aquello que fue producto de su trabajo (como las propiedades: casa, terreno etcétera) y finalmente debe ser capaz de defender sus intereses en el plano físico, psíquico, moral, económico, jurídico, político, social, etc. Se reconoce con derechos y obligaciones⁴⁶.

En el segundo punto; la autora Rosa Elena Bernal Díaz propone que el individuo debe ser capaz de actuar para llevar a cabo un proyecto de vida personal. Se concibe a sí mismo dentro de una circunstancia en la que lleva a cabo actividades que le interesan

⁴⁴ Rosa Elena Bernal Díaz “Los sentimientos de injusticia y desigualdad de en mujeres con participación social en los sectores populares” Publicado en el libro *Mujeres Ciudadanía y poder* del Colegio de México p. 100

⁴⁵ También pueden haber implicaciones religiosas; en el caso de México, la religión católica y la iglesia, por su penetración en la sociedad, ha impuesto a lo largo de la historia los parámetros de comportamiento de los individuos a través de una definición de lo que ser hombre y mujer implica.

⁴⁶ Rosa Elena Bernal Díaz “Los sentimientos de injusticia y desigualdad de en mujeres con participación social en los sectores populares” Publicado en el libro *Mujeres Ciudadanía y poder* del Colegio de México p. 101

aunque estos no le interesen a su familia, a su pareja o a la comunidad. Manifiesta a través de sus acciones una voluntad propia⁴⁷. Hace lo posible para alcanzar sus objetivos a mediano o a largo plazo, y que le permitirán desarrollar las condiciones de vida y tener los recursos económicos que desea. No espera pasivamente de parte de agentes externos (familiares, amigos o instituciones), la solución a sus aspiraciones y necesidades, sino que crea y elige sus propias alternativas⁴⁸. Algunas de las características necesarias son:

- Intenta realizar sus intereses, sean éstos de carácter económico, político, cultural o social.
- Tiene la libertad, la posibilidad de formar parte de distintos círculos sociales, llámense familia, escuela, organización, partido, trabajo, Iglesia, equipo de recreación, etcétera.
- Juega distintos roles a partir de resoluciones voluntarias: técnico, profesional, político, etc. Los roles que juega no se determinan únicamente por el momento del ciclo de vida (ser hija o hijo, abuela o abuelo) ni solo por consideraciones de un deber ser tradicional (madre-esposa, ser trabajador-proveedor).
- Tiene la posibilidad de relacionarse con otros desde distintas posiciones, no siempre ni en todos los contextos tiene un “lugar” inferior. Puede encontrarse en contextos donde su posición en la interacción sea de igualdad o le otorgue cierta superioridad.
- Reconoce su capacidad, posibilidad y derecho de igualarse, si así lo desea, para llegar a ser, hacer tener como otros. Por ejemplo: estudiar, ganar dinero, tener un terreno, construir una casa⁴⁹.

Finalmente la tercera característica que propone Bernal Díaz es la que interesa en mayor parte a mi estudio; la posibilidad del individuo para actuar frente a un orden con una actitud reflexiva. Es decir, cuestionar los modelos impuestos pues tiene la información suficiente para decidir por ella misma cual es el proyecto de vida que desea. Ya que lo ha decidido puede enfrentarse a estereotipos sin tener que ser discriminada y sin que esto

⁴⁷ Rosa Elena Bernal Díaz “Los sentimientos de injusticia y desigualdad en mujeres con participación social en los sectores populares” Publicado en el libro Mujeres Ciudadanía y poder del Colegio de México p. 102

⁴⁸ Ídem

⁴⁹ Ibídem. 101

afecte a su desarrollo personal. La autora enfatiza en la posibilidad del individuo de tomar sus decisiones en el marco de costos y beneficios y puede obedecer a una serie de mandatos, pero también puede cuestionarlos, y desobedecer porque tiene capacidad de criticar, evaluar su hacer y circunstancia⁵⁰. Según la autora; lo que se busca idealmente es un sujeto centrado en su propia vida y que, a partir de esto, es capaz de relacionarse con los demás solidariamente, instrumentalmente, emocionalmente, etc. Que llega a ser individuo gracias a su pertenencia a determinados grupos sociales⁵¹.

INDIVIDUACIÓN E IDENTIDAD DE GÉNERO

Este planteamiento sobre la autonomía y la individuación tiene repercusiones importantes para el sistema de género tradicional de la sociedad mexicana. Esto se debe a que se aparta del modelo construido y aceptado históricamente donde las mujeres están asociadas al espacio privado y familiar de la sociedad; siempre reconocidas en su papel de madre y esposa encargada del cuidado de los aspectos de la reproducción social; el rol de género de mujer gira en torno al concepto de maternidad y conyugalidad.

Según Rosa Elena Bernal Díaz, en la lógica de género tradicional, una mujer no es una creadora, sino una reproductora de la vida cotidiana, la que hace crecer día con día a quienes viven con ella, la que cuida a los otros a la vez que se descuida de sí misma, sin lograr crear un proyecto más allá de una maternidad y una conyugalidad específicas⁵².

La confrontación del sujeto autónomo frente al sistema tradicional ocasiona una ruptura en la identidad de género que es un proceso que surge de la acumulación de

⁵⁰ Rosa Elena Bernal Díaz “Los sentimientos de injusticia y desigualdad en mujeres con participación social en los sectores populares” Publicado en el libro *Mujeres Ciudadanía y poder* del Colegio de México p. 103

⁵¹ El punto principal que subraya a autora es que esa pertenencia genera individuación cuando es opcional y elegida libremente por el sujeto. Simmel desarrolló la tesis de que existe una relación intrínseca entre la posibilidad de individuación en el sentido de ser un individuo moderno, y su inserción en los grupos sociales.

⁵² Rosa Elena Bernal Díaz “Los sentimientos de injusticia y desigualdad en mujeres con participación social en los sectores populares” Publicado en el libro *Mujeres Ciudadanía y poder* del Colegio de México p. 105

experiencias que poco a poco van modificando una forma de ser y estar en el mundo. Es una especie de larga mudanza que permite ir elaborando una interpretación de la propia vida con nuevos elementos que surgen del contacto con experiencias específicas⁵³ confrontando al sistema tradicional y por lo tanto reconociendo que como individuo en igualdad tiene derechos que se le están negando por su sexo y las normas establecidas alrededor de los conceptos tradicionales del género.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA AUTONOMÍA Y LA INDIVIDUACIÓN DE LAS MUJERES PARA EL PROYECTO DE EQUIDAD DE GÉNERO?

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) hace referencia a los Objetivos del Milenio⁵⁴ y resalta la importancia de marcar a la autonomía de las mujeres como el elemento esencial que puede vincular la pobreza y la igualdad entre los géneros⁵⁵. Como ya vimos anteriormente el elemento principal de la Declaración del Milenio es la lucha contra la pobreza y según las evaluaciones de la CEPAL al respecto las mujeres son en su mayoría

⁵³ En el artículo publicado por Rosa Elena Bernal Díaz, la autora enfatiza la importancia de las organizaciones civiles que en los diferentes contextos, sectores populares rurales y urbanos, benefician a las mujeres para adquirir un grado de confianza mucho mayor que le permita enfrentar los aspectos de su vida en los que no está conforme por el reconocimiento de una situación de desigualdad e injusticia con respecto a los derechos que adquiere un hombre dentro de su mismo contexto social.

⁵⁴ La Cumbre Mundial de 2001 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio concluyó con la aprobación del plan de acción mundial «Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio» y el anuncio de un número de iniciativas para luchar contra la pobreza, el hambre y las enfermedades. Para dar un mayor impulso para lograr un progreso acelerado respecto de la salud de las mujeres y los niños Disponible en inglés, varios Jefes de Estado y de Gobierno de países desarrollados y en desarrollo así como el sector privado, fundaciones, organismos internacionales, la sociedad civil y organismos de investigación se han comprometido a ofrecer más de 40.000 millones de dólares durante los próximos cinco años.

⁵⁵ Luz Rioseco (2004), "En búsqueda de las mejores prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe", documento preparado para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, 2004, inédito.

sobrerrepresentadas en los índices de pobreza⁵⁶; es por lo tanto el fenómeno de la feminización de la pobreza.

Dentro de las discusiones en los Objetivos del Milenio hubo un reconocimiento frente al hecho que las mujeres contribuyen a la disminución de la pobreza tanto cuando obtienen ingresos económicos como cuando permanecen en casa y son responsables las actividades relacionadas con la reproducción social.

La CEPAL reconoce que el análisis de los Objetivos del Milenio sobre la pobreza se realizó de una manera multidisciplinaria y esto permite entender mejor la razón por la cual ciertos grupos de personas están más expuestos a sufrirla y tienen más dificultades para salir de ella, y determinar los factores que intervienen en estos procesos. El aporte más importante de este enfoque fue como ya mencionamos la relación entre la **autonomía** de las mujeres como vínculo necesario entre la pobreza y la igualdad⁵⁷.

La CEPAL toma en cuenta la autonomía como concepto político pues para ellos “implica la capacidad de instituir proyectos propios y la producción de acciones deliberadas (voluntad) para lograrlos, es decir subjetivarse como sujetos⁵⁸. Son sujetos capaces de discernir sus deseos y sus intereses y de elegir las mejores acciones para concretar dichas elecciones. En el caso de la autonomía de género resaltan el del grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. En tal sentido, hay una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente.

Para Luis Rioseco el grado de autonomía de un sujeto singular es intrínseco del grado de autonomía del grupo social al que pertenece. Es decir, el grado de autonomía personal que una mujer pueda desplegar dependerá también de la autonomía posible de su grupo social y de aquella que las mujeres de la sociedad a la que pertenece hayan

⁵⁶ Patricia Galeana en el Seminario “Historia de las Mujeres en América Latina” Realizada en el Torre dos de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México resaltó el hecho de que hay un crecimiento del fenómeno de la feminización de la pobreza. Hay una mayoría femenina en los índices de pobreza en las diferentes categorías de edades lo que representa una situación de desventaja.

⁵⁷ Luz Rioseco (2004), "En búsqueda de las mejores prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe", documento preparado para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, 2004, inédito.

⁵⁸ Ídem

alcanzado. La relación que existe entonces entre la autonomía del individuo y aquella permitida por la sociedad se vuelve importante en el contexto que potencializa el desarrollo de una sociedad⁵⁹.

Justamente es este el objetivo de los documentos internacionales que protegen a las mujeres en el marco legal internacional y nacional. Según Diana Maffia⁶⁰ en su texto *Derechos Humanos de las Mujeres*; los Derechos Humanos sirven para regular la relación entre ciudadanos y el Estado, y su eficiencia, por ejemplo en el caso de promover la autonomía de las mujeres, se funda en las particulares características que se les atribuye.

Por ejemplo:

- Operatividad

Los derechos humanos tienen aplicación directa, aún cuando no existan en el sistema legal interno normas específicas que regulen las situaciones de las que derivan las violaciones.

- Sistemática:

Hay todo un sistema de conexiones que sostiene el sistema de derechos; según Diana Maffia, el plexo de derechos vale como un sistema, en el que unos derechos están vinculados a otros.

- Obligatoriedad:

Son instrumentos legales que reconocen derechos individuales que deben respetarse y garantizarse en cortes jurisdiccionales, esto con los acuerdos internacionales como respaldo, en el momento en que se firman las resoluciones los gobiernos se comprometen.

⁵⁹ Luz Rioseco (2004), "En búsqueda de las mejores prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe", documento preparado para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, 2004, inédito.

⁶⁰ MAFFIA, Diana, "Derechos Humanos de las Mujeres" en *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*, Coord. Susana B. GAMBA Segunda Edición Editorial Biblos Lexicón, Buenos Aires, 2009. Pág. 84.

- **Universalidad:**

Señala derechos validos para todos los seres humanos sin discriminación alguna. Para la autora del texto *Discriminación de Género*, María Luisa Palacios, el trato desigual de la discriminación es siempre generadora de violencia, de ahí que, en resguardo de la misma sociedad, es necesario combatirla y erradicarla. Pero es extremadamente difícil erradicar los prejuicios, de modo que la construcción de una sociedad no discriminadora es una gran empresa que requiere no sólo una legislación que condene la discriminación y favorezca el trato igualitario sino que fundamentalmente modifique el pensamiento y las actitudes de quienes integran una comunidad plural para hacer posible el reconocimiento de iguales derechos para todos y todas⁶¹.

- **Responsabilidad:**

El incumplimiento de estos derechos genera responsabilidad estatal en el orden internacional. Este es el punto más importante que concierne a mi estudio; el compromiso que realizó el Gobierno Mexicano resulta en obligaciones que debe cumplir según los límites propuestos en estas conferencias. Si desde un principio se analizó que no era suficiente modificar el orden legal, pero que también era necesario cambiar el universo simbólico a través del cual los individuos de la sociedad interactúan se debe abordar las dos estrategias con igual importancia.

LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES COMO UN OBJETIVO INTERNACIONAL

Aún cuando se establecen estos derechos en acuerdos y tratados internacionales, hay grupos que permanecen en un estado vulnerable por su condición y muchas veces se requieren de documentos más específicos que refuercen el ideal de la ciudadanía como una característica equitativa entre todos los individuos. En este caso, mi estudio se basa en el reconocimiento de un contexto de desigualdad de las mujeres y para tener un primer acercamiento, a las

⁶¹ María Julia Palacios “Discriminación de Género” GAMBA Susana B. (Coord.) *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*, Segunda Edición Editorial Biblos Lexicón, Buenos Aires, 2009

estrategias internacionales que fueron determinantes para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, hay que nombrar algunos de los instrumentos que sirven como referente hoy en día. En primer lugar, tenemos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁶² y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer⁶³, que tienen por objetivo la sensibilidad con respecto a las diferencias de género en el ejercicio efectivo de los derechos⁶⁴.

Las conferencias mundiales en las que se lograron los mayores consensos en materia de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres son:

1. Conferencia Mundial Sobre la Mujer en 1975, inaugurando el Decenio de la ONU para la Mujer.
2. II Conferencia Mundial Sobre la Mujer en Copenhague, 1980
3. III Conferencia Mundial Sobre la Mujer en Nairobi, 1985
4. IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer en Beijing.

Algunos de los planes de acción más importantes en América Latina resultantes de las convenciones regionales e internacionales fueron⁶⁵:

1. El Plan de Acción Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, La Habana, 1977.

⁶² El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones han declarado que se consideran obligadas por sus disposiciones.

⁶³ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para" adoptado en: Belem do Para, Brasil fecha: 06/09/94 Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

⁶⁴ La evolución de la equidad de Género Como Derecho: 1945- Carta de las Naciones Unidas, 1948- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1993- Declaración y Programa de Acción de Viena, 1994- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo El Cairo, 1995- Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer Beijing (Plataforma de acción sobre la Mujer PAM), 1995- Cumbre de desarrollo Social Copenhague⁶⁴. *Camino a la igualdad de género en México: propuestas.*-México; Secretaría de Relaciones Exteriores: UNIFEM: UNPD, 2005. Pág. 210.

⁶⁵ Patricia Espinosa Torres "Género y Derechos Humanos" en, *Derechos humanos de las mujeres en México;* (Coord.)GALEANA, Patricia Universidad Nacional Autónoma de México, México 2004. Página 167.

2. Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta 2000, documento de consenso de la III Conferencia Mundial de la Mujer de 1985.
3. Programa 21, Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Rio sobre Medio Ambiente en 1992.
4. La Declaración y el Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993.
5. El programa de Acción del Cairo de la Conferencia Mundial de Población en 1994
6. El programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe de 1995-2001, adoptad en la VI Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe de Mar del Plata en 1994.
7. Programa de Acción de Copenhague de la Cumbre sobre Desarrollo de 1995
8. Plataforma de Acción de Beijing de la IV Conferencia Mundial sobre a Mujer. Esta última es un programa que ha sido asumido por los países miembros de las Naciones Unidas y que se plantea crear condiciones necesarias para el empoderamiento de las mujeres en la sociedad, eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada, mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de toma de decisiones en las esferas económica, cultural, social y política⁶⁶.

Estas convenciones no deben considerarse aisladamente sino que, los gobiernos tienen la responsabilidad legal de cumplir simultáneamente todas sus obligaciones planteadas en sus declaraciones, programas y plataformas de acción⁶⁷, respetando todos los tratados que se hayan ratificado, por lo que valen conjuntamente con el resto de los tratados de derechos humanos.

⁶⁶ MARTINEZ Quintana, Violante (Coord.), *Problemas Sociales de género en el mundo global*, Editorial Universitaria Ramón Areces; Fundación Luis Vives. España 2006. Pág. 608.

⁶⁷ Son documentos internacionales de carácter no vinculante que emiten las conferencias. Contienen un conjunto de estrategias y medidas a menudo acompañadas de una declaración convenidas por los Estados a fin de alcanzar las metas de la conferencia.

RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL Y TRANSICIÓN SOCIAL

Después de hacer el breve recorrido histórico a través de los diferentes concesos que se lograron a nivel internacional en materia de derechos de las mujeres, nos damos cuenta que fue hasta la mitad del siglo XX donde se empezó a reconocer a la mujer como un factor esencial en los procesos de desarrollo a nivel nacional e internacional. Fue con los esfuerzos conjuntos de hombres y mujeres que se lograron los primeros reconocimientos oficiales para las mujeres como el derecho al voto y la participación política. Se integraron también a los programas de seguridad social que incluían la posibilidad de una mejor educación y servicios médicos; esto, sumado a los avances en la medicina y la tecnología resultó en los cambios demográficos que hoy observamos.

Las mujeres son más activas en el mundo laboral, han aumentado los niveles de educación y de alfabetismo. Sin embargo la verdadera transformación de un país incluyente y no discriminatorio hacia las mujeres no se ve reflejada únicamente en estadísticas económicas y salud pública. Es importante fomentar la autonomía de las mujeres para que puedan verdaderamente aprovechar y exigir sus derechos como sujetos participantes en la vida política, cultural, económica y social de nuestro país.

En el Plan Nacional de Desarrollo⁶⁸ en México se reconoce que el cambio de los valores, las motivaciones, las actitudes, las expectativas y las demandas que caracterizan a la sociedad mexicana actual no podrían entenderse sin referencia a la emergencia social de las mujeres, entendida a partir de la suma de voluntades individuales y también gracias a

⁶⁸ El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se presenta, en cumplimiento al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se ha elaborado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación. Este Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

las organizaciones civiles que han luchado por el reconocimiento de cómo sujetos iguales de las mujeres.

Este cambio se refleja en la mentalidad y en las expectativas de vida de las jóvenes mexicanas, las cuales hoy en día aspiran tener una carrera laboral, así como a actuar en diversos ámbitos de la economía, la vida política, la cultura, las asociaciones civiles o populares, es decir; opciones que antes no estaban abiertas como alternativas a ser sólo madres y esposas. Según informes del Gobierno Federal⁶⁹ se han presentado estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades a través de diversos objetivos⁷⁰.

Los cambios que se buscan para modificar la dinámica que delimita el espacio de la mujer únicamente dentro del mundo privado y familiar a uno más abierto a otras posibilidades están estrechamente relacionados con la búsqueda de una redefinición tanto de los roles masculino femenino como de las relaciones de autoridad y decisión en el interior y fuera del hogar. La nueva percepción que tienen de sí mismas las mujeres y de los espacios donde se ubican en la sociedad, ante el poder, en la participación social, en la actividad económica o en la vida política modifican de raíz los estereotipos y las expectativas basadas en la relación tradicional de la mujer mexicana que contempla con el Estado, el mercado, la comunidad y la familia, y trae como consecuencia cambios desde la esfera privada a la pública que con el paso del tiempo debieran resultar en relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.

Todo lo anterior ha favorecido a su mayor capital humano, es la participación en la generación de conocimiento que contribuye al desarrollo. Sin embargo, este cambio aún no

⁶⁹ UNWOMEN, Camino a la igualdad de género en México: propuestas.-México; Secretaría de Relaciones Exteriores de México, UNIFEM, México 2005.

⁷⁰ Ejemplos de Estrategias del gobierno Federal Planteadas en su Programa Nacional de Desarrollo:

1. Focalizar los recursos en los programas que han demostrado ser más efectivos.
2. Utilizar sistemas de evaluación y seguimiento que permitan monitorear y mejorar los programas en forma constante.
3. Promover la coordinación de acciones entre las dependencias y organismos del Gobierno Federal, así como los distintos órdenes de gobierno.
4. Priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza no sólo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo, atacando las causas de esta problemática y no sólo sus efectos inmediatos.
5. Desarrollar e implantar un padrón único de beneficiarios de todos los programas de apoyo social del Gobierno que permita una cobertura más eficiente de los beneficiarios.
6. Vincular adecuadamente los programas para crear sinergias entre programas complementarios y evitar duplicidad de esfuerzos.

se distribuye en todos los sectores de la sociedad. El desafío central es hacer que los cambios a favor del empoderamiento y del desarrollo humano y político de las mujeres se consoliden gracias a proyectos que eliminen la discriminación o que promuevan condiciones favorables para un mayor equilibrio entre las responsabilidades, oportunidades que se otorgan a las personas de uno y otro sexo.

CAPÍTULO 2

INSTITUCIONALIZACIÓN Y EL COMPROMISO CON LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES

La institucionalización de la equidad de género en México encuentra sus bases en la acción colectiva de los grupos feministas que se organizaron desde los años setenta⁷¹, organizaciones civiles que discutían sobre las propuestas que empezaron a tomar mayor visibilidad alrededor del mundo⁷²; el reconocimiento de la mujer como elemento potencializador del desarrollo y la inclusión de los derechos de la mujer como parte de los humanos básicos⁷³. El trabajo de mujeres y hombres comprometidos con la causa feminista fue extraordinario pues cuestionaba construcciones culturales profundas arraigadas en el modelo tradicional y cultural de la sociedad mexicana; sin embargo, nunca abandonaron la posibilidad de realizar verdaderas transformaciones planteadas por sus proyectos alternativos.

En México, la posibilidad de crear el Instituto Nacional de las Mujeres surge gracias a una suma de factores que caracterizaron la época; las organizaciones civiles con orientación feminista comenzaron a plantear propuestas realizables (en materia de políticas públicas) que buscarían la transversalidad de la perspectiva de género. Como segundo factor, la creación de un Instituto de las Mujeres se debió también a una correspondencia del Gobierno Federal a los compromisos que se adquirieron al ser parte de los acuerdos internacionales que comprometieron a los países miembros de las Naciones Unidas en la

⁷¹ El Congreso de la Unión en 1975 modifica al Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estableció la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre.

⁷² Gisela Espinoza Damián en su libro *Cuatro vertientes del feminismo en México* resalta la importancia de procesos trascendentales como el Mayo Francés de 1968, la Revolución Cubana, el Otoño Caliente de 1969 en Italia, el movimiento hippie, el pacifismo, el auge del feminismo en Estados Unidos en los setenta que fueron nutrientes del feminismo mexicano. Fue la aportación de nuevas ideas y valores, visiones y críticas y aspiraciones gestadas, que cambiaron el clima político mundial y tuvieron influencia en México. página 58.

⁷³ La primera mención registrada donde se reconoce la desigualdad de la mujer frente al hombre es de la francesa Hubertine Auclert en 1885 cuando ella dudaba de que el acceso al sufragio de la mujer fuera suficiente para la redistribución del poder de manera equitativa. Esto sucede en Francia a finales del siglo XIX y aquí nos damos cuenta de la tardanza en que estas cuestiones fueron puestas a discusión en México. Hubertine Auclert es consciente de esta diferencia, y dirige sus esfuerzos directamente a este objetivo para superar varios obstáculos. Es con su periódico fundado en 1881 *La Citoyenne* que ella cuestionó el nivel de civilización de Francia en el código legal del siglo XIX donde según ella la población femenina de Francia se encontraba privada de sus derechos naturales como miembros de la comunidad. Comienza entonces con la lucha por la educación, los derechos civiles y el sufragio como la base que conforma la lucha feminista de la década de los setenta y de hoy en día.

década de las mujeres que comenzó en 1975, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) celebró en México la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, con lo que se instituyó el Año Internacional de la Mujer y dio inicio un decenio denominado con el lema “Igualdad, desarrollo y paz” y hasta la Conferencia de Beijing en 1995. En 1980 se creó el Programa Nacional de la Incorporación de la Mujer al Desarrollo de México, que estuvo bajo la dirección del Consejo Nacional de Población. En 1993 se estableció un Comité Nacional Evaluador que se encargaría de los informes sobre la situación de las mujeres en México, como parte las preparaciones hacia la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, en 1995.

El proceso de democratización en el país planteaba por primera vez la posibilidad de una elección fuera del partido de Estado que gobernó por más de siete décadas y durante la segunda mitad del siglo XX, México se caracterizó por la presencia de una serie de movilizaciones sociales de numerosos actores cuyas luchas no sólo se orientaron a terminar con el autoritarismo prevaleciente para democratizar la sociedad y la política sino también por el reconocimiento de sus identidades; por el derecho a ser tomados en cuenta. Era el momento de apelar a la ciudadanía de las mujeres y comenzar desde esta perspectiva a elegir el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas con derechos.

Para comprender el trabajo que realiza hoy en día el Instituto Nacional de las Mujeres y sus obstáculos y alcances es pertinente hacer una revisión histórica de las condiciones políticas y sociales que condicionaron desde sus inicios el trabajo que realizaría durante los siguientes once años. De esta manera analizaré cuales son las verdaderas posibilidades de lograr modificar el universo simbólico que gira alrededor de la comprensión del género y la subordinación de las mujeres para lograr un cambio significativo en las actitudes que acepten y promuevan la autonomía y la individuación de las mujeres como eje transformador de las relaciones de género en México.

CREACIÓN DE INMUJERES

Las primeras discusiones alrededor de las propuestas feministas en México se desarrollaron en grupos pequeños de mujeres de clase media con acceso a la educación superior y que estaban de alguna manera ligadas a vertientes de la izquierda en México en los inicios de la década de los setenta. Estas primeras organizaciones feministas, comenzaron a hacer más visible la condición de dominación bajo la cual vivían las mujeres del país; tomaron sus bases de las nuevas corrientes del feminismo histórico que se apoyaba en un análisis filosófico de la subordinación de la mujer. Estas reflexiones alcanzaron mayores niveles de visibilidad entre los grupos de mujeres que contaban con educación superior y que intercambiaban experiencias bajo el espectro de publicaciones de carácter feminista reconocidas a nivel internacional como el *Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir y las nuevas corrientes históricas que resaltaban el papel de las mujeres en el desarrollo histórico.⁷⁴

Haciendo un análisis a las situaciones que enfrentaban día con día, buscaban respuestas a los conflictos que desafiaban su deseo de ser reconocidas como individuos con iguales derechos. Sin embargo, se toparon con una sociedad moderna que las discriminaba por su género bajo un sistema de dominación sustentado por la historia y la cultura que presentaba límites bien establecidos y no ofrecía soluciones alternas pues debían someterse a los roles establecidos para las mujeres. Fue entonces cuando reconocieron dilemas que no sólo iban en contra de los principios ideales de la democracia pero que también violaban los

⁷⁴ Ejemplo de esto son Michelle Perrot y Genevieve Fraisse. El libro *Mi Historia de las Mujeres* por Michelle Perrot es la respuesta a la pregunta ¿dónde están las mujeres en la historia? La historia fue escrita desde la perspectiva de los hombres y la presencia de la mujer se vio ensombrecida con frecuencia. Perrot asegura que normalmente escuchamos a la historia desde la perspectiva de los vencedores, y sin embargo se pregunta cuál es el papel de las mujeres dentro de las transiciones históricas. Michelle Perrot comenzó su trabajo en 1973 para proporcionar un espacio abierto a la vida de las mujeres y su presencia en la historia. El texto publicado en el año 2006 es un documento complementario de las emisiones de radio que fueron enviados por France Culture y muestra el compromiso de que las mujeres, como el participante en el desarrollo histórico debe ser reconocida para ser considerada hoy en día como un individuo capaz de tener proyectos propios de vida y así colaborar con el desarrollo de la sociedad.

derechos humanos que las mujeres comenzaban a reclamar como básicos a nivel mundial; se afectaba a las mujeres en la vida pública y privada.

Comenzaron a formular un discurso que reunía distintas expresiones de una opresión común que vivían las mujeres; fueron contextos comparados dentro de los cuales el elemento en común era el sentimiento de injusticia y desigualdad de las mujeres por su condición de género frente al hombre. Comenzaron a analizar y delimitar las distintas posturas religiosas, ideológicas y culturales que representaban el sustento de su subordinación y fue así como el discurso de protesta, de exigencias y demandas comenzó a tomar forma. Poco a poco fueron tornándose más visibles y las organizaciones civiles se preocuparon más por traducir a términos más comprensibles sus demandas de manera de que un mayor grupo de individuos se identificara con la causa y reconociera su propia condición frente a este escenario.

Según María Luisa Tarrés en su texto *Reflexiones sobre el feminismo y los institutos de las mujeres* este reconocimiento de la causa común contribuyó a la ampliación de un sujeto colectivo visible en el país que tomaba fuerza y era legitimado gracias a las recientes redes internacionales de mujeres y los acuerdos internacionales⁷⁵. Fue así como el escenario contribuyó a la formación de grupos, organizaciones, programas de estudio y otras figuras organizativas cuya capacidad de producción cultural derivó en soluciones prácticas a los a las demandas de los grupos recién creados.

Estos grupos se organizaron para preparar propuestas que idealmente se presentarían para la discusión; desarrollan su discurso y sus redes, diversifican sus temas, buscan interlocutores y calculan sus áreas de incidencia. Gracias a esta organización y a la determinación de mujeres y hombres comprometidos; el movimiento crece en número y en recursos materiales y simbólicos y se adquiere más presencia pública.

Surgen sus primeras alianzas⁷⁶ con grupos de la izquierda parlamentaria y entre 1995 y 2000 diversos partidos políticos comienzan a incorporar la equidad el género ya sea

⁷⁵ María Luisa Tarrés en su texto *Reflexiones sobre el feminismo y los institutos de las mujeres*, ESPINOSA Damián, Gisela y Ana Lau Jaiven Coord., *Un fantasma recorre el siglo, Luchas feministas en México 1910-2010*, Universidad Autónoma Metropolitana, México 2011.

⁷⁶ Comienza así un ciclo de politización de las demandas del feminismo que implicó trascender el mundo privado, los públicos especializados o cerrados, pasando a acaparar la atención general y ser objeto de disputa

porque lo consideraron como un valor legítimo de la cultura democrática, o porque las mujeres conforman más de la mitad del electorado y era conveniente tenerlas como apoyo en los futuros comicios.

El momento político⁷⁷ en que se gestó el acuerdo para crear instituciones dedicadas a incorporar la perspectiva de género alrededor de una ciudadanía plena cuyo ejercicio garantizaría el Estado fue benéfico pues la movilización de la sociedad civil se organizaba para construir un sistema político democrático plural. Sin embargo, muchas de las propuestas que idealmente se presentarían en la Cámara de Diputados no llegaron a ser discutidas. Esto se debió principalmente a que la capacidad organizativa no pudo mantener sus propuestas por la naturaleza de sus demandas y del contexto socio-cultural del momento; propuestas como la maternidad voluntaria que incluían la despenalización del aborto que dividían las opiniones y dieron paso a conflictos aún dentro del mismo movimiento feminista.

A pesar de las diferencias, surgieron de esta manera las primeras iniciativas de institucionalización para influir en el resto de la sociedad para abandonar el círculo de discusión y llegar a la acción, sin embargo, es hasta comienzos del siglo XXI que la capacidad de articulación entre sectores feministas así como de las oportunidades ofrecidas por los tiempos políticos abrieron una verdadera posibilidad de exigir al gobierno federal una institución que velara por el cumplimiento de los acuerdos internacionales.

María Luisa Tarrés reconoce entonces tres puntos principales que dificultaron el proceso de institucionalización de la perspectiva de género⁷⁸:

en la sociedad y el sistema político. El debate ingreso a los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales del gobierno federal y de los estados. Las feministas en alianza con otros actores sociales y políticos, decidieron dar continuidad en las instituciones públicas a la experiencia ganada durante los años anteriores.

⁷⁷ El rompimiento y desintegración interna de una élite gobernante que tuvo el poder 70 años en el país, la figura de una sociedad activa y movilizadora, y la puesta en marcha de una reforma política ofrecía reglas electorales confiables y la posibilidad de permitir el pluralismo en el sistema político, se unieron en un grupo de factores ideales que permitieron la aparición de esta nueva institución.

⁷⁸ TARRÉS, María Luisa, Reflexiones sobre el feminismo y los institutos de las mujeres, en ESPINOSA Damián, Gisela y Ana Lau Jaiven Coord., Un fantasma recorre el siglo, Luchas feministas en México 1910-2010, Universidad Autónoma Metropolitana, México 2011.

- a) Es complicada porque debe organizar la redefinición de identidades colectivas subordinadas de la mitad de la población, no reconocida como sujeto autónomo y legítimo en una sociedad desigual y heterogénea
- b) Genera nuevos lenguajes y códigos de movilización difícilmente comprensibles para el resto de la sociedad y
- c) Para ser escuchado tanto por el Estado como por la sociedad debe traducir sus proyectos en un lenguaje comprensible al tiempo que crea un espacio propio en el sistema político. La lucha por la institucionalización implica entonces una capacidad sostenida de trabajo y producción social y cultural de sus integrantes cuyas conquistas parciales son siempre inacabadas o parciales en parte porque su logro y sustentabilidad depende de procesos y actores sociopolíticos externos que muchas veces no reconocen este proyecto o se oponen a la transformación de la cultura, los lenguajes y los códigos dominantes que organizan las relaciones de género⁷⁹.

Después de tres décadas de esfuerzos para superar estos obstáculos fue en el año 2001⁸⁰ que el Instituto Nacional de las Mujeres es establecido a partir de un decreto presidencial. A continuación presento los primeros cuatro artículos que definen la naturaleza del instituto para después añadir cuales son los objetivos a los que se dirige principalmente la atención de esta nueva entidad.

UN NUEVO INSTITUTO

El Instituto Nacional de las Mujeres se planteó con el objetivo de coordinar la creación de una agenda de trabajo que comenzaría a desarrollar sus acciones en busca de la igualdad de las mujeres; esta agenda tenía que lograr incidir en las políticas públicas a nivel federal y

⁷⁹ LEBON, Nathalie/ Elizabeth Maier, De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina; Ed. Siglo XXI: UNIFEM: LASA, 2006.

⁸⁰ Primer año de la transición democrática, Vicente Fox Quezada es elegido como presidente de la República y proviene de un partido conservador que ha sido ligado a la Iglesia Católica históricamente.

también a nivel local. Fue de esta manera que tras años de visualizar un organismo destinado al progreso de las mujeres, el 12 de enero de 2001 por decreto presidencial se formó el Instituto Nacional de las Mujeres⁸¹.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos del Artículo Cuarto, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- Se crea el Instituto Nacional de las Mujeres como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que esta Ley garantiza todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio nacional, y las mexicanas en el extranjero, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma; quienes podrán participar en los programas, servicios y acciones que se deriven del presente ordenamiento.

Artículo 4.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país. Esto según tres diferentes criterios⁸².

⁸¹ En 2001 se expidió la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y con ello el INMUJERES entró en funciones en junio del mismo año. Para el año 2002, se publicó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proequidad 2001-2006).

⁸² -Transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.

- Transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.
- Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la equidad de género en los estados y municipios.
- Fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.

Inmujeres se organizó a nivel federal para cumplir con sus tareas de “coordinar y concretar acciones con las instancias estatales en el entendido de que todas ellas comparten la perspectiva de género y la necesidad de institucionalizarla a nivel federal” (Inmujeres Ley 2001)⁸³. En el artículo sexto de la ley del Instituto Nacional de las Mujeres se presentan los siguientes objetivos como los ejes de acción:

- I. La promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México, en particular los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres.
- II. La promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;
- III. La coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones, y la concertación social indispensable para su implementación.

- Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la equidad de género en los estados y municipios.
 - Fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.

⁸³ LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios Centro de Documentación, Información y Análisis Nueva Ley DOF 12-01-2001, LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2001.

- IV. La ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en relación con las mujeres.
- V. La evaluación de los programas, proyectos y acciones para la no discriminación y la equidad de género, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias;

Aún cuando era un logro muy esperado el instalar las demandas de las organizaciones feministas por fin en la agenda nacional, al momento de concretizar no existieron los recursos políticos necesarios que respaldaran a los grupos que habían estado detrás de su creación. Fue así que hubo una pérdida de control al orientar las políticas básicas que servirían de eje para lograr la equidad de género. Esto fue principalmente porque la situación política de sus aliados naturales (Partido de la Revolución Democrática) estaba en desventaja tras la victoria de un partido de derecha conservador se suma a la crisis del partido Revolucionario Institucional tras perder su condición hegemónica. El poder ejecutivo era entonces ocupado por el primer presidente elegido democráticamente; Vicente Fox Quezada proveniente del partido Acción Nacional. Un partido que tiene relaciones históricas con la Iglesia Católica y que está conformado por empresarios y trabajadores del sector privado que tienen más bien una posición conservadora. Esta desarticulación se transforma en el trasfondo que determinará más adelante las posibilidades, los alcances y obstáculos que encontrará el Instituto Nacional de las Mujeres desde sus primeros días de existencia.

El inicio del Instituto Nacional de las Mujeres estuvo marcado por diferencias que determinarían la dirección de sus proyectos a lo largo de los años; esto afectó directamente al objetivo que yo reconozco como esencial para lograr un verdadero avance en la equidad de género; la autonomía y la individuación a través de una sensibilización de los problemas de género. Es entonces cuando es importante reconocer cuáles son los obstáculos que se presentaron al dirigir los proyectos para favorecer la perspectiva de género a nivel nacional.

OBSTÁCULOS PARA DEFINIR LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE INMUJERES

Las organizaciones civiles que trabajaron para conformar el proyecto del Instituto Nacional de las Mujeres, estaban relacionadas y tenían alianzas con los grupos de izquierda que tras las elecciones del 2000⁸⁴, quedaron fuera de proceso para estructurar el Instituto. Fue entonces cuando la junta de gobierno que daría forma al Inmujeres fue otorgado en su mayor parte a mujeres que militaban en el Partido Acción Nacional y que habían tenido algunas experiencias en proyectos humanitarios. Ejemplo de ello son la primera Directora del Instituto Patricia Espinosa, María Elena Álvarez Bernal⁸⁵ designada Secretaria Ejecutiva del Inmujeres, y segunda al mando en esa institución; Lourdes González Lebríja, Secretaria técnica de la Junta de Gobierno; y María de la Luz Anaya Berríos, directora de Capacitación, quienes estarían ligadas a grupos de derecha, religiosos y muy conservadores como *Los Legionarios de Cristo*⁸⁶ y el *Comité Nacional Provida*⁸⁷ (organización antiabortista que según la agencia de noticias CIMAC en 2003 recibió gracias a el ex diputado panista Luis Pazos 30 millones de pesos del erario público, para la construcción de 10 Centros de Ayuda para la Mujer).

El hecho de que un proyecto que se había pensado tuviera influencia en diversos tópicos que refieren a la equidad de género y a las propuestas feministas fuera dirigido por mujeres y hombres provenientes de sectores más conservadores y en algunos casos ligados a la concepción católica de los géneros provocó incertidumbre dentro de las mujeres que habían luchado por la creación del instituto.

⁸⁴ El candidato electo fue Vicente Fox Quesada primer candidato de oposición al PRI en ganar las elecciones desde 1929.

⁸⁵ Algunas de las asociaciones a las que pertenece María Elena Álvarez Bernal son: Presidenta Diocesana de la Juventud Femenina Acción Católica, Coordinadora Movimiento Familiar Cristiano.

⁸⁶ La Legión de Cristo es una congregación religiosa de derecho pontificio, fundada en 1941. Hoy cuenta con 3 obispos, 889 sacerdotes y 2.373 religiosos, novicios, candidatos y alumnos en los centros vocacionales, y tiene casas establecidas en 22 países (datos del 31 de diciembre de 2010).

⁸⁷ Provida nace en 1978 como respuesta a una iniciativa de ley enviada por el Partido Comunista a la Cámara de Diputados para legalizar el aborto en México. Se contemplaba en dicha iniciativa que el aborto fuera considerado un "derecho" de la mujer y que las instituciones de salud deberían prestar este servicio en forma gratuita.

Fue ese momento que los futuros conflictos fueron evidenciados. En un primer lugar tuvo que ver con el contenido de la noción de género; una confrontación que había surgido desde los inicios aún dentro de las organizaciones feministas; asuntos como los derechos sexuales y la diversidad fueron dejadas de lado para dar prioridad a una concepción más de políticas de bienestar que perpetúan el rol subordinado de la mujer frente al hombre para hacerlo coincidir con el modelo planteado por la religión y el conservadurismo⁸⁸. El caso más discutido fue el de Laura Salinas Beristáin, jurista especializada en temas de género, quien renunció en el año 2003 a sus labores como en el Instituto Nacional de las Mujeres, denunciando el tráfico de influencias, el mal uso de los recursos y la falta de compromiso de los altos cargos dentro del instituto⁸⁹.

Las orientaciones que se iban adoptando de acuerdo con la ideología de quienes habían sido asignadas para dirigir el Instituto nacional de las Mujeres y por tanto los programas y objetivos comenzaron a evidenciar una tendencia conservadora y que modificó de manera tajante el objetivo que se tenía pensado. Los cambios que se realizarían en materias de políticas públicas a nivel nacional comenzaron a incorporarse más en el sentido de seguridad social y de políticas de bienestar que no ofrecían oportunidades a las mujeres más que servicios de salud y apoyos económicos que no fomentaban el crecimiento más allá del hogar; los conflictos terminaron modificando el significado de perspectiva de género.

Un ejemplo de esta desarticulación del discurso es con la actual presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres Rocío García Gaytán, quien se pronunció el 25 de abril del 2007 en contra de las reformas en materia de aborto aprobadas en el Distrito Federal por

⁸⁸ Para María Luisa Tarrés el problema no es banal, pues ella remarca que no sólo se considera que la mayoría de los militantes del PAN son católicos, sino también porque la pugna entre católicos y laicos por el control del Estado está arraigada en la historia nacional hasta muy entrado el siglo XX. Tarrés pone el ejemplo de la última reunión del Parlamento de Mujeres que fracasó pues este espacio se canceló debido a la irrupción de diversos grupos de católicas que se manifestaron para impedir el debate sobre salud reproductiva, embarazo no deseado y anticoncepción.

⁸⁹ Elena Poniatowska en su artículo *El escándalo de Inmujeres: burla a los ciudadanos*, La jornada, México D.F. Domingo 1 de febrero de 2004. El escándalo de Inmujeres: burla a los ciudadanos afirma que dentro del mal uso de los recursos Inmujeres gastó, en 2002, 31 millones 177 mil pesos, cantidad que representa 68.7 por ciento del presupuesto y que se destinó a servicios personales y generales, sueldos base, honorarios y asesorías. Denunció también a Patricia Espinosa, quien fungió como primera directora y ganaba al mes 142 mil 296 pesos 91 centavos, un salario superior al del director de Pemex, que es de 139 mil 575 pesos mensuales.

la Asamblea Legislativa durante ese año. Los reportes señalaron que según las declaraciones de García Gaytán ella consideraba al aborto “como un acto legítimo y democrático” pero también dijo que se tendrá que difundir una información amplia al respecto en la Ciudad de México a todas las mujeres, pues el aborto es una problemática de salud pública “no de carácter nacional sino actualmente se da en la capital del país”. Es decir un problema exclusivo del Distrito Federal donde se acababa de aprobar esta ley de carácter progresista y respetuoso de la elección de las mujeres frente a su sexualidad y a la maternidad. Según el reporte de CIMAC Noticias del 26 de abril del 2007 aunque Rocío García Gaytán consideró que cada mujer debe decidir sobre su propio cuerpo también dijo que esta decisión no le corresponde “cuando depende otro ser de la misma persona, ese ha sido el gran debate y en donde aún no hay cosas definidas”, enfatizó que el Inmujeres estaba “a favor de la vida, aunado a que buscamos tener un mayor número de clínicas y acceso a la educación, para evitar muertes”. Reconocemos entonces una de las posturas conservadoras que ubican a la mujer en su único papel de madres y reproductoras sin tomar en cuenta su calidad de individuos con el derecho a decidir sobre sus cuerpos.

Estas diferencias determinaron el rumbo que tomaría el Inmujeres para lograr sus objetivos, las definiciones de género y de los temas a tratar como la información sexual, la higiene, la prevención de enfermedades de la mujer, la interrupción del embarazo, la violencia intrafamiliar, la prostitución forzada y la violación se desplazaron a ser temas tabú que no merecían la atención del Instituto Nacional de las Mujeres. Las acciones y los proyectos se enfocaron más a una perspectiva de bienestar que perpetuaba el rol subordinado de la mujer sin intentar modificar el orden que la segrega.

DIFERENCIAS EN LA CATEGORÍA DE GÉNERO.

A pesar de que las diferencias políticas y religiosas ya eran un obstáculo muy difícil de sobrellevar, falta agregar que estas discrepancias tuvieron un efecto directo en las

definiciones que determinarían el universo simbólico del cual partían las acciones destinadas a mejorar la vida de las mujeres. Las concepciones de lo que la categoría de género representa y las dinámicas que resultan de la interacción entre hombres y mujeres en nuestro país tenían que ser modificadas si lo que se buscaba era otorgar un lugar a la mujer como individuo de igual valor frente al hombre. Era evidente que, en México, el contexto cultural y social ha posicionado en un espacio subordinado al papel de la mujer frente al hombre. Esto se hacía visible día con día según las cifras de analfabetismo y educación de las mujeres, los altos índices de violencia de género y la situación socioeconómica de las mujeres y niñas a lo largo del país. Era necesario abordar los problemas desde la base y para lograr esto había que tomar en cuenta los significados y la valoración que los actores que conforma la sociedad otorgan al concepto de género, sexualidad y equidad⁹⁰.

Son principalmente los temas vinculados con la sexualidad, la maternidad, las relaciones homosexuales y lésbicas las que presentan posiciones muy disímiles. Sin embargo para las personas que conforman los directivos en las diferentes secciones del instituto, la tradición católica ya es un factor determinante a la hora de tomar decisiones⁹¹. Esta tradición rechaza cualquier noción que pueda cuestionar el orden institucional que somete y disciplina a las mujeres y estigmatiza a aquellos que se apartan de la normativa vigente. Es por eso que para ellos no había espacio para el cambio pues cualquier intento de modificar el orden se considera como una amenaza para la organización social y política.

Según María Luisa Tarrés, la presencia de sectores y grupos muy conservadores, que en forma encubierta o pública presionaron o participaron en el debate a través de funcionarios que ocuparon altos cargos públicos impusieron una visión inspirada en la doctrina católica sobre la sexualidad, la familia o el rol de la mujer que adquirió relevancia institucional. Esto resulta inaceptable si se considera que se desarrollo en el marco de la Constitución que reconoce el Estado laico.

⁹⁰ Si bien hay acuerdos y consensos internacionales, nacionales y locales sobre la importancia para adoptar la perspectiva de género en las instituciones y las distintas políticas públicas, es preciso reconocer la presencia de fuertes disputas alrededor de las concepciones sobre el género.

⁹¹ Su discurso en apoyo a la jerarquía eclesiástica se opuso a programas de salud reproductiva como la anticoncepción de emergencia, el reconocimiento de la diversidad sexual, las propuestas vinculadas con la eutanasia, las sociedades de convivencia, la clonación terapéutica y la política anticonceptiva en general. La reacción tuvo como objetivo impedir la aprobación de leyes y programas vinculados con esos temas que las feministas y actores de la vida pública habían promovido en el sector salud que se modernizaba.

Es entonces cuando se vuelve evidente que no se buscaba hacer modificaciones mayores en la concepción de rol de la mujer (como proponía el movimiento feminista y sus grupos organizados), lo que se planteaba hacer era una especie de conciliación del rol tradicional de madre y ama de casa y su reconocimiento como individuo capaz de integrarse a la vida laboral. Los significados que giraban alrededor de la madre como base del hogar destinada a las actividades de la vida privada no serían modificados y su carácter de individuo subordinado frente a la dominación masculina únicamente adquiriría una especie de permiso para integrarse a la vida laboral.

PROGRAMAS DE INMUJERES

La falta de confianza que tuvieron las organizaciones feministas hacia el Instituto Nacional de la Mujeres por la dirección que tomarán sus proyectos fue rápidamente confirmada. A partir del 2003 existieron varias denuncias de problemas administrativos, también la salida de más de la tercera parte de su personal (entre las que se encontraba Laura Salinas de quien ya hablamos), demandas laborales y finalmente congelamiento o cancelación de programas.

Según Elena Poniatowska⁹², en 2004 el Inmujeres seguía sin un proyecto consistente y de larga trascendencia que contara con el apoyo y la participación de la administración federal. Inmujeres canceló la línea nacional de atención telefónica "Vida sin violencia"⁹³, programa fue creado para orientar y canalizar casos de violencia familiar. Hoy en día se sustenta en atención en línea e información por internet; actualmente, la línea

⁹² Elena Poniatowska, El escándalo de Inmujeres: burla a los ciudadanos, La Jornada, México D.F. Domingo 1 de febrero de 2004

⁹³ Se compró equipo, se capacitó a 30 operadoras encargadas de atender a las usuarias, se imprimió material de difusión con un costo unos 9 millones de pesos. La línea no funcionó durante tres meses, a pesar del pago a operadoras, y pasó a funcionar con sólo 14 personas, sin el equipo suficiente y en un pasillo. Comenzó el 25 de noviembre de 2002 y para arrancarlo la PFP (Policía Federal Preventiva) prestó sus instalaciones. Según fuentes del Inmujeres, de enero a mayo de 2002 fueron atendidos mil casos, pero cuando la PFP retiró el apoyo, dejó de operar en toda su capacidad.

telefónica funciona a nivel local y en el Distrito Federal también tiene atención en sus 16 diferentes delegaciones.

Según Poniatowska, cuando Laura Salinas salió del Instituto en el 2003 ya existían los problemas que hoy en día siguen truncando los posibles proyectos que podrían tener un impacto positivo en la vida de las mujeres. Para describir las limitaciones que existen hoy en el 2012 en los programas de Inmujeres, voy a tomar en cuenta el informe de resultados que da cuenta de las actividades realizadas por el Instituto en el periodo del 2007 al 2010, años en que la presidencia estuvo a cargo de Felipe Caderón Hinojosa del Partido Acción Nacional⁹⁴.

En un primer punto; uno de los objetivos ejes del Inmujeres encontramos el esfuerzo por Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. Se encuentra como objetivo estratégico número cinco donde se da cuenta de algunas de las acciones realizadas:

Objetivo: Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

- Estrategias para la atención de la salud de la mujer : Salud sexual y reproductiva, Salud materna, Salud de las y los adolescentes, Salud de las Mujeres Indígenas, Fomento de estilos de vida saludable

⁹⁴ Segundo sexenio de Inmujeres 2006-2012

Tomando en cuenta los obstáculos ya analizados, a pesar de que el sexenio del Presidente Felipe Calderón es uno de los más violentos en la historia de México existieron dos puntos positivos que se suman a una lista casi del todo negativa. El primero fue la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres el 2 de agosto de 2006; en esta ley se establece el objetivo de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva. Esta ley señala la obligación que tiene el Estado de transversalizar los programas y políticas tomando en cuenta la perspectiva de género; fomentar la participación y representación política equilibrada; promover el acceso a los derechos sociales e igualdad en la vida civil, así como eliminar estereotipos en función del sexo.

En segundo lugar, también se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el año de 2007, cuya aportación es el establecimiento de los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendrá en los diferentes órdenes de gobierno para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

- Estrategias de apoyo a la mujer y fomento de la incorporación de la perspectiva de género en el campo educativo, Fortalecimiento de las oportunidades educativas, Incorporación de la perspectiva de género en el ámbito educativo, Estrategias implementadas para atender a las mujeres que viven en situación de pobreza

Objetivo: Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

- Acceso al empleo e ingresos por medio de apoyos productivos, Conciliación entre vida familiar y laboral, Propiedad y patrimonio, Normatividad para la igualdad laboral y mecanismos de certificación
- Promoción y difusión

Objetivo: Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

- Promoción de la participación política de las mujeres, Promoción de las mujeres en la toma de decisiones y fortalecimiento de la democracia en el ámbito local, Participación ciudadana, Acceso de las mujeres a la toma de decisiones en el Poder Judicial de la Federación.

Las estrategias para fortalecer las capacidades de las mujeres se orientan a: mejorar su salud mediante una mayor cobertura y calidad de los servicios; eliminar los estereotipos sexistas y la desigualdad de género en el sistema educativo e incrementar su acceso y permanencia, así como a dar prioridad a la atención de las necesidades de las mujeres que viven en condiciones de pobreza.

CONFLICTOS QUE MODIFICAN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Esta inestabilidad antes mencionada afectó los cimientos del Instituto pues para cumplir con objetivos de tal magnitud hay que tomar en cuenta las implicaciones de la planificación estratégica⁹⁵. Las acciones se definen a partir de la reflexión que precede y preside acciones determinadas para producir situaciones deseadas en el futuro. Según Susana Gamba, es un proceso de cambio aplicado a una situación problemática y un objetivo deseado que se quiere alcanzar diseñando acciones (planes, programas y proyectos) y que se ejecutan en los diversos niveles.

En este caso, la planificación estratégica que analizo es situacional pues el actor (primeras directoras del Instituto Nacional de las Mujeres y coordinadoras) propone su análisis de la situación en la que se desenvuelve la problemática partiendo de la visión que ellas tienen de la realidad. El concepto de análisis situacional⁹⁶ entonces se contrapone aquí al de diagnóstico, que refiere a una sola visión de la realidad de validez universal. Lo que se hizo en el caso del Instituto Nacional de las Mujeres fue definir, según una única visión, que es lo que hace falta modificar sin tomar en cuenta propuestas y necesidades que otros actores han identificado y consideran como inaceptables y no susceptibles al cambio.

Esta decisión es claramente política en el sentido en que es un proceso de planificación participativo; el actor colectivo que planifica debe implicar por lo menos las instancias de ejecución de lo planificado. La apertura del proceso a una participación más amplia (por ejemplo de los beneficiarios de algunas acciones planificadas que en este caso sería las mujeres que son representadas a través de organizaciones civiles y grupos de estudio de las relaciones de género, etc.) y las características de esta participación. En este contexto, quien planifica es quien ejecuta y decide. Es inseparable e implica recursos

⁹⁵ La inclusión del concepto de estrategia en la planificación implica incorporar a análisis que lleva la acción no solamente el diseño de las propias posibilidades sino la consideración de los objetivos de otros actores que planifican y actúan juntamente con los propios y pueden interferir en forma positiva o negativa.

⁹⁶ Según Susana Gamba, a diferencia de la planificación tradicional, la estratégica situacional considera al proceso tan importante como al producto. En la primera generalmente interviene un equipo de planificación. En la segunda están involucradas y presentes todas las instancias que ejecutan e implementan las acciones, en cada uno de los correspondientes niveles.

humanos y financieros, capacidades técnicas y gobernabilidad para la ejecución de lo planificado, y que lo planificado está abierto a los cambios.

El elemento decisivo que podría haber determinado el cambio prometido de un Instituto de las Mujeres en México era el análisis de cada uno de los aspectos que se deseaba transformar. De esta manera se podría haber integrado desde el inicio y de manera sistemática las necesidades y los intereses de las mujeres y los hombres para integrar la equidad en las relaciones entre los géneros. Tenía que considerarse el objetivo político de las mujeres pues al obtener la equidad en las necesidades más básicas se podría acceder mejoramiento de la posición de las mujeres en términos de su empoderamiento en la sociedad; es decir la autonomía y su individuación.

Para introducir la perspectiva de género en la planificación es importante la información desagregada por sexo, el reconocimiento de los roles específicos de género y la división sexual del trabajo, y la identificación de necesidades específicas de mujeres y varones de acuerdo con esos roles.

Se vuelve evidente que tan esencial era tener esta conciliación entre los diferentes puntos de vista para lograr un verdadero cambio en las interacciones de género en nuestro país. La importancia de contar con un escenario favorable para que la planificación con perspectiva de género pudiera concretarse en la realidad, así como la existencia de mecanismos institucionales que posibiliten que las mujeres discutan sus intereses materiales y estratégicos son factores que pueden lograr el cambio en la situación de las mujeres mexicanas. Habiendo tantos intereses involucrados ligados a la tradición conservadora y religiosa presentes en las esferas del poder político de nuestro país, notamos que muchos de los avances que se lograron gracias a las organizaciones civiles de carácter feminista fueron detenidos y uno de los obstáculos se volvió ahora el mismo Instituto.

EL ELEMENTO POTENCIALIZADOR

Nos damos cuenta a través de este recorrido histórico de las problemáticas que enfrentó el Instituto Nacional de las Mujeres, que a pesar de que había una aparente voluntad política

durante los primeros años de la creación del Instituto, los mandatos, procedimientos y programas no estaban sustentados por una verdadera intención de sensibilizar a la población en general sobre los conceptos de autonomía y empoderamiento de las mujeres. Esto por la amenaza de desafiar un sistema de poder que está sustentado tradicionalmente en el dominio del hombre y que en el momento en que se empieza a modificar, el espacio que corresponde a las mujeres por el hecho de ser ciudadanas en igualdad, parece ser una especie de invasión a los espacios que tradicionalmente son dominio masculinos. Para alcanzar una confluencia entre los objetivos planteados y un verdadero cambio de actitudes frente a las nociones de género, se requiere instituir una metodología y objetivos claros, que expliquen las implicaciones para la institucionalización en proyecciones reales que también tomen en cuenta un cambio en el universo simbólico de las interacciones de género.

El Inmujeres reconocía desde un inicio cuales serían los posibles obstáculos⁹⁷ que encontrarían en el camino a la igualdad, sin embargo el verdadero reto era lograr incorporar la perspectiva de género por medio del desarrollo de conocimientos que incorporen las actitudes frente a esta dinámica en un contexto habitual a través de experiencias compartidas que unan a la colectividad alrededor de significados culturales, sociales y políticos. Lograr que los mexicanos y las mexicanas no vean esto como una campaña temporal pero más bien como una necesidad de cambio que traerá beneficios tanto a hombres como a mujeres.

En el texto *Camino a la igualdad de género en México: propuestas.-México*⁹⁸, afirman que la toma de conciencia que adquiere una persona en cuanto a los problemas colectivos de tipo cultural, social y político, como la inequidad de género, no requiere un aprendizaje elaborado de conocimientos teóricos; es más útil un proceso de experiencias que permitan reflexionar y cuestionar los modelos pre-construidos por el grupo social y que mantienen una condición de sometimiento o desigualdad entre hombres y mujeres. Es un proceso que lleva tiempo y aborda aspectos tanto personales como profesionales.

⁹⁷ -La insensibilidad de los directores o jefes respecto a los problemas de género

-La dificultad de las y los servidores públicos de conseguir apoyo, tiempo y recursos para compartir, ejecutar o difundir acciones o actividades en equidad de género.

-La falta de coordinación o coherencia entre os distintos niveles de decisión de una institución

⁹⁸ UNIFEM, *Camino a la igualdad de género en México: propuestas.-México*; Secretaría de Relaciones Exteriores de México, UNIFEM, México 2005. P. 50.

El Instituto Nacional de las Mujeres reconocía la necesidad de ofrecer una capacitación en género entendida como el conjunto de herramientas teórico-metodológicas que proporcionan conocimientos y habilidades útiles para interpretar y transformar la realidad que se ha entendido como nociva. Según el proyecto planteado para el Inmujeres; con esta capacitación se favorecería un proceso de enseñanza y aprendizaje que permitiría aplicar, planear y asesorar desde la perspectiva de género toda actividad humana. La estrategia de sensibilización a los conceptos de género buscaba favorecer el entendimiento de las prácticas sociales como una primera forma de acercamiento, aunque no la única, para entender y analizar las relaciones sociales de poder, raza, nacionalidad o etnicidad que se dan tanto en el interior como en el exterior de las diferentes instituciones⁹⁹.

Si lo que se busca es favorecer un cambio en las actitudes, fortalecer el conocimiento y la comprensión de la sociedad frente a los temas de las relaciones entre los géneros se vuelve evidente que la difusión de la información y la sensibilización son indispensables¹⁰⁰. De esta manera, la posibilidad de aplicar los conocimientos obtenidos en el espacio público puede influir en la voluntad de los hombres y mujeres para propiciar una cultura de equidad mediante la reflexión. Esto aseguraría un mayor éxito en los diferentes programas del Instituto Nacional de las Mujeres dirigido a mejorar los diferentes aspectos de la vida de las mujeres pues contaría con una participación de los diversos actores de manera más reflexiva y sustentada.

⁹⁹ UNIFEM, Camino a la igualdad de género en México: propuestas.-México; Secretaría de Relaciones Exteriores de México, UNIFEM, México 2005. P. 51

¹⁰⁰ Con base a esta premisa, los primeros años de gestión del INMUJERES se caracterizaron por el destino de gran parte de sus esfuerzos y recursos para lograr, a través de diferentes medios y espacios la sensibilización de los diferentes sectores de la ciudadanía sobre temas necesarios para visibilizar y crear conciencia del fenómeno de la discriminación, la inequidad y la desigualdad de oportunidades que sufre la población femenina así como para dotar de herramientas que permitan revertirlos.

Analizar de manera colectiva los aspectos que intervienen en la desigualdad laboral, familiar, cultural, política y económica para promover cambios en las actitudes que fomentan esa desigualdad el programa de capacitación fue diseñado para, además de sensibilizar, ofrecer instrumentos técnicos y metodológicos, específicamente dirigidos para aplicar la perspectiva de género en todas las esferas de la actividad humana y la vida cotidiana.

Los contenidos de la capacitación han buscado facilitar al máximo el proceso de comprensión; independientemente del grado de estudios o de la formación profesional de los y las participantes, se ha enfatizado en el análisis de los términos que giran alrededor de los conceptos de género, espacio público y privado y estereotipos, entre otros. Se ha trabajado con estrategias que permitan reconocer las creencias, mitos y prejuicios de las personas.

La actitud reflexiva y crítica ante los fenómenos sociales que afectan la vida de las mujeres es una característica del individuo autónomo que se busca idealmente. Se mueve reflexivamente ante el mundo y puede cuestionar los parámetros que le han sido asignados sin tener que verse afectada por su condición de mujer. A pesar de esto; el Inmujeres no otorga la importancia necesaria a los programas que faciliten el proceso que conlleve la autonomía de las mujeres y por lo tanto el cambio de actitudes a partir de un conocimiento sólido combinado con experiencias sociales queda relegado a un segundo plano. La única información que se puede consultar sobre autonomía de la mujer es referente a las decisiones que puede realizar en el interior del hogar; dinámicas de pareja o de familia que tradicionalmente han sido reservadas al sujeto femenino. Por lo que evidentemente no buscan una comprensión mayor del contexto y el desarrollo del individuo autónomo y reflexivo.

La información que presenta el Inmujeres relacionada con el tema de la autonomía siempre es de este tipo:

AUTONOMÍA DE LAS MUJERES

La autonomía tiene que ver con la capacidad que tiene cada mujer para actuar y decidir libremente, de manera independiente y sin la influencia de terceras personas. La autonomía tiene múltiples dimensiones y es independiente en cada ámbito en que se desenvuelven las mujeres, de manera que se puede tener autonomía en un contexto y no en otro.

Toma de decisiones en el ámbito privado

Quizá sea el ámbito privado al que deba ponerse mayor interés en cuestión de autonomía, libertad y empoderamiento de las mujeres. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las

Relaciones en los Hogares (ENDIREH¹⁰¹) 2006 muestra algunos datos relevantes:

- En 38.2 % de las parejas mexicanas ambos deciden si la mujer puede trabajar o estudiar, y en 34.5%, la decisión es sólo de ella
- En 11.1 % de las parejas el hombre decide cuándo tener relaciones sexuales
- En 12.2 % de las parejas la mujer decide quién usa métodos anticonceptivos
- 38.9% de las mujeres casadas, unidas o alguna vez unida estuvo de acuerdo en que una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene
- 68.6% de las mujeres casadas, unidas o alguna vez unidas estuvo de acuerdo en que el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia

Autonomía económica

Una clara desventaja de la posición socioeconómica de las mujeres es su situación frente a la riqueza patrimonial: la propiedad de la tierra, de empresas, inmuebles o activos financieros diversos. El hecho de no tener patrimonios, aunado a que la mayor parte de las mujeres no está incorporada al mercado laboral y, por lo tanto, no recibe ingresos por trabajo, refleja su falta de autonomía económica. La mitad de las mujeres entrevistadas no contaba con ingresos propios, lo que acentúa su condición de vulnerabilidad ante cambios en las relaciones conyugales como las separaciones, divorcios

¹⁰¹ La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) es resultado del trabajo conjunto entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Se tiene información disponible para 2003 y 2006. Su objetivo es obtener información sobre los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social; así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las mujeres violentadas por su cónyuge. Los resultados de esta encuesta muestran la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres, lo que proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema. Los resultados se presentan a nivel nacional, entidad federativa y tipo de localidad (urbana y rural).

y viudez, situaciones en las que frecuentemente las mujeres se ven afectadas económicamente y quedan expuestas al riesgo de la pobreza.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010, en 75.5 por ciento de los 27.2 millones de hogares mexicanos tienen al menos una mujer perceptora¹, cifra que en 2000 representaba 57.5 por ciento. Más de la mitad de los hogares con jefatura masculina tenía al menos una perceptora (68.5%), mientras en los hogares con jefatura femenina esta aportación representaba 95.2 por ciento. En 30.2% de los hogares, las perceptoras femeninas representan la principal aportación del hogar¹⁰².

El objetivo de los programas orientados a favorecer la autonomía a través del intercambio de conocimientos y la reflexión debería enfocarse en el intercambio de experiencias generadas a partir de una nueva aproximación a los conceptos de género. Promover la participación organizada de mujeres y reconocer los espacios potenciales y de oportunidad para su participación social y adopción de nuevas responsabilidades que las ubiquen como protagonistas de proyectos de vida para sí mismas; como sujetos autónomos y con la capacidad de reaccionar frente a una inconformidad sin verse juzgadas o discriminadas por esta intervención.

Uno de los efectos que se podrán observar es el fortalecimiento del tejido social de manera que se puedan crear bases y sustentos que promuevan acciones a favor de la participación de las mujeres de manera continua y cada vez en un mayor número de espacios. Esto tendrá un efecto directo en su nivel de autonomía y por lo tanto una disminución de la desigualdad en las oportunidades para su desarrollo.

¹⁰² INMUJERES, reprocesamiento con base en INEGI-INMUJERES, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. INMUJERES, reprocesamiento con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2010.

Según Rosa Elena Bernal Díaz entre los primeros cambios que se podrán observar en el individuo autónomo se encuentran los siguientes¹⁰³:

1. Cambios de actitud
2. Las personas detectan necesidades en su comunidad
3. Se genera la reflexión de la gente, perciben sus propias potencialidades
4. Se fomenta el espíritu crítico
5. Se dan cuenta de la aplicabilidad de la perspectiva de género en su vida personal, grupal y comunitaria.
6. Potenciación de liderazgos femeninos en torno al desarrollo de proyectos de beneficio para la comunidad
7. Un aumento de la autoestima de las personas que participan en las organizaciones.
8. La formación de organizaciones comunitarias y la generación de tejido social

Con el proceso de difusión de conocimiento y aprendizaje a partir del intercambio de reflexiones sobre las experiencias e interacciones de género las mujeres y los hombres podrán avanzar en su capacidad de análisis de las problemáticas sociales que envuelven las relaciones de género en nuestro país. Esto puede construir nuevas redes de mujeres que sienten las bases de un tejido social que soporte los rechazos a los que se enfrentan día con día las mujeres ya sea en el ámbito público o privado de sus vidas; se gesta el reconocimiento y auto reconocimiento del poder de conducirse libremente frente a las conductas preestablecidas decidiendo si le conviene como individuo para su proyecto de vida.

Una propuesta como ésta donde lo que se busca es la interacción y el intercambio de experiencias, de conocimientos y de reflexiones tiene como reto la búsqueda de espacios alternativos de comunicación. Reconocemos la falta de compromiso político para favorecer este tipo de estrategias y sabemos también que en un principio el movimiento de mujeres se basó en esta coordinación que fortalecía la red de mujeres y por lo tanto favorecía el

¹⁰³ Rosa Elena Bernal Díaz “Los sentimientos de injusticia y desigualdad de en mujeres con participación social en los sectores populares” Publicado en el libro *Mujeres Ciudadanía y poder* del Colegio de México p. 100

intercambio y la comunicación. La necesidad búsqueda de influir en los espacios de toma de decisiones que afecten a las mujeres ya no se concentra en los espacios institucionales; hoy en día existen múltiples posibilidades que hace algunos años no hubiéramos podido imaginar. Es importante reconocer los beneficios que estos pueden lograr específicamente en materia de autonomía y reconocimiento de las mujeres como individuos con iguales derechos.

CAPÍTULO TRES

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y GÉNERO

En el primer capítulo de mi trabajo revisamos cuales son los conceptos alrededor del movimiento por la equidad de género; la importancia que tiene ésta perspectiva en el desarrollo y cómo fue que llegó a las discusiones de la agenda política en México.

En el segundo capítulo analizamos cual fue el proceso que culminó en la institucionalización de la equidad de género en nuestro país; la creación de Inmujeres y las limitaciones que han encontrado para cumplir con sus diferentes objetivos. Examinamos en una primera parte los esfuerzos dirigidos a la potencialización de las mujeres por medio del proceso de individuación favoreciendo su autonomía como individuos con iguales derechos y como segunda parte; la responsabilidad estatal a la que incurre el gobierno debido al incumplimiento de estos objetivos por el mal funcionamiento de los programas planteados.

Éste tercer capítulo plantea cuales son las ventajas que las nuevas tecnologías han ofrecido al movimiento por la equidad de género y a falta de un verdadero compromiso por parte de las acciones gubernamentales para favorecer la autonomía de las mujeres; la sociedad civil puede, a través de sus organizaciones, potencializar este cambio. Me enfoco en las interacciones que crecen a mayor velocidad actualmente; las redes sociales y sus nuevas posibilidades de interacción que pueden potencializar el proceso de empoderamiento de las mujeres; su autonomía e individuación.

El potencial de organización del movimiento por la equidad de género según Rosa Elena Bernal Díaz recae en el rasgo universal del orden que subordina a las mujeres pues este se transforma en una ventaja para su acción. La autora afirma que esta característica permite generar un discurso que, al definir una exclusión compartida, une a sujetos muy diversos en cuando a su origen nacional, de clase, etnia o generación¹⁰⁴. Ello facilita la definición de una identidad política, su organización a niveles locales y nacionales, así como su participación en una intrincada red asociativa internacional, que sirve como espacio de debate y actúa como apoyo institucional cuando logra legitimar sus demandas

¹⁰⁴ Rosa Elena Bernal Díaz “Los sentimientos de injusticia y desigualdad de en mujeres con participación social en los sectores populares” Publicado en el libro Mujeres Ciudadanía y poder del Colegio de México p. 100

ante los gobiernos y consagra recursos materiales o simbólicos a sus actividades. Esa identidad construida simbólicamente durante años propone códigos que tienden a legitimar nuevos criterios de inclusión en las instituciones vinculadas con la familia, el mercado y la política. Como agentes activas de la sociedad civil aspiran a que el sistema institucional repare el código que las excluye en razón de su sexo, de su diferencia transmitida por la cultura en una falta de reconocimiento¹⁰⁵.

NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación permiten posibilidades comunicativas y de interconexión que pueden tener beneficios directos a movimientos como el de la lucha por la equidad de género. Surgen diferentes dinámicas y fenómenos comunicativos y según Sandra Flores Guevara en su texto *Cibercultura, cibermensajes, cibertextos, cibergénero: Una mirada a las páginas web de mujeres y para mujeres* es necesario empezar a hacer reflexiones sobre los resultados que surgen a partir de este nuevo fenómeno social; el diálogo de las experiencias y las interacciones sociales con este trasfondo cultural¹⁰⁶.

Según Flores Guevara, Internet es un lugar rico para las interacciones sociales donde la práctica, los significados y las identidades culturales se entremezclan a través de diversas vías. Las formas de relación social en el escenario virtual suponen un reto para los

¹⁰⁵ María Luisa Tarrés en: *Miradas feministas sobre las mexicanas del Siglo XX* (Coord. LAMAS, Marta); Ed. Fondo de Cultura Económica, México 2007. pág. 119-120

¹⁰⁶ Sandra Flores Guevara, *Cultura y género, Expresiones artísticas, mediaciones culturales y escenarios sociales en México*. Cibercultura, cibermensajes, cibertextos, cibergénero: Una mirada a las páginas web de mujeres y para mujeres. 170

investigadores sociales y abren nuevos campos para el análisis en el terreno de la metodología¹⁰⁷.

Las redes sociales además de favorecer la interacción entre individuos mas allá de las fronteras del espacio y del tiempo, permiten también la producción y diseminación de información. Estas han sido actividades por excelencia del movimiento de mujeres y partes integrales de su funcionamiento. Ahora, con la rápida evolución de las nuevas tecnologías de información y comunicación, las personas comprometidas con la causa se desempeñan de manera paralela desde diferentes contextos en diversos campos utilizando Internet como herramienta básica y están involucradas en la producción y diseminación de la información como parte de su trabajo a través de espacios digitales de interacción.

Existe un nuevo compromiso con este objetivo que crece cada día más y forma redes a nivel internacional; las múltiples opciones que ofrecen las tecnologías de la comunicación facilitan la acción participativa y por tanto el reconocimiento como propias de las tareas de concientización de problemas sociales a los cuales se enfrentan las mujeres día con día. Hay una coordinación de la organización de los diferentes encuentros que son la base de este movimiento, y gracias a esta organización el trabajo de solidaridad se amplía ocupando diferentes espacios. Es un diálogo que utiliza las ventajas de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el beneficio de la acción social por la búsqueda de un reconocimiento a los iguales derechos de las mujeres.

En el año de 1994, en Bangkok, se realizó una reunión de comunicadoras de medios y redes de comunicación de más de 80 países de todos los continentes del mundo para discutir las nuevas posibilidades que ofrecían las tecnologías de la comunicación y la información. El encuentro estuvo convocado por la Asociación Mundial de Comunicación Cristiana (WACC/AMCC), de Londres, Isis International de Manila y el International Women's Tribune Centre (IWTC) de Nueva York y el tema fue: La comunicación como fuente de poder para las mujeres.

¹⁰⁷ Sandra Flores Guevara, *Cultura y género, Expresiones artísticas, mediaciones culturales y escenarios sociales en México*. Cibercultura, cibermensajes, cibertextos, cibergénero: Una mirada a las páginas web de mujeres y para mujeres. 171

Fue un esfuerzo por otorgar el reconocimiento internacional a la meta de alcanzar un orden mundial más justo, sostenible y centrado en las personas; realizado a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Afirmaban que existe una preocupación ante las tendencias del desarrollo; la globalización de nuestras economías y de los medios de comunicación pues esto conlleva a una centralización del control tanto sobre los recursos como sobre la toma de decisiones, con el resultado de que una cultura domina y marginaliza a las mujeres.

Es entonces cuando establecieron en su documento oficial, resultado de la reunión, que las mujeres están preocupadas por responder a las necesidades básicas de las mujeres frente a la sociedad, sin embargo su posición en el punto más bajo de todas las jerarquías no permitían la interacción social dirigida a la acción y al cumplimiento de sus intereses y demandas. Fue así como se reconocieron en tanto que mujeres que trabajaban en la comunicación, que era su deber asegurar que los intereses de las mujeres, sus aspiraciones y visiones sean ubicados centralmente y diseminados.

Para estas mujeres reunidas, los grandes medios de comunicación que existían hasta antes de uso del Internet eran instrumentos dominado por los hombres al servicio de quienes ejercen el poder. Reconocían que tal como estaban estructurados, estos medios de comunicación fomentan estilos de vida no-sustentables, el militarismo, la creciente pauperización y patrones de consumo que convierten a las personas en consumidores, no sólo de bienes sino también de ideas e ideologías: las mujeres permanecen invisibles y sus voces no se oyen. Hay una falta de respeto por la integridad y dignidad de las mujeres: estereotipadas y deshumanizadas, a las cuales se han transformado en objetos. El uso excesivo de la violencia en estos medios destruye las sensibilidades de toda la humanidad.

En este contexto, se propusieron varias estrategias que estaban dirigidas a reforzar y empoderar, la acción y comunicación de las mujeres¹⁰⁸.

ESTRATEGIAS DEL MOVIMIENTO POR LA EQUIDAD DE GÉNERO

Algunas de estas estrategias fueron las siguientes:

- Fortalecer los medios de comunicación popular y en particular, de las mujeres, incluyendo los cuentos, las artes visuales y teatrales que aporten a la construcción de los conocimientos, la sabiduría y la creatividad de los pueblos.
- La integración de valores humanísticos en nuestras creaciones mediáticas, tales como la armonía con la naturaleza, la cooperación, el cuidado, el amor y la compasión, y nuestras luchas por la libertad, a fin de asegurar que nuestras alternativas no se construyan sobre bases jerárquicas, antidemocráticas y elitistas.
- Metodologías de educación y capacitación para que las organizaciones de mujeres y grupos comunitarios puedan acceder a los medios existentes, a fin de poder comunicar efectivamente sus propios mensajes y preocupaciones
- Mayores oportunidades de capacitación técnica para las mujeres en el área de las comunicaciones.
- La incorporación en la educación y en la capacitación de profesionales de la comunicación, de la perspectiva de género, de la historia local y de la diversidad cultural.
- El desarrollo de pensums nacionales que alienten el pensamiento crítico entre las generaciones futuras mediante la educación formal e informal.
- La ampliación de la investigación y documentación sobre medios de comunicación con enfoque de género, a niveles locales.
- Promover cabildeos y campañas dirigidas a los líderes de opinión y consumidores de medios a fin de concienciar al público sobre como las problemáticas del desarrollo afectan a las mujeres.

- Fortalecer nuestros vínculos con aliadas/os potenciales en las jerarquías (gobiernos, políticos, corporaciones, donantes, administradores de medios) para convertir estas estrategias en acciones concretas.
- Forjar vínculos y solidaridad entre las mujeres y los hombres sensibles a las problemáticas de género que trabajan en los medios de comunicación, en todos los niveles y condiciones.
- Seguir construyendo vínculos entre redes de mujeres y forjar vínculos más amplios con otras redes orientadas hacia las personas.
- Identificar las consideraciones particulares de las redes y fortalecer los intercambios de información: entre grupos y organizaciones urbanas y rurales; a través de las barreras de idiomas, a diversos niveles de conciencia y de acceso a la tecnología, en condiciones de opresión.
- Asegurar la diseminación la más amplia y apropiada de información con relación a las reuniones de las Naciones Unidas que conciernen la vida y el futuro de los pueblos, incluyendo la capacitación en metodologías sobre cómo utilizar esa información.
- Asegurar la participación de las mujeres y la inclusión de las perspectivas de las mujeres en todas las fases del proceso preparatorio de estas reuniones.
- Un esfuerzo mundial para documentar todas las formas de prácticas de comunicación de las mujeres y la organización de talleres sobre cómo utilizarlas de manera efectiva.
- Explorar posibilidades para establecer una red satelital de mujeres.
- Asegurar una ágil diseminación global de los puntos de vista de las mujeres durante la Conferencia Mundial sobre Mujeres y Foro de ONG en Beijín, mediante comunicación satelital.
- Organizar una producción en video sobre la vida de mujeres a través del mundo para que sea presentada y difundida en Beijín.
- Construir el apoyo para que, durante la Conferencia de Beijín, los medios de comunicación a nivel mundial consagren un día a promover programas hechos por y sobre las mujeres.

- Organizar un día, a inicios de 1995, para el monitoreo de todos los medios y utilizar los datos como la base para una análisis de dónde están las mujeres.
-

Existe una amplia bibliografía acerca de las estrategias que utilizó el movimiento de las mujeres, en un principio identificado como el movimiento feminista, hasta generar diferentes corrientes como el que tomo en cuenta yo: el movimiento por la equidad de género. La discusión de los problemas de manera local y la identificación del problema común que ya no era reconocido como un problema privado pero más bien una situación de injusticia que llegaba a todos los aspectos de la vida de las mujeres. Historiadoras y filósofas como Genevieve Fraisse y Michelle Perrot reconocen la importancia de registrar estos esfuerzos en una historia que hoy en día se conoce como historia de las Mujeres. En México es Patricia Galeana quien en su texto *Historia de las Mujeres en México* presenta diferentes trabajos que exponen la manera de actuar y de confrontar al sistema patriarcal a través de métodos de acción muy particulares del movimiento feminista¹⁰⁹.

La posibilidad de compartir el conocimiento que se producía en cada reunión, en cada discusión, marcha y publicación, fortaleció los lazos entre mujeres y creó nuevas redes que unieron a diferentes sectores que aún, mientras participaban por diferentes razones y con diferentes orientaciones tenían un sentimiento de solidaridad compartido. Fue este respaldo que las mantuvo visibles y presionó su entrada a la agenda política de nuestro país.

Wendy Harcourt propone el término de “las historias de las mujeres”¹¹⁰ cuando se refiere a comunicar las formas de las que ellas se valen para reclamar sus relatos (*stories*) y su pasado, y para construir su propia historia (*history*) al documentar sus logros reclamar la invisibilidad de las mujeres en el pasado, celebrar y lamentar y por lo tanto, aprender y cambiar¹¹¹. Estas “historias de las mujeres” muestran la forma en que varios grupos

¹⁰⁹ GALEANA, Patricia, La historia de las mujeres en México; Instituto Zacatecano de Cultura, “Ramón López Velarde”, México 2010.

¹¹⁰ En los últimos años se ha reunido muchas de las “historias de las mujeres” y pueden verse en la Red como documentales y páginas web; asimismo las han publicado editoriales alternativas y algunas dominantes.

¹¹¹ El ciberfeminismo y la política del cuerpo, Wendy Harcourt en HERNÁNDEZ Carballido, Elvira. Cultura y género; Expresiones artísticas, mediaciones culturales y escenarios sociales en México; CONACULTA, México 2011.

feministas de todo el mundo han trabajado para dismantelar las estructuras de poder patriarcales. Las labores de organización de las feministas han transformado las relaciones de poder en el ámbito público, doméstico y personal al ocuparse de la discriminación política, cultural, económica, sociológica, y psicológica que oprime a las mujeres conforme a su clase social, raza, etnicidad y orientación sexual.

Para la autora, la producción de material con contenidos que muestran la manera en que se suceden las experiencias feministas en el mundo, en una multitud de lugares y espacios mantienen con vida los relatos y los análisis. Se examinan las experiencias de activistas con diferentes realidades regionales y se parte de este análisis para realizar propuestas con un valor comparativo que logren una verdadera transformación económica, social y cultural.

Las múltiples facetas de la opresión de las mujeres y la diversidad de las experiencias que se aprecian moldean nuestra visión colectiva del cambio. Es pertinente celebrar el conocimiento y las prácticas que han prosperado en el movimiento de las mujeres en el mundo entero y aprender de ellas.

El hecho de que se compartan estas historias facilita la comprensión del punto común en que se comprometen los derechos de las mujeres y ayudan a descifrar las relaciones sociales de poder basadas en el género alrededor de las cuales interactúan las mujeres y los hombres. Al existir diferentes perspectivas de análisis se comprenden las maneras que unen y separan a todas las mujeres en distintas sociedades y culturas alrededor de un sentimiento de injusticia y por lo tanto también un sentimiento de impotencia que es necesario dismantelar.

Es así como, según Wendy Harcourt, se crean redes de relaciones en ámbitos locales y transnacionales que buscan defender sus decisiones de acción, su identidad, hogar y comunidad, a la vez que transforman las relaciones sociales desiguales que hay en su interior. La organización política de las mujeres está participando en una política arraigada en sus ubicaciones culturales, económicas y sociales específicas y no cede con facilidad ante las tendencias de la globalización capitalista. Estos movimientos sociales, que utilizan redes globales como internet y las ONG's transnacionales, trabajan para hacer valer su

propia visión, luchar por la justicia y conformar los procesos globales, es decir refuerzan sus antiguos métodos de acción participativa y comunicación¹¹².

A través de estos nuevos canales y modalidades de comunicación, difusión de la información, intercambio de conocimientos y aprendizaje colectivo en espacios de encuentro social surgen actualmente la mayoría de las propuestas y decisiones de acción frente a esta desigualdad; las organizaciones por la equidad de género comparten sus objetivos e interactúan de tal manera que surgen objetivos con planes de acción. Mi supuesto es entonces, que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han dado paso a más espacios que permiten este intercambio y comunicación logrando verdaderos lazos de interacción social que han sido y seguirán siendo la base y el propulsor del movimiento por la equidad de género.

NUEVAS TECNOLOGÍAS, NUEVAS ESTRATEGIAS

Es cierto que la efervescencia que caracterizaba al movimiento de mujeres no es el mismo que en la época de los movimientos feministas de los años setenta si nos referimos a la presencia pública en espacios como los materiales impresos, por ejemplo revistas y periódicos, o los noticieros. Sin embargo, tendríamos que ver más allá de los antiguos métodos puesto que las nuevas tecnologías ofrecen esta posibilidad de producir y distribuir información en formatos digitales; establecer comunicación y crear redes venciendo muchos obstáculos con la ayuda de un ordenador e Internet.

Es tan grande esta nueva posibilidad, que el estudio de sus posibilidades y el análisis de sus producciones no va al mismo ritmo en que crecen las redes de mujeres y por lo tanto sus posibilidades de influir en un verdadero cambio. Afecta al individuo que se confronta a

¹¹² El ciberfeminismo y la política del cuerpo Wendy Harcourt en HERNÁNDEZ Carballido, Elvira. Cultura y género; Expresiones artísticas, mediaciones culturales y escenarios sociales en México; CONACULTA, México 2011.

esta información pero también produce un sentimiento de pertenencia que une a los sujetos frente al sentimiento de injusticia.

Según Mavic Cabrera-Balleza el contacto con otras realidades que facilita Internet es especialmente necesario cuando se dificultan las interacciones físicas debido a las distancias geográficas, la falta de recursos y en ciertos casos a las sensibilidades políticas. La autora del texto *La información y la comunicación como herramientas para a participación de las mujeres en la transformación de conflictos y la reconstrucción* se apoya en una visión holista de la transformación, prevención como procesos complejos que se fundamentan en los principios de inclusión y diálogo eficaz que pueden conducir a la confianza, el respeto y la aceptación mutua de diferencias¹¹³; esto produce el reconocimiento del otro y por lo tanto un vínculo orientado a la búsqueda de una solución.

Es entonces cuando nos damos cuenta que la tecnología deja de ser concebida en su aspecto puramente instrumental y también se le considera en su presencia y penetración en todos los dominios de la experiencia¹¹⁴. En mi supuesto, las nuevas tecnologías amplían también las estrategias de conformación de la identidad y de reconocimiento del sentimiento de injusticia que puede culminar en la decisión de emprender una acción para atender esta inconformidad.

Margarita Boix en su libro *Las Internautas; mujeres en red*¹¹⁵ pone el ejemplo de su organización Mujeres en red donde el primer objetivo del proceso que podía sentar las bases de una verdadera estrategia de acción fue la identificación recursos de mujeres y recursos feministas en la Internet. La autora reconoce que una de las mayores dificultades a las que nos podemos enfrentar en cuanto a la información que encontramos es que Internet está formado por miles de páginas donde impera la dispersión, por ello su proyecto se

¹¹³ MÁRTINEZ Barrientos, Félix, Know How y ciudadanía: nuevas tecnologías para la comunicación y la acción de las mujeres en el siglo XXI, programa Universitario de Estudios de Género UNAM, México 2009. La información y la comunicación como herramientas para a participación de las mujeres en la transformación de conflictos y la reconstrucción

Mavic Cabrera-Balleza p. 106

¹¹⁴ Sandra Flores Guevara, *Cultura y género, Expresiones artísticas, mediaciones culturales y escenarios sociales en México*. Cibercultura, cibermensajes, cibertextos, cibergénero: Una mirada a las páginas web de mujeres y para mujeres. 174

¹¹⁵ BOIX, Margarita y Cristina Fraga Victoria Sedón, *El viaje de las internautas, Una mirada de género a las nuevas tecnologías*, AMECO, España 2001.

concentró en intentar visibilizar y organizar los recursos identificando las webs de mujeres y listándolas por temas¹¹⁶ y países. Si lo que se buscaba era una acción de solidaridad la mejor manera que podían pensar era llegar hasta su sitio web y contactar con ellas para coordinar posibles apoyos.

Boix afirma que con el paso del tiempo pareció importante que además de la presencia en la red internacional, las mujeres del Estado Español tuvieran un espacio paralelo para trabajar y debatir dinámicas propias, para transmitir información que quizás no sería esencial para el resto de las compañeras de todo el mundo pero que era importante para el reencuentro necesario de tantas mujeres y tantos grupos dispersos y atomizados en España.

Las nuevas herramientas de comunicación abrían posibilidades de crear listas de discusión y debate de manera gratuita. La tendencia de Mujeres en Red fue referenciar en la web las listas temáticas abiertas por otros grupos o por mujeres a título individual para que quienes estén interesadas se sumen directamente a ellas¹¹⁷.

Cabrera- Balleza define a esta interacción como un ciberdiálogo; es el momento en el que se combinan el poder de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con el papel de las activistas para compartir una mesa de negociaciones con creadores de política y especialistas en género. Este ciberdiálogo representó un fuerte vínculo para aterrizar la conexión entre las políticas de carácter mundial propuestas y las realidades a que se enfrentan las mujeres en sus localidades¹¹⁸.

Este vínculo solidario hace que la tecnología deje de ser un simple instrumento y pase entonces a ser un elemento con presencia y penetración en todos los dominios de la

¹¹⁶ Un planteamiento similar sirvió para la creación y evolución de los espacios temáticos: salud, educación, mujer y política, integristas, globalización, género, violencia, aborto... se trataba de encontrar aquellas webs, aquellos textos que estaban ya en la red y que podían servirnos a todas de referencia. Compartir el conocimiento como punto esencial para la lucha en el empoderamiento colectivo de las mujeres

¹¹⁷ BOIX, Margarita y Cristina Fraga Victoria Sedón, El viaje de las internautas, Una mirada de género a las nuevas tecnologías, AMECO, España 2001.

¹¹⁸ MÁRTINEZ Barrientos, Félix, Know How y ciudadanía: nuevas tecnologías para la comunicación y la acción de las mujeres en el siglo XXI, programa Universitario de Estudios de Género UNAM, México 2009. La información y la comunicación como herramientas para a participación de las mujeres en la transformación de conflictos y la reconstrucción, Mavic Cabrera-Balleza página 106.

experiencia; Sandra Flores Guevara afirma que las nuevas tecnologías amplían también la imaginación de las estrategias de identidad y de exclusión, de reconocimiento y de humillación, de intercambio y de servidumbre, de despojo y de acumulación, de diferenciación jerárquica y de respuesta a los reclamos de lo íntimo. La autora afirma que Internet permite individualizar los intereses, los contenidos, los estilos de vida, los modos de expresión, las formas particulares de constituirse, de comunicarse, de crearse, de hacer visible su existencia , de crearse y modificarse para el otro, para los otros¹¹⁹.

Para sustentar esta aseveración Flores Guevara toma los supuestos de Moraes y de Margarita Mass cuando destaca que las nuevas tecnologías representan así uno de los principales ejes gravitacionales del mundo contemporáneo, inciden en casi todas las dimensiones de la existencia, por lo tanto, debemos ser capaces de otorgar el reconocimiento a las grandes posibilidades, penetración y avances de la inevitable expansión tecnológica. Los hilos conductores por donde se extiende todo un abanico de información, imágenes y sonidos conjugan una nueva vertiente comunicativa. Para respaldar su supuesto retoma a Margarita Mass cuando afirma que; estar conectados da posibilidad de una real comunicación dialógica a través de la conexión que permite una relación social “real” y dinámica donde la comunicación o coordinación de acciones es posible¹²⁰.

Cada vez que nos apropiamos de los diferentes usos de internet en nuestra vida diaria también comprometemos nuestro universo simbólico al exponerlo a nuevos contenidos, opiniones, preguntas, hábitos e incluso maneras de conocer el mundo y aprender de él; se vuelve parte de nuestra vida y son extensiones de nuestras maneras de comunicar.

Internet es entonces un medio accesible y barato, es flexible y ofrece nuevos espacios de comunicación que permiten la organización y la interacción de mujeres y hombres con diferentes contextos. Ofrece comodidad y especificidad en cuanto al

¹¹⁹ Sandra Flores Guevara, *Cultura y género, Expresiones artísticas, mediaciones culturales y escenarios sociales en México*. Cibercultura, cibermensajes, cibertextos, cibergénero: Una mirada a las páginas web de mujeres y para mujeres. página 174

¹²⁰ *Ibidem* . 174-175

contenido de su información; el lenguaje y el registro que se utiliza abren un abanico de opciones que nunca antes había sido posible al hablar de un mismo movimiento social.

Evaluamos así, si verdaderamente es una herramienta política que puede potencializar la ruptura de la identidad de género provocando una reacción que se oriente a paliar las desigualdades y solucionar este sentimiento de injusticia y desigualdad. Para Wendy Harcourt; el desafío para las feministas que pugnan por la justicia de género es usar el ciberespacio no sólo como una herramienta de empoderamiento inmediato para sus necesidades estrategias, sino ofrecer su potencial a otras personas. El ciberespacio se presta bien al papel tradicional de las mujeres como cuidadoras y creadoras de redes. Conforme unas empiezan a capacitar a otras y aprenden a crear nuevos software, surgen otros tipos de tecnología de comunicación más interactivas y amigables para quienes las usan¹²¹. Para la autora, la creación de redes más enfocadas en las mujeres refleja el sentido de comunidad de estas nos aleja de un uso del Internet centrado en el consumo. Las mujeres y otros grupos marginales están modificando el ciberespacio para lograr su propio empoderamiento y son parte de un uso y diseño alternativos (las herramientas de conocimiento).

El movimiento por la equidad de género tiene ahora muchas maneras de potencializar su crecimiento, hay una resistencia fluida que forma parte de la motivación para unirse al deseo de cambio y culminar en la acción; también debemos considerar el reconocimiento de su propio poder pues es cada vez mayor el número de redes de mujeres que se mantienen en contacto y coordinan sus acciones haciendo conciencia de los errores del pasado y las oportunidades del futuro. Finalmente, buscan abogar por el cambio de estrategias y entenderlas como una reubicación de los escenarios de acción social y política a un espacio real pero también digital.

REDES SOCIALES Y COMUNIDADES VIRTUALES

¹²¹ El ciberfeminismo y la política del cuerpo, Wendy Harcourt página 164 en Know How y ciudadanía: nuevas tecnologías para la comunicación y la acción de las mujeres en el siglo XXI, MÁRTINEZ Barrientos, Félix, programa Universitario de Estudios de Género UNAM, México 2009.

Nicholas Christakis y James Fowler hablan en su libro *Conectados* sobre las redes sociales afirmando que son un grupo de personas que además requieren de un conjunto específico de conexiones y una relación particular que exista entre ellas. Las redes están formadas entonces por dos elementos; seres humanos y conexiones estructurales entre ellos que los unen a partir de vínculos¹²².

La organización de estas personas dependerá del objetivo alrededor del cual se mantienen unidos y los autores afirman que esto es una cuestión natural¹²³ pues los seres humanos se organizan y reorganizan redes sociales continuamente. A pesar de que esta forma de vinculación de los seres humanos existe desde siempre, el tamaño de las redes que existen hoy en día y el potencial de resultados que surgen de estas organizaciones a través de Internet son una novedad. Obtener una buena coordinación dentro de un grupo numeroso presentaba un gran reto antes de la existencia de Internet puesto que se requiere un tráfico de información¹²⁴ al instante para mantener en la mayor coordinación al grupo; en este caso hablamos de información que se transmite gracias a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Carmen Gloria Chiarella habla en su artículo *Marketing Digital* sobre las redes sociales en Internet y dice que son de cierto modo el centro de operaciones para la vida online¹²⁵. Las redes sociales en Internet representan lo que ella llama las 4 C de la web 2.0: Comunicar, Compartir, Conversar y Cooperar. Estas cuatro C satisfacen las necesidades del elemento central que son los usuarios pues los comunica y ofrece servicios a partir de esta estructura. La autora firma que esta es la esencia de Internet pues los protagonistas de la Web 2.0 hoy en día son Twitter, Flickr, YouTube, Myspace, Google, Blogger, Fotolog,

¹²² CHRISTAKIS, Nicholas/JamesH. Fowler, *Conectados*; Ed. Santillana, España 2010. P.29

¹²³ El ejemplo que utilizan es la homofilia que es la tendencia consciente o inconsciente al asociarnos con personas que se parecen a nosotros; se buscan aqueas personas que comparten nuestros intereses, historias y sueños.

¹²⁴ Cuando hablamos de tráfico de información es importante mencionar la Teoría de los canales de Barwise y Seligman , que intenta explicar el funcionamiento de Internet desde una perspectiva sistémica. Los autores llaman “sistema distribuido” al conjunto de estados de cosas capaces de mostrar cierta clasificación abstracta, tales como vectores, momentos del tiempo o fórmulas lógicas, a los nodos que conforman el sistema. Esto es entonces un “sistema distribuido”, es decir una Red social. Pondera su tráfico de información entre sus nodos (usuarios), al hecho de que un cierto estado de cosas (comentarios) sobre clasificaciones abstractas (información), logra su transferencia efectiva en el sistema, de acuerdo al volumen de integración y en referencia a un cierto periodo de tiempo .

¹²⁵ Carmen Gloria Chiarella, *Publicidad 2.0 y las 4 F: Flujo, funcionalidad, feedback y fidelización*, Hablemos de la Mercadotecnia Interactiva http://www.posicionamiento.cl/seo/publicidad_2.0_maketing_digital.php

Facebook; herramientas sociales: plataformas para compartir contenido y experiencias, para cooperar. A partir de ellas se entrelazan los sitios de interés, las relaciones con los demás usuarios y los vínculos que articulan a Internet con la vida cotidiana.

Flavia Ricci en su artículo *Redes sociales: la persistencia remixada*, cita a Antoni Garrido y dice que las redes sociales son estructuras no presenciales, que se producen en un espacio cibernético virtual, agrupan a personas diversas que se comunican entre sí manteniendo un nivel de interacción que se prolonga en el tiempo. Son formas de interacción social, definida por un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad. Un sistema abierto y en construcción permanente, que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos¹²⁶.

En este punto, podemos hacer la relación con las estrategias que han utilizado a lo largo de los años los movimientos feministas y en nuestro caso el movimiento por la equidad de género. Cito a Christakis y Fowler cuando analizamos que la pertenencia a estas redes afecta directamente a la formación de nuestra identidad puesto que aquello que fluye por las conexiones permite diferentes tipos de vínculos. Es entonces cuando volvemos a nuestro punto de conexión donde estudiamos que la interacción social que se da en Internet es un catalizador para el objetivo de alcanzar la autonomía y la individuación de las mujeres a través de procesos de socialización que lleven al reconocimiento del sentimiento de injusticia. Surge así, la necesidad de una acción compensatoria y por lo tanto la ruptura en la identidad de género que lograría un verdadero aprovechamiento de los programas nacionales que dirige el Inmujeres para mejorar la condición de las mujeres en México.

REDES SOCIALES EN MÉXICO

¹²⁶ Redes sociales: la persistencia remixada, Flavia Ricci, Arquitectura del Conocimiento, 7 de julio de 2009 <http://arquitecturadelconocimiento.blogspot.mx/2009/07/redes-sociales-la-persistencia-remixada.html>

Para conocer el contexto de las redes sociales en México tomo en cuenta el estudio de Redes Sociales en México y Latinoamérica 2011, elaborado por Elogia y Comscore¹²⁷, que busca enriquecer los conocimientos sobre la creciente demanda que existe hacia las redes sociales, comprender la dinámica de su interacción a través de este medio y establece algunas comparaciones con usuarios latinoamericanos y de otras partes del mundo.

Algunos de los datos que presenta esta investigación, destaca que de los 34.9 millones de usuarios activos de Internet, el 61 por ciento ingresan al menos a una de las redes sociales conocidas, y de entre ellos, seis de cada 10 lo hacen al menos una vez al día. Entre los usos más recurrentes que el internauta mexicano le da a las Redes Sociales están el comunicarse con amigos y/o familiares, dar seguimiento y opinión de contenidos sobre cultura, deportes y entretenimiento. En una siguiente secuencia está la de mantener el seguimiento y dar opinión a noticias nacionales e internacionales. En menor medida, realizan compras de productos o servicios, atienden ofertas comerciales y la realización de actividades empresariales¹²⁸.

En las tres redes sociales más utilizadas por los internautas mexicanos, la más frecuentada es Facebook, en donde el 74 % de los usuarios se mantiene conectado al menos una vez al día. El 36% ocupa entre una y tres horas semanalmente. En Youtube, por su parte, en 51% se conectan diariamente, o varias veces al día; y el 42% le dedica entre una y tres horas. Finalmente, el 53% de los usuarios de Twitter¹²⁹ lo hacen al menos una vez al día, y el 48% le dedica menos de una hora.

¹²⁷ Asociación mexicana de Internet AMIPCI y www.Elogia.com

¹²⁸ Estudio de Redes Sociales en México y Latinoamérica, Asociación mexicana de Internet AMIPCI y www.Elogia.com, Septiembre 2011, México D.F.

¹²⁹ Algunas características de Twitter: Es dinámica, ya que hay mayor tráfico de información. La información es breve y debe ser concisa. Interacción sencilla. En tu TL, toda la información que den las personas a las que sigues aparece. Cuenta con los siguientes elementos:

- Perfil: plataforma desde donde se genera la personalidad, es decir el contenido, así como los seguidores y a quienes se sigue. El nombre que lleva @
- TimeLine: Presentación en manera cronológica del contenido publicado por perfiles a los que la cuenta sigue.
- Seguidores: perfiles que leen el contenido que publicas.
- Siguiendo: contenido publicado por perfiles que aparece en tu TimeLine o línea del tiempo.
- Tweet: contenido a publicar en 140 caracteres.
- Reply: respuesta a un tweet en específico.
- Retweet: (RT) replica textual de un tweet, se puede o no agregar información al contenido original.
- Menciones: cualquier tweet que contenga el nombre de tu @perfil.

Algunas de las cifras clave son:

- Para el 2011 el número de internautas a nivel mundial alcanzó los 1,374 millones, representando un crecimiento de 10%. Latinoamérica alcanzó un crecimiento del 14%, significando 118 millones de internautas respecto al mismo periodo de 2010.
- México es segundo lugar de participación de audiencia en Internet con 19%.
- En el 2010 el número de internautas en México alcanzó los 34.9 millones.
- A nivel mundial las visitas a Redes Sociales significaron un incremento del 22%, siendo las tres principales Redes Sociales visitadas: Facebook, Twitter y Windows live profile.
- Los visitantes Latinoamericanos en Redes Sociales significaron poco más de 115 millones de visitas. Las tres principales Redes Sociales más visitadas en Latinoamérica son: Facebook, Windows Live Profile y Orkut.
- El 86% de los Internautas Mexicanos visitan al menos un sitio de entretenimiento al mes y dedican 3.4 horas semanales en este tema.
- El Internauta Mexicano dedica 10.6 horas al mes en sitios de video On line, colocándose en el primer lugar a nivel Latinoamérica.
- El 61% de los Internautas en México acceden al menos a alguna Red Social, las mujeres acceden en mayor proporción que los hombres.
- 6 de cada 10 Internautas Mexicanos acceden diariamente al menos a alguna Red Social.
- Las Redes Sociales más conocidas y utilizadas en México son: Facebook, Youtube y Twitter.
- Los Usos que el Internauta Mexicano le da a las Redes Sociales son: Comunicarse con amigos y/o familiares, seguimiento y opinión de

-
- Direct Message: (DM) mensaje solo visible entre el que escribe y el que lee. Para poder enviar un DM el recipiente debe ser tu seguidor.
 - (#)Hashtag: símbolo utilizado para resaltar palabras o ideas dentro de un tweet. El símbolo permite dar seguimiento a la palabra o idea con mayor facilidad.
 - Trendig Topic: Hashtagas o palabras en general más utilizadas.
 - Listas: agrupaciones de perfiles que pueden o no ser públicas para seguir a la agrupación y no a cada perfil.
 - Búsquedas: twitter permite buscar cualquier palabra @perfil o #hashtag

contenidos sobre cultura, deportes y entretenimiento, de la misma manera seguimiento y opinión de las últimas noticias tanto nacionales como internacionales.

- Casi el 40% de los Internautas en México se encuentran de acuerdo con la Publicidad dentro de las Redes Sociales, en contraste del 17% que les disgusta.
- 4 de cada 10 internautas han visto publicidad respecto a política dentro de las Redes Sociales.

INTERACCIÓN EN REDES SOCIALES E IDENTIDAD

Ya que conocemos el constante crecimiento de estas herramientas y su influencia en los usuarios mexicanos, sabemos que las mujeres forman parte de este grupo y por lo tanto podemos analizar la posibilidad de fomentar la ruptura en la identidad de género en las redes sociales. La interacción que surge entre individuos alrededor de conceptos y nuevo conocimiento producido que cuestiona la condición patriarcal que somete a las mujeres llevará a desarrollar cambios en el universo simbólico que gira alrededor del género. Esto potencializará el proceso de individuación a través de una ruptura en la identidad de género por factores que se presentan de manera repetida afectando progresivamente la percepción de las relaciones de poder entre mujeres y hombres y de esta manera cooperar en la adquisición de mayor autonomía sobre su persona. Para analizar esta posibilidad tomo en cuenta la teoría de Antoni Garrido donde afirma que el aprendizaje se vuelve una identidad de participación en la práctica de una comunidad virtual.

El autor afirma en su tesis de doctorado que las tecnologías de la información y el conocimiento, como Internet, están propiciando el surgimiento y la consolidación de nuevas estructuras sociales y formas de organización social que nos permiten la conexión comunicativa con un dominio de otros enormemente expandido, con un rango creciente de

opiniones, valores, sensibilidades, recuerdos, personalidades, fantasías, estilos y convenciones¹³⁰.

Para el autor, estas nuevas comunidades tienen la potencialidad de desarrollar sistemas culturales o ciberculturas en las que sus miembros pueden acceder, compartir, cogerar y construir un conocimiento basado en la relación establecida entre ellos. De este modo, las comunidades virtuales pueden plantear una alternativa a la concepción del conocimiento como dominio de saber de las comunidades académicas y científicas que se ha venido imponiendo a la totalidad de la sociedad como única vía aceptada¹³¹. En el caso del movimiento de las mujeres, es el sistema patriarcal y los símbolos que lo sustentan los que se ponen en duda y se critica proponiendo nuevas alternativas mostrando los beneficios que un sistema de igualdad podría traer a las mujeres.

Para el autor, uno de los puntos esenciales es considerar las nuevas interacciones sociales en el mundo digital; mientras más se adapta el uso de Internet en la vida cotidiana, los nuevos espacios de interacción toman una verdadera relevancia pues la interacción y el intercambio ya no se da en una transmisión unidireccional de conocimiento

El momento en el que las mujeres interactúan con otras que tienen las mismas inquietudes y forman este vínculo alrededor de un deseo de compartir su perspectiva este intercambio se vuelve aprendizaje y Garrido la define como una construcción de versiones presentes de experiencias pasadas por parte de personas diversas actuando conjuntamente en la práctica diaria", una actividad situada en un contexto que la dota de inteligibilidad, según la cual la descontextualización del aprendizaje es imposible, puesto que toda adquisición de conocimiento está contextualizada en algún tipo de actividad social¹³².

¹³⁰ GARRIDO Antoni, El aprendizaje como identidad de participación en la práctica de una comunidad virtual, pág. 4 *buap.blackboard.com/bbcwebdav/courses/...y.../garrido2003.pdf*, Abril 17, 2012.

¹³¹ Ídem.

¹³² Ídem.

La posibilidad de cambiar el universo simbólico que sustenta al sistema patriarcal surge de estos procesos de generación relacional del conocimiento pues dependen de la comprensión del contexto en el que se producen, el reconocimiento de los problemas a resolver y de la actitud del individuo frente a la dificultad. La suma de estos elementos puede lograr las proposiciones significativas que al final son la respuesta de acción al sentimiento de injusticia y desigualdad.

Para Garrido, el aprendizaje social, el significado y las identidades son construidos en las interacciones, mientras que la construcción de estos significados e identidades es influenciada por el contexto en el que se inscriben. El autor afirma que las comunidades virtuales¹³³ permiten a sus miembros participar en la práctica y, así, desarrollar una identidad de participación que les posibilite el acceso y la incorporación de significados compartidos, resultado de la suma de las competencias y experiencias individuales de los participantes en la negociación. Para el autor no hay separación entre el desarrollo de la identidad y el desarrollo de conocimiento en las comunidades sociales; sus prácticas se convertirían en historias compartidas de aprendizaje y en fuentes de conocimiento generado socialmente.

Las redes sociales son entonces lugares privilegiados para la adquisición y creación de conocimiento. Tales comunidades constituyen el contexto para desarrollar una práctica como un proceso activo, dinámico e histórico de participación en la negociación de significado¹³⁴ en el que paralelamente se construyen las identidades de los participantes y su aprendizaje¹³⁵.

¹³³ Para Garrido una comunidad de práctica se define a sí misma a lo largo de tres dimensiones: su empresa conjunta es comprendida y continuamente renegociada por sus miembros, el compromiso mutuo que une a sus miembros juntos en una entidad social y el repertorio compartido de recursos comunes (rutinas, sensibilidades, artefactos, vocabulario, estilos...) que los miembros han desarrollado a lo largo del tiempo

¹³⁴ Garrido afirma que Una comunidad requiere más que sólo herramientas de información enviada a miles de personas (como son los e-mails). Se árboles de contenido para la comunicación a gran escala, los cuales, generarán la discusión entre los miembros. Algunos de los elementos que propone para la creación de la comunidad digital son: Anillos de comunicación, Árboles de contenido, Listas de correo electrónico, Localizadores de internet, Grupoware, Usenet, Tableros de noticias, Salas de conversación, Sitios Web.

¹³⁵ GARRIDO Antoni, El aprendizaje como identidad de participación en la práctica de una comunidad virtual, pág. 5

La interacción en una comunidad implica un aprendizaje, deja de ser un conocimiento adquirido individualmente para ser reconocido como un proceso de participación social en el que la naturaleza de la situación impacta significativamente. Esto ocasiona una ruptura que en nuestro caso es la identidad de género que se asigna en la sociedad mexicana tanto a hombres como a mujeres. Esto, según Garrido, sucede porque el nuevo participante se mueve de la periferia de la comunidad donde escuchaba hablar de identidad de género y los conceptos de igualdad, que propone por ejemplo el Inmujeres, hacia el centro de la discusión (las redes sociales) donde se comparten conocimientos, experiencias y hasta inconformidades. De esta manera llegará a ser más activo y a estar más comprometido con la cultura que rodea al concepto de género y legitimar así sus prácticas individuales proponiendo nuevos significados rechazando aquellos que le han sido impuestos¹³⁶.

LA RUPTURA EN LA IDENTIDAD DE GÉNERO

Es importante retomar en esta parte el concepto de ruptura de género que revisamos en el principio de este trabajo; tomamos en cuenta la propuesta de Rosa Elena Bernal Díaz donde afirma que una ruptura en la identidad de género es un proceso que surge de la acumulación de experiencias que poco a poco van modificando una forma de ser y estar en el mundo¹³⁷. Para la autora es un ciclo de cambios continuos que permite ir elaborando una interpretación de la propia vida con nuevos elementos que surgen del contacto con experiencias específicas.

La autora afirma que este cambio resulta de múltiples factores que pueden atravesarse en la vida del individuo en este caso, nos referimos a las mujeres; la presencia de estos factores puede afectar de manera continua manifestándose paulatinamente o

¹³⁶ En este punto, Garrido recalca la importancia de la actividad como nexo entre el individuo y la comunidad.

¹³⁷ Rosa Elena Bernal Díaz “Los sentimientos de injusticia y desigualdad en mujeres con participación social en los sectores populares” Publicado en el libro *Mujeres Ciudadanía y poder* del Colegio de México, pág. 96.

también como resultado de un gran acto que marque el fin de una etapa en la historia personal del individuo. Esta ruptura es resultado de una construcción reflexiva que responde a elementos nuevos dentro de su horizonte de conocimiento. En este caso, la información compartida tiene que ver con una reacción como parte de un sentimiento de injusticia como parte de la reflexión que existe sobre la posición de la mujer alrededor de varios temas en los que se siente discriminado o en desventaja en comparación con sus equivalentes hombres. Es entonces un sentimiento de injusticia. Este sentimiento de injusticia tiene que ver con la identidad de género que hace referencia a una construcción en la que se crea, recrea, reproduce y cambia la forma en que las personas se asumen frente a otros y frente a sí mismos como formando parte de lo femenino y lo masculino¹³⁸.

Rosa María Bernal reconoce dos tipos de reacciones que una mujer en desventaja puede reconocer frente a diferentes situaciones; en primer lugar habla sobre el sentimiento de injusticia que es una experiencia articular que involucra afectivamente al sujeto, de manera negativa: como objeto de agresión, subordinación, opresión, explotación, etcétera; es la violación de la justicia como orden. Este sentimiento de injusticia según Bernal Díaz es de adscripción genérica, etaria, racial, o de clase social del sujeto. Ante esta experiencia podrá iniciar alguna acción de defensa.

En segundo lugar, menciona el sentimiento de desigualdad que, para la autora, es una experiencia negativa que involucra afectivamente al sujeto de manera negativa sentimientos de inferioridad, de impotencia, además de otros sentimientos similares, es una contradicción con algún aspecto de igualdad como orden. El sujeto reconoce que no puede proceder de la misma forma que otro u otra por ejemplo; hacer, tener o estudiar, teniendo el derecho de hacerlo, aunque lo desee. Este sentimiento de desigualdad indica la adscripción a algún grupo en el que se ocupa una posición inferior en un orden jerárquico por el hecho de ser mujer. Este sentimiento, según la autora provocara alguna acción encaminada a la igualación¹³⁹; es la toma en acción que mencionamos anteriormente.

¹³⁸ Rosa Elena Bernal Díaz “Los sentimientos de injusticia y desigualdad en mujeres con participación social en los sectores populares” Publicado en el libro *Mujeres Ciudadanía y poder* del Colegio de México. Pág. 96

¹³⁹ *Ibidem*. P 99

- 4) Una respuesta de defensa e igualación surgirá de los sentimientos de injusticia y desigualdad, respectivamente. Se plantean como punto de partida para indagar en torno de proceso de individuación. El caso que concierne a mi estudio es el de las rupturas en la identidad de género que tienen que ver con un diálogo íntimo que provoca un cierto “momento de lucidez” para llevar a cabo lo que se desea. Valoro principalmente este cambio en el sentido en el que la ruptura es una decisión que marca la historia de vida y por lo tanto encaminan a la identidad de las mujeres en una dirección que conlleva mayor autonomía sobre su persona en los diferentes tres aspectos que Rosa Elena Bernal Díaz propone:
1. Ser responsable de sí mismo
 2. Tener un proyecto de vida propio
 3. Se mueve reflexivamente frente a la realidad u orden social

AUTONOMÍA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Lo que se busca idealmente es un sujeto centrado en su propia vida y que, a partir de esto, es capaz de relacionarse con los demás solidariamente, instrumentalmente y emocionalmente. Rosa Elena Bernal Díaz afirma que una persona llega a ser individuo gracias a su pertenencia a determinados grupos sociales; esta pertenencia genera individuación cuando es opcional y elegida libremente por el sujeto. La autora resalta la relación intrínseca entre la posibilidad de individuación¹⁴⁰ y su inserción en los grupos

¹⁴⁰ La identidad es un concepto más amplio que el de individuo. La última es una modalidad de la primera. El proceso de individuación produce una identidad con características específicas en donde la propia voluntad es el eje articulador de las acciones del sujeto. Sin embargo, reconocemos que hay ciertas circunstancias más allá de la voluntad del sujeto que facilita u obstaculizan la individuación, que forman parte de procesos macro sociales que dibujan el horizonte de oportunidades para cada sujeto. Rosa Elena Bernal Díaz “Los sentimientos de injusticia y desigualdad de en mujeres con participación social en los sectores populares” Publicado en el libro *Mujeres Ciudadanía y poder* del Colegio de México p. 102

sociales¹⁴¹. La relación entre individuación y el número de grupos los que cada individuo se vincula a lo largo de su vida es importante. Cuando el número de grupos es reducido hay menores probabilidades de individuación. Este es un postulado que permite pensar, por ejemplo, en el caso de grupos integrados por sujetos a los que se les confina su deber ser a un solo ámbito de la sociedad; tienen, hipotéticamente menores posibilidades de constituirse como individuos portadores de sus propias decisiones, porque, por un lado, no tendrían parámetros distintos para repensar y valorar su hacer (y ser críticos del orden en el que se desenvuelven) y, por otro, sus decisiones quedarían limitadas a un solo ámbito. Para muchas mujeres este círculo único de pertenencia sigue siendo el familiar; de aquí que la ampliación de sus reacciones a espacios de trabajo o de participación social es un cambio enorme que puede coadyuvar a su individuación¹⁴².

SOCIALIZACIÓN EN LA RED Y LA RUPTURA DE GÉNERO

La socialización en la red es un nuevo espacio por conquistar que ofrece todas las posibilidades de interacción necesarias que pueden conducir a cambios en las mujeres para iniciar el proceso ruptura en la identidad de género y por lo tanto el proceso de individuación. El estudio sobre la resocialización política de mujeres de Rosa Elena Bernal Díaz analiza las dinámicas dentro de los grupos que integraban mujeres alrededor de proyectos comunitarios donde se discutían los temas que las afectaban directamente en sus comunidades¹⁴³. Para esta autora, las rupturas en la identidad de género¹⁴⁴ se ven

¹⁴¹Rosa Elena Bernal Díaz “Los sentimientos de injusticia y desigualdad en mujeres con participación social en los sectores populares” Publicado en el libro *Mujeres Ciudadanía y poder* del Colegio de México 2000. Pág. 103

¹⁴² Ídem.

¹⁴³ Ídem.

¹⁴⁴ La identidad de género puede obedecer a una construcción arquetípica en la que ser mujer significa ser madre y esposa y ser hombre significa ser trabajador; pero la construcción específica de cada persona frente a esto implica la posibilidad de encontrar múltiples identidades genéricas con mayor o menor cercanía respecto de ese arquetipo. P.96

potencializadas por el contexto de participación social y las prácticas resocializadoras y reconoce que hay experiencias socializadoras que hacen que el individuo cambie lo que había interiorizado como imagen de la realidad en la primera socialización; a este proceso lo denomina alternación¹⁴⁵.

Al ser una relación de poder la que permea la interacción entre hombres y mujeres, Bernal Díaz ubica a estas interacciones en el campo de la resocialización política. El hecho que se reunieran estas mujeres alrededor de una discusión y manifestaran propuestas alternativas daba un nuevo sentido a las prácticas, representaciones e identidades políticas de sí mismas y de los grupos, especialmente con respecto al poder y a la autoridad¹⁴⁶. A través de esta nueva construcción se conocían las posibilidades de consenso y del disenso, de la tolerancia y la intolerancia y se proponía una visión política de género, que introduce discusiones sobre la desigualdad y subordinación entre hombres y mujeres.

NUEVOS ESPACIOS, NUEVOS PROCESOS.

Las redes sociales e Internet, permiten cuestionar los fundamentos de la legitimidad del orden que subordina a la mujer. Son espacios que ofrecen a las mujeres la posibilidad de discutir alrededor de temas que normalmente no se encuentran en el común de los círculos sociales. Este es el punto importante de mi estudio; el reconocimiento de que la resocialización política ya no se limita al área de los profesionales de la política en espacios colectivos.

Existen nuevas experiencias resocializadoras que podemos observar en espacios de menor institucionalización y con relaciones menos direccionadas; estas experiencias modifican, por el constante flujo de información y retroalimentación que genera la reflexión, el

¹⁴⁵ Ejemplos de esto son la conversión religiosa, el adoctrinamiento político y la psicoterapia, procesos en los que hay una reinterpretación de la propia vida, en donde se pueden dibujar las rupturas.

¹⁴⁶ BARRERA Bassols, Dalia, Mujeres ciudadanía y poder; Ed. El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, México 2000.

imaginario que se va conformando por distintas vías y en el caso de mi estudio, las relaciones que surgen a partir de las redes sociales en Internet.

Reconocemos que en México, la situación general de las mujeres es una de subordinación donde la pobreza y la falta de oportunidades permea su espacio destinado a las socializaciones del individuo. Es evidente que la mayoría de las mujeres que se encuentran en desventaja se forman dentro de una realidad que no favoreció su desarrollo en términos de su posibilidad de pertenencia a distintos grupos, de búsqueda de lo que quiere ser, y de libertad para hacer lo que se desea. Entonces el proceso de resocialización política que ofrecen las redes sociales a través de Internet pueden brindar una segunda oportunidad para ir experimentando su capacidad de decisión y proyección como individuo reflexivo que reacciona ante un ambiente que le es desfavorecedor e intercambia interpretaciones de su propia realidad con otros sujetos que se encuentran en situaciones similares. En este sentido, las respuestas de igualación y de defensa en contra de sentimientos de injusticia y desigualdad pueden ser el resultado de experiencias de resocialización política en organizaciones concretas, en mi caso; en las redes sociales¹⁴⁷.

¹⁴⁷Rosa Elena Bernal Díaz “Los sentimientos de injusticia y desigualdad en mujeres con participación social en los sectores populares” Publicado en el libro *Mujeres Ciudadanía y poder* del Colegio de México 2000. Pág. 102

CONCLUSIÓN

La importancia de realizar estudios sobre la equidad de género en México es hoy evidente; todos los días son las organizaciones civiles las que recopilan información sobre violencia contra las mujeres y el serio caso de los feminicidios que ha dejado de ser exclusivo de Ciudad Juárez para estar presente en las treinta y dos entidades federativas de nuestro país. El Gobierno Federal es responsable de las omisiones que se hacen durante la impartición de justicia a víctimas de violencia de género pero también es responsable de no fomentar acciones que combatan la raíz de este problema. Hablo de la modificación del universo simbólico que rodea a las relaciones de género; es a partir de la cultura de género que tengan los elementos de una sociedad que existirá una mejor apropiación de los esfuerzos que puedan proponer las diferentes instancias del gobierno.

Como vimos en el capítulo primero, el género al ser producto de las convenciones sociales, históricas y culturales, determina el comportamiento de los hombres y las mujeres en la sociedad. Sin embargo, tiene potencial de cambio; la ruptura de la identidad de género es el momento en que las mujeres y los hombres reconocen las limitaciones que parecen de orden natural pero que en realidad restringen su potencial de desarrollo al colocarlos dentro de parámetros de comportamiento que se espera sean realizados por todos los elementos de una sociedad.

En este trabajo analizamos el recorrido que ha tenido la preocupación por potencializar a las mujeres como parte de los objetivos internacionales, vimos que fue hasta a mitad del siglo veinte que se empezó a reconocer a la igualdad de la mujer como un factor esencial en los procesos de desarrollo a nivel nacional e internacional y en específico la autonomía de las mujeres. Sobre esta cualidad, definimos las tres características más importantes que son la posibilidad de reconocerse como responsable de sí misma; tener un proyecto de vida propio donde no dependen de opiniones de la familia y la sociedad para tomar la decisión; es una decisión personal que evalúa los costos y beneficios del desarrollo personal. Como última característica; se mueve reflexivamente frente a la realidad u orden social. Este tercer punto fue el que dio paso a nuestro segundo capítulo donde evaluamos

las acciones gubernamentales y en específico las implicaciones del Instituto Nacional de las Mujeres en la búsqueda de una verdadera modificación al orden que subordina a la mujer en nuestro país.

Para evaluar el compromiso del Gobierno Federal con los acuerdos internacionales y los movimientos civiles por la equidad de género, estudiamos las acciones que se tomaron a través de la creación del Instituto Nacional de las Mujeres. El supuesto primero fue que el instituto no podía dirigirse objetivamente a la solución de las demandas de las mujeres como grupo en desventaja. Existen razones políticas, históricas y culturales que determinaron desde su creación la línea de acción que desarrollarían a lo largo del tiempo y por lo tanto pudimos notar que no existen verdaderos esfuerzos por modificar la significación de las relaciones de género y por lo tanto no hay un verdadero compromiso por modificar de raíz los problemas que hoy resultan en las altas tasas de violencia de género, de feminización de la pobreza y de las expectativas de desarrollo que se imponen para las mujeres y jóvenes alrededor de todo el territorio nacional.

La suma de voluntades individuales que se hicieron visibles a través del trabajo de organizaciones civiles que han luchado por el reconocimiento de cómo sujetos iguales de las mujeres, si vio limitado por el mismo Inmujeres y los proyectos que se proponía tuvieran una influencia a nivel nacional fueron limitados u obsoletos. No había un verdadero compromiso con la autonomía de las mujeres que según Bernal Díaz podía ser alcanzado a través del intercambio de experiencias, reflexiones e interacciones sociales alrededor de un mismo sentimiento de injusticia y desigualdad.

Fue en este punto en que mi análisis se acercó a las nuevas tecnologías; sabíamos que las interacciones que pueden propiciar los espacios de intercambio y de reflexión se realizaban anteriormente en el espacio público. Con esto hicimos un recorrido histórico en la lucha del movimiento feminista y de sus características como la universalidad del sentimiento de desigualdad pues la subordinación de la mujer es lamentablemente un elemento común en diferentes culturas alrededor del mundo. Este reconocimiento del otro como un sujeto que sufre de las mismas limitaciones puede reforzar la conexión entre comunidades de mujeres con los mismos intereses y objetivos. Identificamos entonces una capacidad organizativa que hoy en día puede ser coordinada de manera paralela sin tener

como obstáculo el tiempo y el espacio. Esta es una de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información; el fortalecimiento del tejido social de manera que se puedan crear bases y sustentos que promuevan acciones a favor de la participación de las mujeres de manera continua y cada vez en un mayor número de espacios. Esto tendrá un efecto directo en su nivel de autonomía y por lo tanto una disminución de la desigualdad en las oportunidades para su desarrollo pues ya no dependen de los espacios de interacción tradicionales de los que normalmente se ven excluidas por su género y entonces se ven subrepresentadas manteniendo así su carácter inferior frente al hombre que culturalmente es considerado actor presente en la vida pública.

Estos nuevos espacios multidireccionales ofrecen una posibilidad de interacción que modifica la percepción que tienen de sí mismas las mujeres y de los espacios donde se ubican en la sociedad, ante el poder, en la participación social, en la actividad económica o en la vida política modifican de raíz los estereotipos y las expectativas basadas en la relación tradicional de la mujer mexicana que contempla con el Estado, el mercado, la comunidad y la familia, y trae como consecuencia cambios desde la esfera privada a la pública que con el paso del tiempo debieran resultar en relaciones igualitarias entre hombres y mujeres. Esto se debe a que hay una interacción a nivel reflexivo donde la interpretación de nuevos significados favorece el aprendizaje; según Antoni Garrido las redes sociales son potencializadores de este cambio y ofrecen todas las herramientas dando paso a una participación social que se inscriba en el individuo como conocimiento que afecta directamente a la formación de una identidad, dando paso así a la ruptura de género que buscamos en un principio como punto de partida para exigir y protestar sobre la condición desigual de las mujeres frente a su ciudadanía.

El desafío central es hacer que los cambios a favor del empoderamiento y del desarrollo humano y político de las mujeres se consoliden gracias a proyectos que eliminen la discriminación o que promuevan condiciones favorables para un mayor equilibrio entre las responsabilidades, oportunidades que se otorgan a las personas de uno y otro sexo. Este objetivo se puede buscar ahora a través de la organización de redes de mujeres que en nuestro país y a nivel internacional buscarán difundir información relacionada a la equidad de género, proponer espacios de discusión, presentar reflexiones que den lugar a grupos de

mujeres que han sido relegadas a lo largo de toda la historia. Solo así se podrán presentar como sujetos autónomos que puedan ser protagonistas de proyectos de vida para sí mismas y con la capacidad de reaccionar frente a una inconformidad sin verse juzgadas o discriminadas por esta intervención.

La interacción social en las redes sociales tienen como resultado el fortalecimiento del tejido social de manera que se puedan crear bases y sustentos que promuevan acciones a favor de la participación de las mujeres de manera continua y cada vez en un mayor número de espacios. El cambio de actitudes y comportamientos en las relaciones de género ya no dependerán únicamente de las acciones gubernamentales para tener resultados a gran escala; las posibilidades de coordinación e interacción en las redes sociales crecen con rapidez creando redes de mujeres y hombres que se enfrentan continuamente a nuevos significados y propuestas. El hecho de que se reúnan diferentes componentes de la sociedad alrededor de una discusión de género y manifestaran propuestas alternativas daba un nuevo sentido a las prácticas, representaciones e identidades políticas de sí mismas y de los grupos, especialmente con respecto al poder y a la autoridad. A través de esta nueva construcción se presentan mayores posibilidades de consenso y finalmente un espacio donde cada vez un mayor número de mujeres y hombres podrán participar en la discusión sobre la desigualdad y de esta manera comenzar a modificar su comprensión alrededor de género creando nuevos significados que acepten a las mujeres en su condición de igualdad con respecto a su ciudadanía.

ANEXOS

Capítulo I RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA Resolución 1 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer,

Reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995,

21. La aplicación de la Plataforma de Acción exige el compromiso de los gobiernos y de la comunidad internacional. Al asumir compromisos de acción a nivel nacional e internacional, incluidos los asumidos en la Conferencia, los gobiernos y la comunidad internacional reconocen la necesidad de tomar

Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer:

La mujer y los medios de difusión

234. En el último decenio, los avances en la tecnología de la información han facilitado el desarrollo de una red mundial de comunicaciones que trasciende las fronteras nacionales y que influye en las políticas estatales, las actitudes privadas y el comportamiento, en especial de los niños y adultos jóvenes.

Existe en todas partes la posibilidad de que los medios de comunicación contribuyan en mucha mayor medida al adelanto de la mujer.

235. Aunque ha aumentado el número de mujeres que hacen carrera en el sector de las comunicaciones, pocas son las que han llegado a ocupar puestos directivos o que forman parte de juntas directivas y órganos que influyen en la política de los medios de difusión. Se nota la desatención a la cuestión del género en los medios de información por la persistencia de los estereotipos basados en el género que divulgan las organizaciones de difusión públicas y privadas locales, nacionales e internacionales.

236. Hay que suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, impresos, visuales o sonoros. Los medios impresos y electrónicos de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de su aportación a la sociedad en un mundo en evolución. Además, los productos violentos y degradantes o pornográficos de los medios de difusión también perjudican a la mujer y su participación en la sociedad. Los programas que insisten en presentar a la mujer en sus papeles tradicionales pueden ser igualmente restrictivos. La tendencia mundial al consumismo ha creado un clima en el que los anuncios y mensajes comerciales a menudo presentan a la mujer como consumidora y se dirigen a las muchachas y a las mujeres de todas las edades en forma inapropiada.

237. Debería potenciarse el papel de la mujer mejorando sus conocimientos teóricos y prácticos y su acceso a la tecnología de la información, lo que aumentará su capacidad de luchar contra las imágenes negativas que de ella se ofrecen a escala internacional y de oponerse a los abusos de poder de una industria cada vez más importante. Hay que instaurar mecanismos de autorregulación en los medios de difusión y fortalecerlos, así como idear métodos para erradicar los programas en los que haya sesgo de género. La mayoría de las mujeres, sobre todo en los países en desarrollo, carecen de acceso efectivo a las infopistas electrónicas, que están en vías de expansión y, por lo tanto, no pueden crear redes que les ofrezcan nuevas fuentes de información. Así pues, es necesario que las mujeres intervengan en la adopción de las decisiones que afectan al desarrollo de las nuevas tecnologías, a fin de participar plenamente en su expansión y en el control de su influencia.

238. Al abordar el problema de la movilización de los medios de difusión, los gobiernos y otros sectores deberían fomentar una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en sus políticas y programas.

- **Objetivo estratégico J.1. Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación**

Medidas que han de adoptarse

239. Medidas que han de adoptar los gobiernos:

- a) Fomentar la educación, la capacitación y el empleo de la mujer a fin de promover y asegurar su igual acceso a todas las esferas y niveles de los medios de difusión;
- b) Fomentar la investigación de todos los aspectos de la imagen de la mujer en los medios de difusión para determinar las esferas que requieren atención y acción y examinar las actuales políticas de difusión con miras a integrar una perspectiva de género;
- c) Promover la participación plena y equitativa de la mujer en los medios de difusión, incluida la participación en la gestión, la producción de programas, la educación, la capacitación y la investigación;
- d) Procurar que se distribuyan equitativamente los nombramientos de mujeres y hombres en todos los órganos consultivos, de gestión, de reglamentación o de supervisión, incluidos los relacionados con los medios de difusión privados y estatales o públicos;
- e) Alentar a esos órganos, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, a que aumenten el número de programas destinados a la mujer y realizados por mujeres, para velar por que las necesidades y los problemas de la mujer se traten en forma apropiada;
- f) Estimular y reconocer las redes de comunicación de mujeres, entre ellas las redes electrónicas y otras nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación, como medio para la difusión de información y el intercambio de ideas, incluso en el plano internacional, y

brindar apoyo a los grupos de mujeres que participan en todos los ámbitos de los medios de difusión y de los sistemas de comunicación a ese efecto;

- g) Alentar la utilización creativa de programas en los medios de difusión nacionales, y proporcionar medios o incentivos a ese efecto, con miras a divulgar información sobre las diversas formas culturales de la población autóctona, y el desarrollo de los aspectos sociales y educacionales conexos en el marco del derecho nacional;
- h) Garantizar la libertad de los medios de difusión y su protección subsiguiente dentro del marco del derecho nacional y alentar, de manera compatible con la libertad de expresión, la participación positiva de los medios de difusión en las cuestiones sociales y de desarrollo.

240. Medidas que han de adoptar los sistemas de difusión nacionales e internacionales:

Elaborar, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, mecanismos reglamentarios, incluidos los voluntarios, que permitan a los sistemas de comunicaciones internacionales y a los medios de difusión presentar una imagen equilibrada y diferenciada de la mujer y que fomenten una mayor participación de la mujer y el hombre en las esferas de la producción y la adopción de decisiones.

241. Medidas que han de adoptar los gobiernos, según proceda, o los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer:

- a) Fomentar la organización de programas de educación y capacitación de la mujer a fin de que se prepare información destinada a los medios de difusión, incluida la financiación de actividades experimentales y la utilización de nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación, a la cibernética y a la comunicación espacial y por satélite, ya sea en la esfera pública o privada;
- b) Alentar la utilización de los sistemas de comunicación, incluidas las nuevas tecnologías, como medio de fortalecer la participación de la mujer en los procesos democráticos;
- c) Facilitar la compilación de una lista de especialistas en los medios de difusión en cuestiones relacionadas con la mujer;
- d) Alentar la participación de la mujer en la elaboración de directrices profesionales y códigos de conducta u otros mecanismos apropiados de autorregulación para fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.

242. Medidas que han de adoptar las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones profesionales de difusión:

- a) Estimular la creación de grupos de control que puedan vigilar a los medios de difusión y celebrar consultas con ellos a fin de velar por que las necesidades y los problemas de la mujer se reflejen en forma apropiada;

- b) Capacitar a la mujer para que pueda utilizar mejor la tecnología de la información aplicada a la comunicación y a los medios de difusión, incluso en el plano internacional;
- c) Crear redes entre las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones femeninas y las organizaciones de difusión profesionales y elaborar programas de información para esas organizaciones, a fin de que se reconozcan las necesidades concretas de la mujer en los medios de difusión, y facilitar una mayor participación de la mujer en la comunicación, en particular en el plano internacional, en apoyo del diálogo Sur-Sur y Norte-Norte entre esas organizaciones con miras, entre otras cosas, a promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre;
- e) Alentar al sector de los medios de difusión y a las instituciones de enseñanza y de capacitación en materia de medios de difusión a que elaboren, en los idiomas apropiados, formas de difusión destinadas a los grupos tradicionales autóctonos y a otros grupos étnicos, tales como la narración, el teatro, la poesía y el canto, que reflejen sus culturas y a que utilicen esas formas de comunicación para difundir información sobre cuestiones sociales y de desarrollo.

INEGI , CIFRAS SOCIODEMOGRÁFICAS SOBRE LA POBLACIÓN FEMENINA EN MÉXICO

Artículo de Comunicación e Información de la Mujer CIMAC

México DF, 8 marzo 08

Datos sociodemográficos sobre la población femenina en México, procesados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), sustentan las demandas de las mujeres organizadas y de feministas sobre la necesidad de revertir la situación de inequidad e injusticia en que vive una parte importante de la ciudadanía mexicana.

De acuerdo con las Proyecciones de la población de México 2005-2050, la población media para el año 2008 es de 106.7 millones, 50.8 por ciento son mujeres y 49.2 por ciento hombres; lo anterior significa que hay 97 hombres por cada 100 mujeres en el país.

FECUNDIDAD

La tasa global de fecundidad (TGF) indica el promedio de hijos nacidos vivos que una mujer habría tenido al final de su vida reproductiva (15 a 49 años). Hasta la segunda mitad de la década de los setenta este indicador era de alrededor de 6 hijos por mujer; entre 1987 y 2007 disminuyó y pasó de 3.8 a 2.1 hijos por mujer.

Entre las entidades con más alta fecundidad se encuentran Guerrero y Chiapas con 2.5 y 2.4 hijos por mujer, respectivamente; mientras que el Distrito Federal destaca como la entidad de menor fecundidad, con una TGF que no supera los dos hijos por mujer (1.7 hijos).

Por otra parte, las razones de paridad progresiva se refieren a la probabilidad de que una mujer tenga un hijo dado que no tiene ninguno; dos, dado que tiene uno, y así sucesivamente.

HOGARES

En los últimos 15 años (1990-2005) el número de hogares aumentó de 16.2 a 24.8 millones. En éstos prevalece la jefatura masculina; de cada 100 hogares, 77 son dirigidos por un hombre y 23 por una mujer. No obstante, la cantidad de hogares con jefatura femenina se duplicó en el periodo, al pasar de 2.8 millones en 1990 a 5.7 millones en el 2005, representando 23.1 por ciento del total de los hogares.

En el ámbito estatal, en el 2005, el Distrito Federal presenta casi uno de cada 3 hogares con una jefa mujer (28.9 por ciento), seguido por Guerrero (26.3 por ciento), Morelos (26.1 por ciento) y Veracruz (25.5 por ciento); en contraste, Nuevo León presenta el porcentaje de hogares dirigidos por una mujer más bajo (17.9 por ciento), junto con Coahuila (18.9 por ciento) y Chiapas (19 por ciento).

En México existen poco más de 6.1 millones de hogares con adultos mayores, los cuales representan 24.6 por ciento de los hogares del país. De estos hogares, 3 de cada 10 tienen jefatura femenina. El Distrito Federal registra el mayor porcentaje de hogares con adultos mayores encabezados por una mujer (39.5 por ciento), seguido por Colima (35.3 por ciento), Baja California (35.2 por ciento) y Morelos (35 por ciento).

Por el contrario, en Chiapas 26.7 por ciento de los hogares con adultos mayores tiene al frente a una mujer; asimismo, esta proporción es de 27.3 por ciento en Campeche y de 27.7 por ciento en Quintana Roo.

EDUCACIÓN

En México las características educativas de la población difieren por sexo, edad y lugar de residencia. En la mayoría de los casos las mujeres, y en particular las que habitan en localidades rurales, se encuentran en condiciones menos favorables.

La tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más en el año 2005 fue de 9.8 por ciento para las mujeres y de 6.8 por ciento para los hombres. Por entidad federativa, los mayores porcentajes de analfabetismo en la población femenina se registraron en Chiapas (26.1 por ciento), Oaxaca (23.5 por ciento) y Guerrero (22.7 por ciento).

La brecha por entidad federativa es considerable, en Chiapas de cada 100 mujeres de 15 años y más, 26 no saben leer ni escribir, mientras que en Nuevo León de cada 100 mujeres, 3 son analfabetas.

Asimismo, en las localidades más urbanizadas (100 mil y más habitantes) 4 por ciento de las mujeres de 15 años y más no han adquirido la habilidad de la lecto-escritura, situación que se incrementa en las zonas rurales (menos de 2 500 habitantes) en donde la proporción es de 21.7 por ciento.

En relación al nivel de escolaridad, en el año 2005, de las mujeres de 15 años y más 9.6 por ciento no ha logrado incorporarse o permanecer en el sistema educativo nacional, 32.7 por ciento tiene al menos un grado aprobado en primaria, 24.4 por ciento en secundaria, 18.3 por ciento registra algún grado aprobado en educación media superior y 12.2 por ciento en el nivel superior.

Lo anterior se traduce en un promedio de escolaridad para las mujeres de 7.9 años, mientras que para los hombres es de 8.4 años.

TRABAJO

En el segundo trimestre de 2007, de los 35.5 millones de hombres mayores de 14 años, 32.8 por ciento desempeñan el papel de proveedor del hogar, al dedicarse exclusivamente al trabajo extradoméstico; por su parte, de los 40.3 millones de mujeres, 44.9 por ciento únicamente realiza trabajo doméstico no remunerado en su propio hogar.

Las mujeres que participan en los quehaceres domésticos de su propio hogar representan 96.3 por ciento; en tanto que los hombres lo hacen en 58.6 por ciento. Las mujeres en todas las edades mantienen tasas superiores al 91 por ciento; en el caso de los hombres, son los jóvenes los que más participan en las tareas domésticas de su hogar.

La participación en actividades económicas en todas las entidades federativas sigue siendo superior entre los hombres que entre las mujeres. En el país, 78 de cada 100 hombres y 41 de cada 100 mujeres participan en actividades económicas. La diferencia entre las tasas de participación

del trabajo extradoméstico de mujeres y hombres, por entidad federativa, oscilan entre 52.8 puntos porcentuales en Chiapas y 28.7 en el Distrito Federal.

En lo que respecta a su inserción laboral, 65 de cada 100 mujeres ocupadas son asalariadas, 22 trabajan por cuenta propia, 10 no reciben pago alguno y tres son empleadoras. De los varones ocupados, los asalariados, y quienes laboran por cuenta propia presentan cifras semejantes a las mujeres (65 y 23 de cada 100, respectivamente); sin embargo, los no remunerados disminuyen a 5 y los de los empleadores aumentan a siete.

Al comparar la inserción económica femenina con la masculina en cada uno de los sectores de actividad económica las diferencias son considerables, en el trabajo de la construcción laboran 96.9 por ciento de hombres y sólo 3.1 por ciento de mujeres.

El sector de comunicaciones y transportes reporta la segunda diferencia más alta, con nueve de cada diez ocupados hombres y sólo una mujer; en cambio, en el comercio y en los servicios, la participación de los hombres y las mujeres tiende a la igualdad, dado que ocupan 51.1 por ciento y 53.4 por ciento de mujeres, en cada caso.

ACTIVIDAD DOMÉSTICA

En la actualidad la división sexual del trabajo sigue el modelo tradicional donde el hombre es el proveedor y la mujer cuidadora, a pesar de la incorporación en el mercado laboral por parte de ambos.

Lo anterior se refleja en las parejas conyugales donde tanto el hombre como la mujer de 14 años y más participan en el mercado laboral las cuales representan 28.2 por ciento del total de parejas; los varones dedican al trabajo extradoméstico, en promedio, a la semana 51 horas con 42 minutos y 37 horas con 18 minutos las mujeres.

Al mismo tiempo, las mujeres invierten en trabajo doméstico 56 horas y 18 minutos, mientras que los hombres destinan 27 horas y 24 minutos.

En consecuencia, para la realización semanal de los trabajos doméstico y extradoméstico estas mujeres ocupan poco más de 93 horas y los hombres alrededor de 79 horas; es decir, ellas trabajan cerca de 14 horas más que los hombres. Esto muestra que aún con su inserción en el mercado laboral y su posible aportación al ingreso familiar, las mujeres tienen a su cargo casi completamente las responsabilidades domésticas.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

De acuerdo con la ENDIREH 2006, 67 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia ya sea en su relación de pareja, o en los espacios comunitario, laboral, familiar o escolar.

La violencia más frecuente es la ejercida por el actual o último esposo o compañero, declarada por el 43.2 por ciento de las mujeres; le sigue la violencia en la comunidad padecida por el 39.7 por ciento de las mujeres; la violencia en el trabajo que representa el 29.9 por ciento de las mujeres económicamente activas; la familiar 15.9 por ciento y la escolar 15.6 por ciento.

Cabe aclarar que una mujer pudo haber declarado más de un tipo de violencia sufrida.

VIOLENCIA DE PAREJA

Según resultados de esta misma encuesta, de cada 100 mujeres de 15 años y más 43 declararon haber vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual durante su última relación de pareja. En ésta se muestra que la violencia emocional, así como la económica, son las que más padecen las mujeres; en tanto que la física y la sexual la sufren en menor medida, independientemente de su estado conyugal.

En general, las mujeres alguna vez unidas (divorciadas, separadas y viudas) presentan niveles más altos de violencia que los reportados por casadas o unidas y solteras, en los cuatro tipos de violencia, 55.4 por ciento violencia emocional, 44.5 por ciento violencia económica, 39.1 por ciento violencia física y 22.8 por ciento violencia sexual.

MUERTES INTENCIONALES O POR VIOLENCIA

En 2006, las muertes intencionales o por violencia representaron 3 por ciento de las defunciones totales y 27.4 por ciento de las muertes por lesiones, las cuales comprenden a los decesos por accidentes, homicidios y suicidios.

Del total de muertes por violencia registradas en el país en ese año, 2 011 eran de mujeres y 12 708 de varones, lo que arroja una tasa de 3.8 y 24.6 decesos intencionales por cada 100 mil mujeres y varones, respectivamente.

En las muertes por violencia, el homicidio ocupa el primer lugar como causa de muerte y en segundo lugar se encuentra el suicidio. Los suicidios tienen un peso porcentual mayor dentro de las muertes por violencia de mujeres (35.5 por ciento) que entre los varones (28 por ciento), en tanto que los homicidios presentan el caso contrario, una importancia relativa mayor entre los varones (72 por ciento) que la que se aprecia entre las mujeres (64.5 por ciento).

La frecuencia de los homicidios presenta una tendencia a la baja, en tanto que la de los suicidios muestra un aumento en sus cifras, en particular en el caso de las mujeres. Entre 1990 y 2006 la tasa de homicidios de mujeres descendió de 3.6 a 2.4 muertes por cada 100 mil mujeres, mientras que la de suicidios aumentó de 0.9 a 1.7 muertes por cada 100 mil mujeres de 10 años y más, registrando su más alto nivel en el grupo de mujeres de 15 a 19 años de edad: 3.4 suicidios por cada 100 mil mujeres de ese rango de edad.

En 2006 nueve entidades federativas registraron una tasa de homicidios de mujeres por encima de la nacional (2.4 homicidios por cada 100 mil mujeres), entre ellas sobresale con la tasa más alta el estado de Guerrero (5.7 por cada 100 mil mujeres). En tanto, doce estados reportan tasas de homicidios de varones por encima del promedio nacional, cuyo nivel es de 17.7 por cada 100 mil varones; en primer lugar se encuentra Michoacán de Ocampo con una tasa de 46.9 por cada 100 mil varones.

Con respecto a los suicidios, se registran dieciocho entidades federativas con tasas de suicidio de mujeres que superan a la nacional (1.7 por cada 100 mil mujeres de 10 años y más), de ellas destaca Quintana Roo que tiene una tasa de 3.1 por cada 100 mil.

PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA

En las últimas décadas las mujeres han incursionado en el país en los espacios de poder y la toma de decisiones, enriqueciendo con ello la vida política nacional. Sin embargo el incremento de su presencia en puestos de elección popular, y en cargos directivos en los sectores público y privado, es comparativamente más modesta que la observada en otras esferas.

A finales de 2007 la participación de las mujeres en el poder legislativo muestra alrededor de una quinta parte de representación femenina en la composición de la LX legislatura, tanto en la Cámara de Senadores como en la de Diputados (18.1 por ciento y 23 por ciento, respectivamente).

En relación con la participación de la mujer en el Poder Ejecutivo se identifica que su presencia en los primeros niveles de gobierno es completamente asimétrica respecto a la de los hombres. En el 2003, en el caso de los subsecretarios de estado y de los oficiales mayores se observa una relación de seis hombres por cada mujer, en el caso de las Secretarías de Estado, sólo dos son ocupadas por mujeres y en el 2006 solamente una Secretaría de Estado es ocupada por una mujer.

En 2007 en el primer nivel del Poder Ejecutivo, de los diecinueve responsables de las Secretarías de Estado quince son encabezadas por hombres y cuatro por mujeres, actualmente son tres. En el segundo nivel donde se ubican las subsecretarías (56), sólo 10 están a cargo de mujeres, esto representa en total un 18.7 por ciento de mujeres en altos niveles sociopolíticos.

La participación sociopolítica de las mujeres en los niveles municipales se ha mantenido entre el 3 por ciento y 4 por ciento en los últimos años. En 2007, 4.1 por ciento de los municipios o delegaciones del país eran presididos por una mujer. Actualmente los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima y Querétaro de Arteaga no cuentan con mujeres como presidentas municipales.

MUJERES QUE HABLAN LENGUA INDÍGENA

El Censo de Población del 2005 registró 3 millones 52 mil mujeres que hablan lengua indígena, esto es, por cada cien mujeres de cinco años y más en el país, 7 hablan lengua indígena.

A nivel nacional hay 103 mujeres por cada cien hombres hablantes de lengua indígena, sin embargo por tipo de lengua existen diferencias: entre los hablantes de amuzgo de Oaxaca hay 119 mujeres por cada cien hombres, mientras entre los hablantes de mayo sólo hay 81 mujeres por cada cien hombres.

El porcentaje de mujeres que hablan lengua indígena y no hablan español es mayor que el correspondiente a los hombres (15.1 por ciento contra 8.7 por ciento). Las mujeres que registran los mayores porcentajes de monolingüismo son las hablantes de amuzgo de Guerrero, las de tzotzil y las de tzeltal, con niveles de más del 33 por ciento.

El porcentaje de asistencia a la escuela de las mujeres hablantes de lengua indígena se ha incrementado entre 1990 y 2005. La asistencia de las niñas de 6 a 11 años pasó de 71.7 por ciento en 1990 a 91.8 por ciento en el 2005; el de las jóvenes de 12 a 14, de 55.5 a 80.5 por ciento y el de las de 15 a 19 años de 17.4 a 33.3 por ciento.

Entre las hablantes de alguna lengua los porcentajes de asistencia a la escuela aún son bajos, por ejemplo, de las jóvenes tarahumaras de 12 a 14 años sólo el 56.5 por ciento van a la escuela.

Entre las personas que se declararon indígenas de 15 años y más aún se observan brechas en educación entre mujeres y hombres: el promedio de escolaridad de las mujeres es de 3.9 años mientras que el de los hombres es de 5.1, y los porcentajes de analfabetismo son de 39.2 y 23.2 por ciento, respectivamente.

Sin embargo, el porcentaje de varones de 8 a 14 años en atraso escolar, es decir, quienes no tienen aprobados los grados de acuerdo a su edad o no asisten a la escuela, es ligeramente mayor que el de las mujeres (56.1 y 53.5 por ciento, respectivamente). El alto porcentaje de población hablante de lengua indígena en atraso escolar se debe principalmente a su incorporación tardía a la escuela.

Respecto al acceso a servicios de salud se observa que sólo 24.5 por ciento de las mujeres que hablan lengua indígena son derechohabientes.

En 2005 se registraron 2 041 203 de hogares donde el jefe y/o su cónyuge hablan lengua indígena, de ellos, 17.5 por ciento están dirigidos por una mujer. Los hogares con jefatura femenina están constituidos principalmente por la jefa y sus hijos (35.3 por ciento), y en 17.2 por ciento son hogares unipersonales.

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Centro de Documentación, Información y Análisis
Nueva Ley DOF 12-01-2001**

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

TEXTO VIGENTE

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2001. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República. VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO "EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos del Artículo Cuarto, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- Se crea el Instituto Nacional de las Mujeres como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que esta Ley garantiza todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio nacional, y las mexicanas en el extranjero, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma; quienes podrán participar en los programas, servicios y acciones que se deriven del presente ordenamiento.

Artículo 4.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de:

- Transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.

- Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la equidad de género en los estados y municipios.

- Fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Instituto: el Instituto Nacional de las Mujeres.

Junta de Gobierno: la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres.

Presidencia: la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres.

Secretaria Ejecutiva: la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.

Consejo Consultivo: el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de las Mujeres.

Consejo Social: el Consejo Social del Instituto Nacional de las Mujeres.

Género: concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.

Equidad de género: concepto que refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Perspectiva de género: concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

Artículo 6.- El Instituto tendrá como objetivos específicos, los siguientes:

I. La promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México, en particular los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres. La promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;

II. La coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones, y la concertación social indispensable para su implementación. La ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en relación con las mujeres. La evaluación de los programas, proyectos y

acciones para la no discriminación y la equidad de género, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias;

III. La promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia. La representación del Gobierno Federal en materia de equidad de género y de las mujeres ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, y

IV. La promoción y monitoreo del cumplimiento de los tratados internacionales celebrados en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La ejecución de programas de difusión e información para las mujeres de carácter gratuito y alcance nacional, que informen acerca de los derechos de las mujeres, procedimientos de impartición de justicia y, proporcionen orientación sobre el conjunto de políticas públicas y programas de organismos no gubernamentales y privados para la equidad de género.

Artículo 7.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Apoyar la formulación de políticas públicas gubernamentales e impulsar las de la sociedad, para alcanzar la equidad de género;

II. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional del desarrollo, programación y presupuesto de egresos de la federación;

III. Estimular la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la elaboración de programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos, así como en las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal;

IV. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el programa anual de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, así como de los sectores en general vinculados con estos instrumentos, para la ejecución de sus programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos;

V. Procurar, impulsar y apoyar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, así como el fortalecimiento de mecanismos administrativos para el mismo fin;

VI. Proponer, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres y, evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución del mismo;

VII. Establecer y concertar acuerdos y convenios con las autoridades en los tres niveles de gobierno para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas que se establezcan en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres;

VIII. Propiciar y en su caso, participar en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en la firma y cumplimiento de los instrumentos acordados en el ámbito internacional y regional, relacionados con la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres;

IX. Difundir y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas con gobiernos o entidades de otros países o con organismos internacionales relacionados con la equidad de género y las mujeres;

X. Promover entre los tres Poderes de la Unión y la sociedad, acciones dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, en los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural;

XI. Establecer vínculos de colaboración con las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, con los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para impulsar acciones legislativas que garanticen el acceso equitativo y no discriminatorio al desarrollo, y la tutela de sus derechos humanos;

XII. Establecer relaciones permanentes con las autoridades responsables de la procuración de justicia y de la seguridad pública de la Federación y Entidades Federativas, para proponer medidas de prevención contra cualquier forma de discriminación femenina;

XIII. Establecer vínculos de colaboración con las instancias administrativas que se ocupen de los asuntos de las mujeres en las entidades federativas para promover y apoyar, en su caso, las políticas, programas y acciones en materia de equidad de género y de igualdad de oportunidades para las mujeres;

XIV. Concertar y suscribir acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales y con la banca multilateral, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres;

XV. Propiciar las condiciones necesarias para legitimar, ante las instituciones del Estado, la relevancia de impulsar políticas públicas con perspectiva de género, que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y, promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos;

XVI. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado, en materia de equidad de género y de igualdad de oportunidades para las mujeres, cuando así lo requieran;

XVII. Promover la ejecución de acciones para el reconocimiento y la visibilidad pública de las mujeres, así como para la difusión a nivel nacional e internacional de las actividades que las benefician;

XVIII. Promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad;

XIX. Participar y organizar reuniones y eventos para el intercambio de experiencias e información tanto de carácter nacional como internacional sobre los temas de las mujeres;

XX. Promover, difundir y publicar obras relacionadas con las materias objeto de esta Ley;

XXI. Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas; organizaciones privadas y sociales; organismos internacionales y regionales; gobiernos de otros países y particulares interesados en apoyar el logro de la equidad de género;

XXII. Impulsar la cooperación nacional e internacional, para el apoyo financiero y técnico en la materia de equidad de género, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XXIII. Emitir informes de evaluación periódica para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres;

XXIV. Actualizar periódicamente el diagnóstico sobre la situación de las mujeres, en relación con los avances del Programa y la operatividad del mismo, y

XXV. Las demás que le señale el Estatuto Orgánico del Instituto.

Artículo 8.- Las oficinas centrales del Instituto Nacional de las Mujeres tendrán su domicilio legal en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Artículo 9.- El Instituto Nacional de las Mujeres se integrará con una Junta de Gobierno, una Presidencia, una Secretaría Ejecutiva y las estructuras administrativas que establezca su Estatuto Orgánico. Asimismo, contará con dos órganos auxiliares de carácter honorífico, que serán: el Consejo Consultivo y el Consejo Social.

Capítulo II

De la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Nacional de las Mujeres

Artículo 10.- El Instituto contará con los siguientes órganos de administración:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. La Presidencia;
- III. La Secretaría Ejecutiva;
- IV. El Consejo Consultivo;
- V. El Consejo Social, y
- VI. La Contraloría Interna.

La Presidencia y la Secretaría Ejecutiva contarán con las estructuras administrativas que se establezcan en el Estatuto Orgánico del Instituto.

Artículo 11.- En las situaciones de orden legal no previstas en el presente ordenamiento o en los Convenios y Tratados Internacionales suscritos por el Gobierno Mexicano en la materia y ratificados por el Senado de la República, de conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que no se opongan a la presente Ley se aplicarán de manera supletoria la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Código Civil Federal, así como los principios generales de derecho.

Artículo 12.- La Junta de Gobierno estará integrada por:

El o la titular de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres;

II. Las y los vocales propietarios, quienes tendrán derecho a voz y voto, que se mencionan a continuación:

a) Las y los titulares de las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal:

- Gobernación;
- Relaciones Exteriores;
- Hacienda y Crédito Público;
- Desarrollo Social;
- Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca;
- Comercio y Fomento Industrial;
- Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural;
- Educación Pública;
- Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- Salud;
- Trabajo y Previsión Social;
- Reforma Agraria;
- Procuraduría General de la República;
- Instituto Nacional Indigenista, y el
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

b) Ocho integrantes del Consejo Consultivo y ocho del Consejo Social, quienes durarán en su encargo tres años.

En ambos casos, se tratará de mujeres, ciudadanas mexicanas en pleno ejercicio de sus derechos, que provengan de organizaciones sindicales, campesinas, no gubernamentales, empresariales, profesoras e investigadoras, representativas en la docencia, investigación de instituciones públicas, profesionistas, empleadas, maestras y en general, mujeres representativas de los diferentes sectores de la sociedad en los términos a los que hacen referencia los artículos 23 y 25 de esta Ley;

III. Las y los invitados permanentes, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto, que se mencionan a continuación:

a) Dos representantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y dos representantes del Consejo de la Judicatura Federal;

b) Dos integrantes de los tres grupos parlamentarios con mayor representación en la Cámara de Diputados y uno de cada uno de los otros grupos parlamentarios. Esta misma fórmula se aplicará en la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

La Junta de Gobierno, con la aprobación de la mayoría de sus asistentes, de acuerdo al tema que se trate en su agenda, podrá invitar a los representantes de otras dependencias e instituciones públicas federales, estatales o municipales, así como a organizaciones privadas y sociales, no

comprendidas en el artículo anterior, los que tendrán derecho a voz y no a voto en la sesión o sesiones correspondientes.

En la primera reunión de la Junta de Gobierno se establecerán los lineamientos para designar a las mujeres vocales propietarias señaladas en la fracción II, inciso b) y se definirá la duración de su encargo y los casos en que podrán ser reelectas.

Las y los integrantes de la Junta de Gobierno, podrán ser suplidos por los representantes que al efecto designen, los cuales deben ser de nivel administrativo inmediato inferior al que ocupen las y los vocales titulares.

En la segunda sesión de trabajo de la Junta de Gobierno, la Presidencia del Instituto propondrá una Secretaria Técnica y una Prosecretaria.

Artículo 13.- Para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto, la Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

I. Integrar por consenso y de no alcanzar el mismo, por acuerdo de las tres quintas partes de la totalidad de sus integrantes, una terna que someterá a la consideración del Presidente de la República, a efecto de que designe a la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres;

II. Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Instituto;

III. Aprobar el presupuesto, informes de actividades y estados financieros anuales del Instituto, y autorizar su publicación previo informe de los comisarios y del dictamen de los auditores externos;

IV. Autorizar la creación de comités de apoyo y grupos de trabajo temporales;

V. Aprobar, de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos y acuerdos que deba celebrar el Instituto;

VI. Establecer, observando la ley, las normas necesarias para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Instituto requiera;

VII. Nombrar a las vocales propietarias a que se refiere el artículo 12, fracción II, inciso b) de esta Ley;

VIII. Designar y remover, a propuesta de la Presidencia, a las y los servidores públicos de los niveles administrativos inferiores al de aquélla;

IX. Designar y remover, a propuesta de la Presidencia, a la Secretaria Técnica y a la Prosecretaria;

X. Aprobar el reglamento interior, la organización general del organismo y los manuales de procedimientos;

XI. Aprobar en términos de ley, el Estatuto Orgánico del Instituto y los apéndices administrativos que correspondan;

XII. Fijar las condiciones generales de trabajo;

XIII. Analizar y, en su caso, aprobar los informes periódicos que rinda la Presidencia, con la intervención que corresponda al Comisario;

XIV. Aprobar la aceptación de herencia, legados, donaciones y demás liberalidades;

XV. Conocer y aprobar los convenios de colaboración que hayan de celebrarse con dependencias y entidades públicas;

XVI. Expedir la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo y del Consejo Social, y

XVII. Las demás que le atribuyan esta Ley y el Estatuto Orgánico del Instituto.

Artículo 14.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces por año, y las extraordinarias que convoque la Presidencia o, cuando menos, una tercera parte de sus integrantes.

La convocatoria será notificada con una antelación de cuando menos tres días hábiles, para sesiones ordinarias, y de un día para las extraordinarias.

La inasistencia de sus integrantes deberá comunicarse a la Presidencia con cuarenta y ocho horas antes de la celebración del evento, en el caso de sesiones ordinarias, y para las extraordinarias, doce horas antes.

La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por votación mayoritaria de los presentes y la Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate.

Asistirán a las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto, la Secretaria Ejecutiva del Instituto; la Secretaria Técnica y la Prosecretaria de la Junta de Gobierno, así como la o el Comisario Público del Instituto Nacional de las Mujeres.

Los acuerdos de la Junta de Gobierno versarán sobre los asuntos incluidos en el orden del día, salvo supuestos de urgencia que se darán a conocer a la Junta de Gobierno con ese carácter.

Capítulo III

Del Nombramiento y Facultades de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres

Artículo 15.- Para la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres, se requiere:

I. Ser ciudadana (o) mexicana (o) por nacimiento, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. No haber sido condenada (o) por delito intencional alguno, o inhabilitada (o) por la Contraloría de la Federación;

III. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiere conocimiento y experiencia en materia administrativa;

IV. Haber destacado por su labor a nivel nacional o estatal, en favor de la equidad de género, o en actividades relacionadas con la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres y demás materias objeto de esta Ley, y

V. No encontrarse en uno o en varios de los impedimentos establecidos en la fracción III del artículo 21 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Artículo 16.- La Presidencia del Instituto tendrá las siguientes facultades:

I. Formar parte de la Junta de Gobierno, con derecho a voz y voto;

II. Administrar y representar legalmente al Instituto;

III. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Instituto;

IV. Instrumentar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno;

V. Presentar a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno el Estatuto Orgánico del Instituto, así como los apéndices administrativos;

VI. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos;

VII. Formular anualmente el proyecto de presupuesto del Instituto, para someterlo a la aprobación de la Junta de Gobierno;

VIII. Ejercer el presupuesto del Instituto con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

IX. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los proyectos de programas, informes y estados financieros del Instituto y los que específicamente le solicite aquélla;

X. Proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento o remoción de la Secretaria Ejecutiva y los dos primeros niveles de servidores del Instituto, la fijación de sueldos y demás prestaciones, conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el propio órgano y nombrar al resto del personal administrativo del Instituto;

XI. Suscribir en su caso, los contratos que regulen las relaciones laborales de la entidad con sus trabajadores;

XII. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;

XIII. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe el Instituto y presentar a la Junta de Gobierno, una vez al año, la evaluación de

gestión, con el detalle que previamente se acuerde por la propia Junta de Gobierno, escuchando al Comisario Público;

XIV. Someter a la Junta de Gobierno el informe anual sobre el desempeño de las funciones del Instituto, invitando a dicha sesión al Presidente de la República, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los Presidentes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso de la Unión y darlo a conocer a la sociedad mediante su publicación;

XV. Proporcionar la información que soliciten las o los Comisarios Públicos propietario y suplente;

XVI. Recabar información y elementos estadísticos sobre las funciones del Instituto, para mejorar su desempeño, y

XVII. Las demás que le confiera la presente Ley o las derivadas de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

Artículo 17.- El Presidente de la República nombrará a la Presidencia, de una terna integrada por consenso; y de no alcanzarse el mismo, por acuerdo de las tres quintas partes de la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Artículo 18.- La Presidencia durará en su cargo tres años, pudiendo ser ratificada únicamente por un segundo periodo de tres años; en todo caso, el periodo no excederá del correspondiente al ejercicio constitucional del Presidente de la República que otorgó el nombramiento.

Capítulo IV

Del nombramiento y Facultades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres

Artículo 19.- La Presidencia del Instituto propondrá a la Junta de Gobierno el nombramiento o remoción de la Secretaria Ejecutiva, la cual debe reunir para su designación, los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadana (o) mexicana (o) por nacimiento, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Haber recibido título de nivel licenciatura debidamente acreditado por las universidades y demás instituciones de educación superior;

III. Haber desempeñado cargos de nivel técnico y decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa, y

IV. Contar con experiencia en materia de la equidad de género o de las causas de las mujeres, a nivel estatal, nacional o internacional, así como en actividades relacionadas con las materias objeto de esta Ley.

Artículo 20.- La Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Proponer a la Presidencia del Instituto, las políticas generales que en materia de equidad de género y de igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres habrá de seguir el Instituto ante los órganos gubernamentales y las organizaciones privadas o no gubernamentales, nacionales e internacionales;

II. Someter a la consideración de la Presidencia del Instituto, proyectos de informes anuales, así como los especiales que serán presentados a la Junta de Gobierno;

Auxiliar a la Presidencia en la administración, organización y operación del Instituto, en los términos que establezca el Estatuto Orgánico, y

IV. Las demás que le confiera el Estatuto Orgánico del Instituto.

Capítulo V

Del Consejo Consultivo y del Consejo Social del Instituto Nacional de las Mujeres

Artículo 21.- El Instituto contará con dos órganos auxiliares de carácter honorífico, representativos de la sociedad civil: un Consejo Consultivo y un Consejo Social.

Artículo 22.- El Consejo Consultivo será un órgano asesor y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres en el marco de esta Ley. Estará integrado por un número no menor de diez ni mayor de veinte mujeres, cuyas participantes no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna y se seleccionarán entre las mujeres representativas de los diferentes sectores de la sociedad, de organizaciones políticas y privadas, de asociaciones civiles, así como de instituciones académicas, quienes serán designadas por las organizaciones representativas de defensa de los derechos de las mujeres y propuestas a la Junta de Gobierno del Instituto.

La Junta de Gobierno determinará en el Estatuto Orgánico del Instituto la estructura, organización y funciones del Consejo Consultivo, el cual será dirigido por una Consejera Presidenta.

Artículo 23.- Las integrantes del Consejo Consultivo durarán en su encargo tres años, pudiendo permanecer un periodo más. Las nuevas integrantes deberán representar a organizaciones distintas de las representadas en el periodo inmediato anterior. Al término de su encargo, el Consejo Consultivo presentará un informe anual a la Junta de Gobierno.

Artículo 24.- El Consejo Social será un órgano de análisis, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres en el marco de esta Ley. Éste se integrará por un número no menor de diez ni mayor de veinte mujeres representativas de los sectores público, privado y social, que se hayan distinguido por sus tareas a favor del impulso a la equidad de género.

La Junta de Gobierno determinará en el Estatuto Orgánico del Instituto la estructura, organización y funciones del Consejo Social, el cual será dirigido por una Consejera Presidenta.

Artículo 25.- Las integrantes del Consejo Social durarán en su encargo tres años, pudiendo permanecer un periodo más. Las nuevas integrantes deberán representar a organizaciones

distintas de las representadas en el periodo inmediato anterior. Al término de su encargo, el Consejo Social presentará un informe anual a la Junta de Gobierno.

Artículo 26.- El Consejo Consultivo colaborará con el Instituto en los casos siguientes:

I. Fungir como órgano de asesoría y consulta del Instituto en lo relativo al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres y en los demás asuntos en materia de equidad de género y mujeres que sean sometidos a su consideración;

II. Impulsar y favorecer la participación de los sectores interesados en las acciones relacionadas con el objeto de esta Ley;

III. Promover vínculos de coordinación con los responsables de las iniciativas a favor de la equidad e igualdad de oportunidades de las mujeres en las instancias de gobierno, así como con los sectores y organizaciones de la sociedad en general;

IV. Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y de las que trabajen a favor de las mujeres, y

V. Las demás que determine el Estatuto Orgánico del Instituto y demás disposiciones aplicables.

Artículo 27.- El Consejo Social colaborará con el Instituto en los casos siguientes:

I. Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres, en el marco de esta Ley;

II. Vigilar el cumplimiento de los compromisos del Estado Mexicano a nivel nacional e internacional, relacionados con la equidad de género y las mujeres;

III. Elaborar y presentar a la Junta de Gobierno los informes de evaluación en las materias objeto de esta Ley;

IV. Proponer medidas para modificar las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones derivados de esta Ley;

V. Proponer mecanismos que propicien el fortalecimiento y actualización de los sistemas de información desagregados por género de los distintos sectores de la sociedad, y

VI. Las demás que determine el Estatuto Orgánico del Instituto y demás disposiciones aplicables.

Capítulo VI De la Colaboración de los tres Poderes de la Unión

Artículo 28.- El Instituto solicitará a las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las y los titulares de los órganos de impartición de justicia federal, así como las y los titulares de la Junta de Coordinación Política de ambas Cámaras del Congreso de la Unión la información pertinente en materia de equidad de género y de las mujeres, así como su colaboración dentro del área de su competencia, en la elaboración, ejecución y seguimiento del

Programa para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

Artículo 29.- Las autoridades y servidores públicos estatales y municipales proporcionarán al Instituto la información y datos que éste les solicite, en los términos de los acuerdos que al efecto se celebren.

Capítulo VII

Del Cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Artículo 30.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los órganos de impartición de justicia federal, así como las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ejercicio de sus atribuciones y funciones incorporarán el enfoque de género en sus políticas, programas y acciones institucionales.

Como resultado de la evaluación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, el Instituto podrá emitir opiniones y propuestas dirigidas a los legisladores, autoridades, y servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, relacionadas con la ejecución del citado Programa.

Del Patrimonio, Presupuesto y Control de los Recursos del Instituto Nacional de las Mujeres

Artículo 31.- El Instituto Nacional de las Mujeres contará con patrimonio propio y se integrará:

I. Con los derechos y bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por el sector público; los que les sean transmitidos por el sector privado y las aportaciones que se adquieran por cualquier título;

II. Con los fondos nacionales o extranjeros obtenidos para el financiamiento de programas específicos;

III. Recursos que obtenga de las actividades a que se refiere el artículo 7, fracciones VII, XX y XXI, y

IV. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas y morales.

Artículo 32.- El Presupuesto de Egresos de la Federación deberá contener las partidas y previsiones necesarias para sufragar los gastos derivados de su operación, sin perjuicio de que le sean asignadas partidas adicionales.

Artículo 33.- La gestión del Instituto estará sometida al régimen del Presupuesto Anual de la Administración Pública Federal.

Artículo 34.- El Instituto queda sometido a las reglas de contabilidad, presupuesto y gasto público aplicables a la Administración Pública Federal.

Capítulo IX

Del Régimen Laboral

Artículo 35.- Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por el Apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En tanto el Presidente de la República nombra a la Presidencia del Instituto, de conformidad con el artículo 17 de la presente Ley; ésta no se considerará integrante de la Junta de Gobierno.

TERCERO.- Los recursos materiales y presupuestales con los que actualmente cuenta la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, pasarán a formar parte del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de las Mujeres. Los derechos laborales del personal que se transfiere al Instituto Nacional de las Mujeres serán reconocidos con estricto apego a la Ley en sus derechos y prestaciones.

CUARTO.- Una vez que entren en vigor las reformas y adiciones que derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se incorporará a la Junta de Gobierno de este Instituto la Secretaría de Seguridad Pública y se modificará la denominación correspondiente a las Secretarías vigentes.

QUINTO.- En un plazo de diez días hábiles a partir de la vigencia de este ordenamiento, las Comisiones de Equidad y Género de ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión, por consenso, y de conformidad con el artículo 12, fracción II, inciso b) de esta Ley, designarán cada una, por única vez, a cuatro integrantes para formar el Consejo Social y a otros cuatro para el Consejo Consultivo, ocho en total por cada Cámara, los que formarán parte de la Junta de Gobierno.

Al término de su encargo, y en ocasiones sucesivas, el Estatuto Orgánico del Instituto preverá la forma de nombramiento.

SEXTO.- La Junta de Gobierno del Instituto deberá quedar constituida en un plazo no mayor de sesenta días hábiles, contados a partir de la vigencia de este ordenamiento.

SÉPTIMO.- La primera sesión de la Junta de Gobierno, será presidida por única vez, por el Presidente de la República, quien nombrará en esta ocasión a la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres, de una terna que someta a su consideración la propia Junta.

OCTAVO.- La Junta de Gobierno aprobará y expedirá el Estatuto Orgánico del Instituto en un plazo no mayor de 120 días hábiles, contados a partir de la fecha de su instalación.

NOVENO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a la presente Ley y, específicamente, la Sección VI del Capítulo VI del Reglamento Interior de la

Secretaría de Gobernación, relativo a la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de agosto de 1998.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2000.- Dip. Ricardo Francisco García Cervantes, Presidente.- Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente.- Dip. Manuel Medellín Milán, Secretario.- Sen. Sara Castellanos Cortés, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de enero de dos mil uno.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRERA Bassols, Dalia, *Mujeres ciudadanía y poder*; Ed. El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, México 2000.
- BENSADON, Ney, *Los Derechos de la Mujer; Fondo de Cultura Económica*, Primera Edición en Español 1988, 2a reimpresión 2001, México.
- BOIX, Margarita y Cristina Fraga Victoria Sedón, *El viaje de las internautas*, Una mirada de género a las nuevas tecnologías, AMECO, España 2001.
- CHRISTAKIS, Nicholas/JamesH. Fowler, *Conectados*; Ed. Santillana, España 2010.
- DORRA, Raúl, *Guía de procedimientos y recursos para técnicas de investigación* / Raul Dorra, Carlos sebilla: Editorial Trillas, México 1977
- DUBY, Georges y Michelle Perrot, *Histoire de femmes en Occident, Tomo IV y V*, Editorial Perrin, Francia 2002.
- DURÁN Barba, Jaime/ Santiago Nieto, *Mujer, sexualidad, internet y policía: los nuevos electores Latinoamericanos*; Ed. Fondo de Cultura Económica, México 20006.
- ESPINOSA, Gisela, *Cuatro vertientes del feminismo en México: diversidad de rutas y cruce de Caminos*; Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), México 2009.
- ESPINOSA Damián, Gisela y Ana Lau Jaiven Coord., *Un fantasma recorre el siglo, Luchas feministas en México 1910-2010*, Universidad Autónoma Metropolitana, México 2011.
- GALEANA, Patricia, *Derechos humanos de las mujeres en México*; Universidad Nacional Autónoma de México, México 2004.
- *La historia de las mujeres en México*; Instituto Zacatecano de Cultura, “Ramón López Velarde”, México 2010.
- GAMBA, Susana (Coord.), *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Editorial Biblos, Buenos Aires 2009.
- GARRIDO Antoni, El aprendizaje como identidad de participación en la práctica de una comunidad virtual,
buap.blackboard.com/bbcswebdav/courses/...y.../garrido2003.pdf, Abril 17, 2012.
- GUZMAN Ramírez, Gezabel, *Construyendo la herramienta perspectiva de género: cómo portar lentes nuevos*; Universidad Iberoamericana A.C. México 2010.

- HERNÁNDEZ Carballido, Elvira. *Cultura y género; Expresiones artísticas, mediaciones culturales y escenarios sociales en México*; CONACULTA, México 2011.
- JASSO, Karla, *Arte tecnología y feminismo: nuevas figuraciones simbólicas*; Universidad Iberoamericana, México 2008.
- LAMAS, Marta, *Miradas feministas sobre las mexicanas del Siglo XX*; Ed. Fondo de Cultura Económica, México 2007.
- LEBON, Nathalie/ Elizabeth Maier, *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*; Ed. Siglo XXI: UNIFEM: LASA, 2006.
- *Women's Activism in Latin America and the Caribbean, Engendering Social Justice, Democratizing Citizenship*; Ed. Rutgers University Press, El Colegio de la Frontera Norte A.C., United States of America, 2010.
- MÁRTINEZ Barrientos, Félix, *Know How y ciudadanía: nuevas tecnologías para la comunicación y la acción de las mujeres en el siglo XXI*, programa Universitario de Estudios de Género UNAM, México 2009.
- MEDINA, Antonio, *Metodología para la realización de proyectos de investigación y tesis doctorales* Ed: Universitas, Madrid 2003
- MULEIRO, Hugo, *Al margen de la agenda: Noticias, discriminación y exclusión*; Fondo de Cultura Económica, México 2006.
- PERROT, Michelle, *Mon histoire de femmes*, Ed. Seuil-France Culture, Paris 2006.
- PRATT Fairchild, Henry, *Diccionario de Sociología*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México 2004.
- QUINTERO Soto, María Luisa y Carlos Fonseca Hernández, *Investigaciones sobre género, aspectos conceptuales y metodológicos*, Ed. Porrúa, México 2008.
- RICCI, Flavia, *Redes sociales: la persistencia remixada, Arquitectura del Conocimiento*, 7 de julio de 2009 <http://arquitecturadelconocimiento.blogspot.mx/2009/07/redes-sociales-la-persistencia-remixada.html>
- SCHMELKES, Corina/ Nora Elizondo Schmelkes, *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación*, Ed. Oxford University Press, Tercera Edición, México 2010.
- SCOTT, Joan, *Género e historia*, Ed. Fondo de Cultura Económica; Universidad Autónoma

de la Ciudad de México, México, Primera reimpresión 2011.

SENTAMANS Tatiana y Daniel Tejero, *Cuerpos/sexualidades heréticas y prácticas artísticas*, Programa Universitario de Estudios de Género, PUEG, México 2010.

SILVERSTONE Roger, *¿Por qué estudiar los medios?*, Editorial Amorroutu, Buenos Aires 2004.

VILLOTA de, Paloma, *Globalización y Género*; Ed. Síntesis, España 1999.

GOBIERNO FEDERAL, MÉXICO, *Los objetivos de desarrollo del Milenio en México*, Informe de Avances 2005.

INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES NUEVO LEON, *Consejos de Participación ciudadana 2004-2009*, México 2009.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*, Cuarta Edición, México 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, *El reto de la equidad*, Editorial Inmujeres y Fondo de Cultura Económica, México 2006.

Presencia de las mujeres en la representación política en México, Foro “*Democracia paritaria*”, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, Cámara de Diputados, México 2007.

Niñas, niños y adolescentes son coyuntura mediática: México, *Comunicación e Información de la Mujeres* (CIMAC), México.

UNIFEM, *Camino a la igualdad de género en México: propuestas*.-México; Secretaría de Relaciones Exteriores de México, UNIFEM, México 2005.

UNESCO, *Gender and Education for All, the Leap to Equality*, Editorial UNESCO, Paris 2003.

Consejo Nacional de Población (CONAPO) www.conapo.gob.mx

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, www.inegi.org.mx

Asociación Mexicana de Internet AMIPCI www.amipci.org.mx

Elogia www.elogia.com.mx